



GACETA DEL SENADO

PRIMER AÑO DE EJERCICIO
PRIMER PERIODO ORDINARIO

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA

VICEPRESIDENCIAS:

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
SEN. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS
SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

SECRETARÍAS:

SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ ALATORRE
SEN. VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO
SEN. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE:

SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

SEN. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SEN. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEN. DANTE DELGADO RANNAURO

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO.

SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

SEN. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO.

SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

SEN. RAÚL BOLAÑOS CACHO CUÉ

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

SEN. FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO
REGENERACIÓN NACIONAL.

SEN. HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO
REGENERACIÓN NACIONAL.

SEN. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

LXIV Legislatura

No. 9
TOMO II



Martes 18 de septiembre de 2018

ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios



CONTENIDO

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Del Sen. Casimiro Méndez Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública, en particular a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a hacer una revisión integral de la legislación conocida como "reforma educativa" y eliminar de manera definitiva los elementos punitivos que tanto han atentado en contra de los derechos de las y los trabajadores de la educación. 242
2. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, punto de acuerdo que exhorta al Ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar una inspección exhaustiva en la huasteca potosina e informar sobre la existencia o no de la práctica del fracking..... 242
3. Del Sen. Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Conferencia Nacional de Gobernadores a que en esta etapa de transición se pronuncie a favor del Pacto Federal. 242
4. De los Senadores del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Senadores decide tomar medidas para reducir el uso de productos plásticos de un solo uso..... 243
5. Del Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el estado del Japón y hace votos para que se dé una reconstrucción pronta. 243
6. De los Senadores de los Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo y del Partido Morena, con punto de acuerdo para que se instituya un grupo de trabajo e investigación que analice la situación del ordenamiento ambiental y regulación de las actividades económicas en la zona de salvaguarda del Golfo de California, Península de Baja California y pacífico sudcaliforniano, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2016. 243
7. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que solicita al Sistema de Administración Tributaria y a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información sobre los bienes adquiridos durante la gestión del señor Carlos Romero Deschamps, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana. 244
8. Del Sen. Mauricio Kuri González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a proporcionar información respecto del avance de las investigaciones del caso de la empresa Odebrecht y Petróleos Mexicanos. 248
9. Del Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín, de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria



a incluir en la política nacional en materia de sanidad animal, medidas para la preservación de las abejas a fin de reducir los riesgos en la producción agrícola y fortalecer su productividad. 248

10. Del Sen. Samuel García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Senadores se pronuncia para que la Corte Penal Internacional informe sobre la denuncia relativa a los presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos por Javier Duarte durante su gestión como gobernador del estado de Veracruz de la Llave..... 249

11. Del Sen. Antonio García Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a instruir a la Secretaría de Economía, por conducto de la Procuraduría Federal del Consumidor, a llevar a cabo un programa de supervisión con el objetivo de que en todas las estaciones de servicio y expendios de gasolina y diésel en el país se despache con precisión el consumo completo pagado por el cliente. 249

12. Del Sen. Alejandro González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a rebajar el costo del peaje en las casetas de las carreteras Durango-Mazatlán y Durango-Gómez Palacio (Laguna) y que de su administración dependen. 250

13. De los Senadores Ricardo Monreal Ávila y Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes, de Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo por el que se plantea crear una comisión especial de investigación relativa al presunto desvío de recursos en diversas dependencias de la Administración Pública Federal y se cita a diversos funcionarios para que informen sobre las acciones e investigaciones que sobre este caso han llevado a cabo en el marco de sus atribuciones..... 252

14. De la Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a crear una comisión especial para dar seguimiento al ejercicio de los ingresos del Gobierno Federal provenientes de los recortes presupuestales y medidas de austeridad..... 257

15. De la Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la nueva administración federal a reconsiderar la decisión de incrementar la edad para recibir los apoyos del Programa de Pensión para Adultos Mayores del Gobierno de la República. 257

16. De los Senadores del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a la titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. 258

17. Del Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019 se dupliquen los recursos económicos destinados a la educación superior para garantizar ese derecho humano a los alumnos de las universidades públicas del país. 260

18. Del Sen. Alejandro González Yáñez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a destinar un muro de honor en el salón de plenos de



- la Cámara de Senadores para colocar en letras doradas la inscripción: “MOVIMIENTO ESTUDIANTIL POPULAR DEMOCRÁTICO DE 1968” 272
19. De la Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación tomar acciones en respuesta a las contingencias climatológicas que enfrenta el estado de Durango. 273
20. De la Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a fortalecer la lucha contra el contrabando técnico, donde participan la Secretaría de Economía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Procuraduría General de la República, a informar sobre el seguimiento y acompañamiento con relación a las preocupaciones expresadas por la industria textil, vestido y calzado..... 276
21. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo y al Consejo de Promoción Turística de México a que la sede permanente del tianguis turístico vuelva a ser el puerto de Acapulco, Guerrero..... 276
22. De los Senadores del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se suma a la conmemoración del día 22 de septiembre de cada año, como "Día Nacional Sin Automóvil". 277
23. De los Senadores Ricardo Monreal Ávila y Cristóbal Arias Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Judicial de la Federación a aplicar medidas de austeridad republicana en el ejercicio de su presupuesto..... 279
24. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria a destinar los recursos necesarios del "Fideicomiso Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y Control de las Autoridades Aduaneras", para la terminación de obras de infraestructura necesarias para el correcto funcionamiento de la Garita Centro de Mexicali, Baja California..... 287
25. Del Sen. Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de las entidades federativas a realizar programas de austeridad y mejorar la eficiencia del uso de los recursos públicos asignados para sus funciones legales..... 293
26. Del Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a establecer una mesa de trabajo con organizaciones de productores del sector primario del estado de Nayarit, a fin de instrumentar acciones para dar solución a diversos problemas relacionados con esa institución. 293
27. Del Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con el objetivo de suspender el aumento a las tarifas del transporte público en el estado de Nuevo León..... 294



28. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a realizar diferentes acciones para evitar la contaminación emanada por polímeros sintéticos y sustituirlos por compuestos orgánicos para producir polímeros biodegradables que permitan menor afectación al medio ambiente..... 296
29. De la Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo relativo al incendio de la embarcación Titan II, cerca de la playa Bahamita en Ciudad del Carmen, Campeche..... 301
30. Del Sen. Américo Villarreal Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los Poderes de la Unión y las fuerzas políticas del país a alcanzar acuerdos que permitan atender de forma integral y eficaz la crisis de inseguridad y violencia provocada por el crimen organizado que padece nuestro país..... 305
31. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita información al Tribunal Superior Agrario y a la titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, sobre los juicios agrarios con condenas al Gobierno de la República en numerario o a cubrir el valor por determinada superficie. 308
32. Del Sen. Víctor Manuel Castro Cosío, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a remitir a esta Soberanía el Convenio 129 sobre la Inspección del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo. 311
33. De la Sen. Gricelda Valencia de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Colima a reconfigurar la estrategia en materia de seguridad pública, apegada a la normatividad vigente y al Sistema Nacional de Seguridad Pública para la prevención, investigación y sanción de los delitos de alto impacto, cuya incidencia se ha incrementado de manera substancial y sostenida durante la actual administración local, vulnerando los derechos humanos, la integridad, la tranquilidad y el patrimonio de las familias colimenses. 314
34. De la Sen. Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a informar sobre el estado puntual del proceso integral de reconstrucción, derivado de los sismos de los días 7 y 19 de septiembre de 2017..... 318
35. De la Sen. Bertha Alicia Caraveo Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a rechazar la propuesta del gobierno de los Estados Unidos de América de destinar 20 millones de dólares de los recursos de la asistencia a países extranjeros para asignarlos a México, con la finalidad de pagar los pasajes de avión y autobús para deportar a diecisiete mil personas que ingresaron de manera ilegal a nuestro país..... 322
36. De las Senadoras Martha Lucía Micher Camarena y Josefina Vázquez Mota, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en aquellos casos donde se diriman los derechos de las niñas, niños y adolescentes, especialmente los relacionados con la guarda y custodia, como es el caso de los hijos de la señor Mayte López García..... 325



Solicitudes de Excitativas

De los Senadores Daniel Gutiérrez Castorena y Napoléon Gómez Urrutia, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en relación con el Convenio 98 de la Organización del Trabajo, relativo a la aplicación de principios de sindicación y de negociación colectiva. 328

Efemérides

De la Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes y del Sen. Américo Villarreal Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, sobre el aniversario de la victoria sobre el ejército español en Tampico en 1829. 330

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre los movimientos telúricos de los días 7 y 19 de septiembre del 2017, así como el terremoto de 1985..... 333

De la Sen. Sasil De León Villard, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, sobre el 194 aniversario de la Federación de Chiapas a México. 335

Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono. 337

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política

- Por el que se emite convocatoria pública para ocupar el cargo de Magistrado Electoral Local..... 339



PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

1. Del Sen. Casimiro Méndez Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública, en particular a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a hacer una revisión integral de la legislación conocida como "reforma educativa" y eliminar de manera definitiva los elementos punitivos que tanto han atentado en contra de los derechos de las y los trabajadores de la educación.



SEN. CASIMIRO
MÉNDEZ ORTIZ 

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

2. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, punto de acuerdo que exhorta al Ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar una inspección exhaustiva en la huasteca potosina e informar sobre la existencia o no de la práctica del fracking.



SEN. MARCO
ANTONIO GAMA
BASARTE 

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

3. Del Sen. Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Conferencia Nacional de Gobernadores a que en esta etapa de transición se pronuncie a favor del Pacto Federal.



SEN. ÁNGEL
GARCÍA YÁÑEZ 

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



4. De los Senadores del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Senadores decide tomar medidas para reducir el uso de productos plásticos de un solo uso.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

5. Del Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el estado del Japón y hace votos para que se dé una reconstrucción pronta.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ROGELIO
ISRAEL ZAMORA
GUZMÁN



6. De los Senadores de los Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo y del Partido Morena, con punto de acuerdo para que se instituya un grupo de trabajo e investigación que analice la situación del ordenamiento ambiental y regulación de las actividades económicas en la zona de salvaguarda del Golfo de California, Península de Baja California y pacífico sudcaliforniano, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2016.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



7. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que solicita al Sistema de Administración Tributaria y a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información sobre los bienes adquiridos durante la gestión del señor Carlos Romero Deschamps, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.



SEN. SALOMÓN
JARA CRUZ 

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES ADQUIRIDOS DURANTE LA GESTIÓN DEL SEÑOR CARLOS ROMERO DESCHAMPS SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II; 95; 109; 110; 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República presento a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente resolución, el siguiente Punto de Acuerdo:

CONSIDERACIONES

1. Que la gestión como Secretario General del señor Carlos Romero Deschamps al frente del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) desde su inicio (al sustituir al líder Joaquín Hernández Galicia, más conocido como la "Quina"), ha estado plagado de una serie de cuestionamientos sobre actos de corrupción y malos manejos en la dirección sindical.
2. El Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana es uno de los Sindicatos más importantes de nuestro país, por la relevancia que tiene este sector productivo en la generación de ingresos que sustentan el presupuesto de la nación.
3. Recientemente varios agrupaciones pertenecientes a ese Sindicato como: la Alianza Nacional Democrática de Trabajadores Petroleros, la Gran Alianza Nacional Petrolera, la Unión Nacional para el Desarrollo Social de Trabajadores de la Industria Petrolera y el Movimiento Petroleros Activos en Evolución por un México Nuevo,



se han expresado con la exigencia de que haya una renovación en la dirección de los petroleros y se garantice un proceso de voto libre y democrático, evitando las presiones políticas y la intimidación.

4. Las agrupaciones mencionadas en el considerando anterior, además de varias secciones sindicales y trabajadores en activo del STPRM, reunidos la semana pasada en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, han solicitado a este Senado de la República que respetando "la autonomía sindical", se brinde la transparencia en el manejo financiero del STPRM y se ponga fin a la corrupción de los actuales dirigentes.
5. Se trata invariablemente de uno de los hechos de corrupción más alarmantes de las últimas décadas, hablándose de varios miles de millones de pesos que las autoridades de Petróleos Mexicanos (PEMEX) le han entregado al líder sindical sin que haya cuentas claras de su aplicación, donde se presume han sido utilizados para un enriquecimiento ilícito y no para los fines que fueron etiquetados. Es por ello, por lo que Carlos Romero Deschamps busca mantenerse en la dirección sindical hasta el año del 2024, con lo que llegaría a acumular 31 años desde que Salinas de Gortari lo impuso en ese puesto.
6. Sólo para demostrar con algunos ejemplos el grado de corrupción en que ha incurrido el dirigente petrolero, cabe mencionar:
 - a) Sólo para eventos en la última década, el líder sindical recibió 1,600 millones de pesos, monto que sería equivalente al necesario para reparar 900 escuelas de las 2,000 que fueron afectadas en el país con los sismos del año pasado 2017.
 - b) En lo electoral, el caso denominado "*Pemexgate*", se ha mantenido durante 17 años en la impunidad. Después de que desvió 500 millones de pesos por parte del sindicato petrolero para financiar la campaña presidencial en el año 2000.



- c) Para mantenerse en la impunidad el líder sindical se ha amparado más de 100 veces frente a los constantes reclamos de transparencia de los integrantes que forman parte de su sindicato y que exigen cuentas claras.
- d) Los constantes viajes de lujo y en aviones privados que realiza Deschamps y su familia.
- e) Tres yates de lujo, con valor de más de 50 millones de pesos que detentan él y su familia en la ciudad de Cancún.
- f) Las mansiones de Cancún, Miami y Ciudad de México, entre otras.
- g) La residencia que se construye en la ciudad de Acapulco, en Costa Esmeralda con un costo aproximado de \$4.5 millones de dólares. Siendo esta una mansión: un hecho de corrupción que contrasta con la pobreza en que viven el 56% de los Mexicanos y con los resultados financieros de quiebra que se han expresado tiene PEMEX.
- h) Han sido reiteradas las denuncias sobre la vida de lujo y los bienes que ha adquirido Carlos Romero Deschamps, sus familiares y prestanombres en diferentes partes del país y el extranjero, donde se encuentran esposa, hijos, yerno, nuera, empleados, dirigentes seccionales, por lo que es importante que se transparente el monto de los recursos que han sido utilizados con fines indebidos.



Por todo lo anterior se propone a esta Honorable Asamblea el sucesivo **Punto de Acuerdo** con los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se da cuenta al Pleno, de la solicitud de transparencia y el Senado de la República se da por enterado de la protesta y reclamo que realizan diferentes agrupaciones de trabajadores petroleros, sobre el mal uso y falta de transparencia en los recursos de ese sindicato, así como de su inconformidad y rechazo para que su líder actual proyecte su reelección hasta el año 2024.

SEGUNDO.- Se solicita al Sistema de Administración Tributaria (SAT) que remita el Informe a esta Soberanía de los bienes adquiridos por el señor Carlos Romero Deschamps durante su gestión al frente del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, familiares y prestanombres, comprendiendo desde 1993 a la fecha.

TERCERO.- Se solicita a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que reporte a esta Soberanía, un informe con los posibles manejos irregulares que haya realizado el señor Carlos Romero Deschamps y sus familiares.

Dado en el salón de sesiones del Senado la República el día 18 de septiembre del año 2018.

ATENTAMENTE



Senador Salomón Jara Cruz



8. Del Sen. Mauricio Kuri González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a proporcionar información respecto del avance de las investigaciones del caso de la empresa Odebrecht y Petróleos Mexicanos.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MAURICIO
KURI GONZÁLEZ



9. Del Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín, de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria a incluir en la política nacional en materia de sanidad animal, medidas para la preservación de las abejas a fin de reducir los riesgos en la producción agrícola y fortalecer su productividad.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JORGE
CARLOS RAMÍREZ
MARÍN





10. Del Sen. Samuel García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Senadores se pronuncia para que la Corte Penal Internacional informe sobre la denuncia relativa a los presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos por Javier Duarte durante su gestión como gobernador del estado de Veracruz de la Llave.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. SAMUEL
ALEJANDRO
GARCÍA
SEPÚLVEDA



11. Del Sen. Antonio García Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a instruir a la Secretaría de Economía, por conducto de la Procuraduría Federal del Consumidor, a llevar a cabo un programa de supervisión con el objetivo de que en todas las estaciones de servicio y expendios de gasolina y diésel en el país se despache con precisión el consumo completo pagado por el cliente.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ANTONIO
GARCÍA CONEJO





12. Del Sen. Alejandro González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a rebajar el costo del peaje en las casetas de las carreteras Durango-Mazatlán y Durango-Gómez Palacio (Laguna) y que de su administración dependen.



SEN. ALEJANDRO
GONZÁLEZ YÁÑEZ



**PUNTO DE ACUERDO
PARA REBAJAR EL COSTO DEL PEAJE
EN LAS CARRETERAS DURANGO- MAZATLÁN
Y DURANGO – GÓMEZ PALACIO (LAGUNA)**

ALEJANDRO GONZALEZ YÁÑEZ, INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2° y 71 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 8°, 1 FRACCIÓN II, 108 Y 276 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA; SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE RESPETUOSAMENTE SE **EXHORTE A:**

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE), PARA QUE, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DE DURANGO Y CIUDADANOS EN GENERAL, PROCEDA A REBAJAR EL COSTO DEL PEAJE EN LAS CASETAS DE LAS CARRETERAS DURANGO - MAZATLÁN Y DURANGO – GÓMEZ PALACIO (LAGUNA) Y QUE DE SU ADMINISTRACIÓN DEPENDEN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CONSIDERACIONES

- 1.- Que con el nuevo incremento del costo del peaje en cinco tramos administrados por CAPUFE, el pasado seis de septiembre del presente, se ha dado un nuevo golpe a la economía de los ciudadanos y se demuestra que la paraestatal no tiene en consideración los efectos que estas decisiones acarrearán.
- 2.- En el presente sexenio, las casetas han aumentado 28% provocando una constante afectación al bolsillo del pueblo.
- 3.- En el caso que nos preocupa, la llamada supercarretera Durango-Mazatlán ha sufrido un aumento de 12.1% y ahora costará 601 pesos, lo que es desmesurado para recorrer sus 230 kilómetros. En el caso de la carretera Durango – Gómez Palacio (Laguna), el costo actual es de 546 pesos por sus 222 kilómetros, que también a todas luces es muy elevado e incongruente, especialmente si se tiene en cuenta el mal estado en que se encuentra.
- 4.- Está demostrado que elevar el costo de las casetas se traduce en un aumento de los precios de las mercancías, por el incremento en el valor en los desplazamientos.



5.- Pero también está demostrado que, con estas alzas, el beneficio por caseta disminuye notablemente. Es decir que al aumentar el costo de las casetas se reduce la recaudación, ya que disminuye el flujo de usuarios.

6.- Por estas razones, estamos seguros que, de proceder a una **rebaja en el costo del peaje en las carreteras mencionadas, el usuario regresará a utilizarlas. Como consecuencia de lo anterior, al aumentar el flujo de usuarios habrá mayor beneficio, tanto para los duranguenses como para la paraestatal. Así no habrá perdedores y todos serán ganadores.**

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el presente punto de acuerdo:

ÚNICO. EL SENADO DE LA REPÚBLICA RESPETUOSAMENTE EXHORTA A CAPUFE PARA QUE PROCEDA A REBAJAR EL COSTO DEL PEAJE EN LAS CASETAS DE LAS CARRETERAS DURANGO - MAZATLÁN Y DURANGO – GÒMEZ PALACIO (LAGUNA) Y QUE DE SU ADMINISTRACIÓN DEPENDEN.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, al día 13 de septiembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Sen. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ



13. De los Senadores Ricardo Monreal Ávila y Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes, de Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo por el que se plantea crear una comisión especial de investigación relativa al presunto desvío de recursos en diversas dependencias de la Administración Pública Federal y se cita a diversos funcionarios para que informen sobre las acciones e investigaciones que sobre este caso han llevado a cabo en el marco de sus atribuciones.



SEN. RICARDO
MONREAL ÁVILA **morena**



SEN. MA.
GUADALUPE
COVARRUBIAS
CERVANTES **morena**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL SENADOR RICARDO MONREAL ÁVILA Y LA SEN. MA. GUADALUPE COVARRUBIAS CERVANTES, POR EL QUE SE PLANTEA CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN RELATIVA AL PRESUNTO DESVÍO DE RECURSOS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y SE CITA A DIVERSOS FUNCIONARIOS PARA QUE INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES E INVESTIGACIONES QUE, SOBRE ESTE CASO, HAN LLEVADO A CABO EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES.

Los suscritos, Ricardo Monreal Ávila, y Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes senadores de la República de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En septiembre de 2017, a través de una investigación periodística realizada por el portal de noticias *Animal Político* y la organización civil *Mexicanos contra la corrupción y la impunidad*, fue revelado un mecanismo que le permitió al gobierno federal cometer un fraude, tan solo entre 2013 y 2014, por más de 7 mil millones de pesos, de los cuales se desconoce el destino de casi la mitad (3 mil 433 millones). La red de corrupción, conocida como *La estafa maestra*, involucró a once dependencias del gobierno federal, ocho universidades, más de cien de empresas privadas y medio centenar de servidores públicos de distintos niveles de gobierno.

En el periodo señalado, aprovechando vacíos legales en materia de adquisiciones, las dependencias firmaron una serie de convenios con universidades estatales, por 7 mil 670 millones de pesos, derivados de conceptos que, en muchos casos, no correspondían con la función ni las capacidades de las instituciones educativas. Éstas, a su vez, contrataron a 186 empresas para realizar diversos servicios. En algunos casos, tales contratos fueron firmados el mismo día en el que las dependencias suscribieron los convenios con las universidades, lo que resulta inverosímil. Por su rol en la triangulación de recursos, las casas de estudios se quedaron con “comisiones” que ascienden a un mil millones de pesos. La investigación mostró que del total de empresas subcontratadas, 128 presentaban irregularidades: o no tenían la infraestructura ni la personalidad jurídica para prestar los servicios que supuestamente ofrecían, o bien, era imposible demostrar su existencia.

Las dependencias involucradas fueron: Petróleos Mexicanos (Pemex); la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol); el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste); la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras); la Secretaría de Educación Pública (SEP); la Secretaría de Agricultura,



Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa); el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica); el Registro Agrario Nacional (RAN); la Secretaría de Economía (SE), y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

Las universidades señaladas de acaparar los recursos y después dispersarlos entre empresas con domicilios apócrifos o sin socios con capacidad financiera, fueron la Autónoma del Estado de México, la Autónoma del Carmen, la Autónoma del Estado de Morelos, la Popular de Chontalpa, la Juárez Autónoma de Tabasco, la Politécnica del Golfo de México, la Tecnológica de Tabasco y el Instituto Técnico Superior de Comalcalco.

Las dependencias en las que se detectaron los desvíos más cuantiosos fueron Pemex, en plena gestión de Emilio Lozoya Austin, con más de 3 mil 500 millones de pesos; la Sedesol, entonces a cargo de Rosario Robles Berlanga, con 2 mil 200 millones de pesos, y Banobras, durante la administración de Alfredo del Mazo Maza, con 490 millones de pesos.

Toda la investigación partió de los informes de fiscalización realizados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la cual –una vez detectadas las irregularidades– promovió sendas denuncias penales ante la Procuraduría General de la República (PGR), instancia en la que, si bien existe más de una veintena de averiguaciones previas y carpetas de investigación relacionadas con este esquema sistemático de presunto desvío de recursos, no se ha consignado formalmente a ningún funcionario involucrado. A la inacción de la PGR se suma la débil actuación de la Secretaría de la Función Pública, dependencia que apenas en abril pasado informó que ha emitido 39 resoluciones sancionatorias, correspondientes a sólo 11 funcionarios públicos –todos de niveles bajo y medio–.

El que las denuncias penales y administrativas hayan carecido de repercusión alguna ha propiciado que los desvíos continúen, según ha sido registrado por la misma ASF, al fiscalizar los ejercicios correspondientes a los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

Un año después de que fuera revelada *La estafa maestra*, una nueva investigación periodística, esta vez del diario *Reforma*, ha puesto luz sobre otro capítulo de este complejo entramado de operaciones financieras. De acuerdo con el medio, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2017 fueron desviados otros 700 millones de pesos a través de la Sedesol y la Sedatu. Esta cantidad, repartida en billetes, representa sólo el 37 por ciento del total del monto desviado, conforme a la indagación de la ASF.

El esquema empleado fue prácticamente el mismo: los desvíos se habrían realizado a través de pagos a empresas fantasma a las que, en algunos casos, les encargaron parte de los trabajos solicitados por las dependencias.

Reforma expuso que el dinero fue transferido en efectivo a través de una triangulación de depósitos y mediante el servicio de transporte de valores de empresas como Tameme, Cometra y Panamericano, a diez domicilios ubicados en la Ciudad de México.

Esta revelación se suma a la que ya en febrero pasado había sido expuesta por el mismo diario, la cual dio a conocer el desvío de mil 300 millones de pesos en Sedesol y Sedatu, aunque en aquella oportunidad la simulación se realizó mediante contratos con diversas empresas de comunicación, incluyendo Radio y



Televisión de Hidalgo (RTH), el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social (SCSI), la Televisora de Hermosillo (Telherm) y la Universidad Politécnica de Quintana Roo (UPQROO).

Lo que estas reiteradas prácticas dejan claro es que no se trata de actos aislados, sino de un *modus operandi*, de un mecanismo tan enquistado en la administración pública, que es fácilmente replicable, sobre todo por las lagunas jurídicas que han sido aprovechadas por sus orquestadores, así como por la complicidad y el silencio de instituciones que, debido a su naturaleza, debieron frenar esto que ya tiene pinta de ser “el robo del siglo”. Y es que, cabe preguntar, dónde, en todo este tiempo, han estado el Servicio de Administración Tributaria, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda.

A pesar de la variedad de sus modalidades, el sofisticado artilugio de corrupción tiene un común denominador: beneficiar a la plutocracia a costa de las personas más pobres del país. Que los recursos desviados hayan sido aquellos que habrían de ser destinados a la población más desfavorecida, como en el caso de la *Cruzada contra el hambre*, dibuja de cuerpo entero la pequeñez, la mezquindad y el sórdido cinismo de los gobiernos que idearon este monumental fraude.

Sin ánimos de convertir al Senado de la República en un órgano de persecución o de enjuiciamiento metaconstitucional, acudo a esta tribuna a proponer que esta LXIV Legislatura no contribuya a perpetuar la complicidad institucional que mantiene bajo un manto de protección a decenas de funcionarios corruptos.

Es por ello que, en primera instancia, le planteo a esta Asamblea que constituya, mediante los debidos procedimientos y en el marco de sus facultades constitucionales y legales, una comisión especial de investigación que se encargue de indagar la serie de desvíos revelados por la Auditoría Superior de la Federación y por los trabajos periodísticos referidos en el cuerpo argumentativo de esta proposición.

En segundo término, propongo que esta Cámara cite a comparecer, de manera inmediata, conforme a las disposiciones previstas en el artículo 93 constitucional, a la C. María del Rosario Robles Berlanga, secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y al C. Eviel Pérez Magaña, titular de la Secretaría de Desarrollo Social, por ser los funcionarios cuyas dependencias han sido reiteradamente señaladas en las investigaciones referidas. Ello no exime el compromiso de citar en el futuro a otros servidores públicos presuntamente involucrados en la red descrita, una vez constituida la comisión a la que se refiere el párrafo anterior.

Asimismo, y a efecto de que el Senado de la República pueda allegarse de información actualizada sobre los hechos que han sido expuestos, se propone invitar a diversos funcionarios directamente relacionados con los mismos, a saber: al titular de la Auditoría Superior de la Federación, C. David Rogelio Colmenares Páramo; al encargado de despacho de la Procuraduría General de la República, C. Alberto Elías Beltrán; a la secretaria de la Función Pública, C. Arely Gómez González; al jefe del Servicio de Administración Tributaria, C. Osvaldo Antonio Santín Quiroz; al presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, C. Bernardo González Rosas, y al funcionario encargado de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Esta proposición y la iniciativa que hemos presentado para reformar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, compañeras y compañeros senadores, constituyen no sólo un rotundo acto de congruencia con aquello que le ofrecimos a nuestro electorado, sino que habrá de medir el brío de esta nueva Legislatura, en materia del combate a la corrupción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Senado de la República la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

Primero. La Junta de Coordinación Política propondrá al Pleno del Senado de la República la creación de una Comisión Especial de Investigación para dar seguimiento a los presuntos desvíos de recursos detectados por la Auditoría Superior de la Federación, en los que presuntamente están involucradas diversas dependencias federales, organismos e instituciones públicas estatales, así como una serie de empresas privadas.

Segundo. Se cita a comparecer a la secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, C. María del Rosario Robles Berlanga, y al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, C. Eviel Pérez Magaña, ante las comisiones ordinarias correspondientes del Senado de la República y, en su caso, ante la Comisión Especial, para que informen sobre los presuntos desvíos de recursos en las dependencias a su cargo, mismos que han sido detectados por la Auditoría Superior de la Federación a través de diversos informes de fiscalización.

Tercero. Se cita al Auditor Superior de la Federación, C. David Rogelio Colmenares Páramo, a una reunión de trabajo con las comisiones ordinarias correspondientes del Senado de la República y, en su caso, con la Comisión Especial, con el objeto de conocer a detalle las acciones emprendidas por la institución a su cargo en torno al presunto desvío de recursos detectados en diversas dependencias federales.

Cuarto. Se cita al titular encargado del despacho de la Procuraduría General de la República, C. Alberto Elías Beltrán, a una reunión de trabajo con las comisiones ordinarias correspondientes del Senado de la República y, en su caso, con la Comisión Especial, para que presente un informe detallado sobre el estado de las averiguaciones previas y carpetas de investigación relacionadas con los presuntos desvíos de recursos detectados por la Auditoría Superior de la Federación en diversas dependencias federales.

Quinto. Se cita a la secretaria de la Función Pública, C. Arelly Gómez González, a una reunión de trabajo con las comisiones ordinarias correspondientes del Senado de la República y, en su caso, con la Comisión Especial, para que presente un informe detallado sobre el estado de los procesos sancionatorios relacionados con los presuntos desvíos de recursos detectados por la Auditoría Superior de la Federación en diversas dependencias federales.

Sexto. Se cita al jefe del Servicio de Administración Tributaria, C. Osvaldo Antonio Santín Quiroz, a una reunión de trabajo con las comisiones ordinarias correspondientes del Senado de la República y, en su caso, con la Comisión Especial, para que presente un informe detallado sobre el estado de las investigaciones que,



en el marco de sus atribuciones, ha llevado a cabo respecto del presunto desvío de recursos detectado por la Auditoría Superior de la Federación en diversas dependencias federales.

Séptimo. Se cita al presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, C. Bernardo González Rosas, a una reunión de trabajo con las comisiones ordinarias correspondientes del Senado de la República y, en su caso, con la Comisión Especial, para que presente un informe detallado sobre las investigaciones que, en el marco de sus atribuciones, ha llevado a cabo respecto del presunto desvío de recursos detectado por la Auditoría Superior de la Federación en diversas dependencias federales.

Octavo. Se cita al encargado de despacho de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a una reunión de trabajo con las comisiones ordinarias correspondientes del Senado de la República y, en su caso, con la Comisión Especial, para que presente un informe detallado sobre las investigaciones que, en el marco de sus atribuciones, ha llevado a cabo respecto del presunto desvío de recursos detectado por la Auditoría Superior de la Federación en diversas dependencias federales.

Salón de sesiones del Senado de la República, a los 18 días del mes de septiembre de 2018.

Sen. Ricardo Monreal Ávila Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes



14. De la Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a crear una comisión especial para dar seguimiento al ejercicio de los ingresos del Gobierno Federal provenientes de los recortes presupuestales y medidas de austeridad.



SEN. MARTHA
CECILIA MÁRQUEZ
ALVARADO



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

15. De la Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la nueva administración federal a reconsiderar la decisión de incrementar la edad para recibir los apoyos del Programa de Pensión para Adultos Mayores del Gobierno de la República.



SEN. NUVIA
MAGDALENA
MAYORGA
DELGADO



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



16. De los Senadores del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a la titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL SENADO DE LA REPÚBLICA CITA A COMPARECER A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, PRESENTADA POR SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Los suscritos, **Senadores del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores, con fundamento en los Artículos 8, Numeral 1, Fracción II, Y 276 Numeral 1, Fracción I del Reglamento Del Senado De La República, sometemos a consideración la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual el Senado de la República cita a comparecer a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Rosario Robles Berlanga ha sido titular en dos Secretarías de estado, y en ambas ocasiones la Auditoría Superior del Estado ha encontrado irregularidades graves en el manejo de recursos públicos por miles de millones de pesos¹.

El 11 de septiembre de este año se dio a conocer que “de los mil 900 millones asignados a ambas secretarías para financiar proyectos a 76 empresas, 708 millones de pesos se destinaron en efectivo a una red de oficinas y compañías fantasmas a través de un intrincado sistema de depósitos”²

Las auditorías realizadas por parte de la ASF a los recursos ejercidos durante 2014 y 2015 revelan que “tanto Sedesol como Sedatu simularon contratos con Radio y Televisión de Hidalgo (RTH), el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social (SCSI), la Televisora de Hermosillo (Telherm) y la Universidad Politécnica de Quintana Roo (UPQROO) para operar el desvío millonario.”³

A los anteriores hallazgos se suma que, durante su encargo como Secretaria de Desarrollo Social, la mencionada funcionaria también fue señalada como una de las principales responsables de la llamada “Estafa Maestra”, donde se llegaron a detectar “contratos ilegales por 7 mil 670 millones de pesos y de este dinero no se sabe dónde quedaron 3 mil 433 millones.”⁴

¹ De “infamias maestras” y desfalcos, el adiós de Rosario Robles, *Proceso*, JENARO VILLAMIL, 11 SEPTIEMBRE, 2018 <https://www.proceso.com.mx/550534/de-infamias-maestras-y-desfalcos-el-adios-de-rosario-robles>

² *Ibidem*.

³ Durante gestión de Rosario Robles se desviaron 700 mdp en efectivo de Sedesol y Sedatu, Animal Político, <https://www.animalpolitico.com/2018/09/rosario-robles-desvio-recursos/>

⁴ La Estafa Maestra, Animal Político <https://www.animalpolitico.com/estafa-maestra/>



La investigación anteriormente mencionada, realizada con datos de la ASF por Animal Político y Mexicanos Contra la Corrupción, encontró que la Sedesol fue responsable de asignar cerca de 2 mil millones de pesos a 20 empresas fantasma en el marco del programa de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

Bajo los constantes señalamientos en contra de la titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, que han sido revelados por medios de comunicación, y denunciados por la ASF, es que la presente proposición con punto de acuerdo solicita que se cite a comparecer a Rosario Robles Berlanga ante esta Cámara de Senadores.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República cita a comparecer a la titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga, en marco de los distintos señalamientos por actos de corrupción y las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación por desvío de recursos públicos. La Junta de Coordinación Política determinará el formato y la fecha en que se celebrará dicha comparecencia.

ATENTAMENTE

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Senado de la República

LXIV Legislatura

Septiembre de 2018

Patricia Mercado Castro

Clemente Castañeda Hoeflich

Verónica Delgadillo García

Samuel García Sepúlveda

Indira Kempis Martínez

Juan Quiñonez Ruiz

Dante Delgado Rannauro



17. Del Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019 se dupliquen los recursos económicos destinados a la la educación superior para garantizar ese derecho humano a los alumnos de las universidades públicas del país.



SEN. ROGELIO
ISRAEL ZAMORA
GUZMÁN



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO GENERAL QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 SE DUPLIQUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA GARANTIZAR ESE DERECHO HUMANO A LOS ALUMNOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS.

El que suscribe, Rogelio Israel Zamora Guzmán, Senador de la República a la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72, numeral 1, fracción XIII, 76 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Cámara de Senadores la siguiente proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del Congreso General, con la finalidad de que en el presupuesto de egresos de la federación correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se dupliquen los recursos económicos destinados a la educación superior para garantizar ese derecho humano a los alumnos de las universidades públicas del país; de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 4 de septiembre del año en curso, el rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Gustavo Urquiza Beltrán, acudió al Senado de la República con la finalidad de dar a conocer la situación económica que aqueja a dicha institución de educación superior, informando acerca de la carencia de recursos, que se traduce en la afectación patrimonial de seis mil trabajadores y sus familias, y que constituye un obstáculo para la educación de 43,000 (cuarenta y tres mil) estudiantes morelenses.

Es este tenor, es importante señalar que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mantiene un déficit presupuestal de 1,682 millones de pesos; en similares circunstancias se encuentran instituciones de educación superior de los estados de Chiapas, con un déficit de 2,322 millones; la del Estado de México, con 2,678 millones; de Michoacán, con 1,056 millones; de Nayarit, con 1,970 millones; Oaxaca, con 380 millones; de Sinaloa, con 1,743 millones; Tabasco, con 1,239 millones; de Veracruz, con 3,110 millones, y Zacatecas, con 2,464 millones de pesos.

Al respecto, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (Anuiies) solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados, mantener sin recortes el gasto



ordinario para las universidades y, de ser posible, aumentar los recursos extraordinarios en el Presupuesto de Egresos 2018, ante los problemas financieros que enfrentan al menos siete instituciones educativas públicas. **Miranda Fanny. (22 de octubre de 2017). SEP y Anuiés abogan por 7 universidades en crisis. Milenio**

Con relación a la crisis que atraviesa la educación superior en el país, el subsecretario de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, Salvador Jara, dio a conocer que al menos 10 universidades se encuentran en riesgo de quiebra. Refiriendo que se trata de un problema que se viene arrastrando desde hace 35 años, pero hace dos años inició una etapa crítica, por lo que el gobierno no pudo seguir apoyando el pago de sus nóminas y añadió que la deuda alcanzó los 10,000 millones de pesos anuales sólo para el pago de prestaciones; sin embargo, las instituciones debieron buscar cómo resolver sus problemas y muchas fueron apoyadas por los estados. **Miranda Fanny. (22 de octubre de 2017). SEP y Anuiés abogan por 7 universidades en crisis. Milenio**

Un análisis comparativo elaborado por la Subsecretaría de Educación Superior “con base en los Presupuestos de Egresos de la Federación y aportaciones de la SHCP para funciones de Educación Superior y Posgrado”, reveló que el financiamiento federal para este nivel educativo se redujo de 139,300 millones de pesos en 2016 a 137,255 millones de pesos en 2017, es decir, casi dos puntos porcentuales, a lo que además debe descontarse el efecto inflacionario que en 2017 se ubicó en 6.77%.

Pese al minúsculo aumento presupuestal de 2018 (142,959 millones de pesos) el impacto negativo en las finanzas de las Universidades Autónomas es un hecho. **Blancas Madrigal Daniel. (16 de agosto de 2018). Diez universidades del país en quiebra financiera. Crónica.**

El rubro con peor desempeño es el relativo a los fondos extraordinarios para la educación superior: el cual pasó de 8,907 millones de pesos en 2013 a 2,948 millones de pesos en 2018, una contracción sin precedentes.

Por cuanto hace al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), uno de los ocho fondos del Ramo General 33, de aportaciones federales a estados y municipios, está relacionado con la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación superior. El FAM, único mecanismo de responsabilidad federal en este ámbito, sólo se incrementó de 2012 a 2018 un 20%, al pasar de 3,156 millones a 3,991 millones de pesos. **Blancas Madrigal Daniel. (16 de agosto de 2018). Diez universidades del país en quiebra financiera. Crónica.**

Es importante mencionar que el deterioro económico, no es exclusivo de las diez universidades mencionadas, pues algunas otras como la Universidad de Sonora, han comenzado a resentir la falta de recursos y las obligaciones fiscales o de seguridad social.

La crisis en las Universidades Públicas que prestan no sólo un servicio de Educación Pública estatal, sino Regional (en tanto que admiten a alumnos de entidades circundantes) es evidente.



El esfuerzo que realiza el Estado Mexicano, los académicos, estudiantes y padres de familia requieren de un análisis minucioso:

I. Los fines de la educación

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 3º, párrafo segundo del texto constitucional, la finalidad de la Educación consiste en lograr el desarrollo armónico de **todas las facultades** del ser humano.⁵

Es primordial que la educación se proponga formar a los estudiantes en la convicción y capacidades necesarias para contribuir a la construcción de una sociedad más justa e incluyente, respetuosa de la diversidad, atenta y responsable hacia el interés general.

El reconocimiento que existe sobre la importancia de la educación no se pone en duda, lo que está en duda es la eficiencia que se ha tenido en el país para lograr que la educación se convierta en base y fundamento del desarrollo de la nación.

Si el artículo 3º Constitucional tiene como finalidad el desarrollo armónico de todas las facultades de las personas es imperante entonces que entendamos a plenitud a qué nos referimos con desarrollo, cuáles son sus implicaciones y finalmente, por qué la educación está tan intrínsecamente ligada a él.

II. Educación para el Desarrollo

En 1975 en su libro “La pobreza de las naciones”, el economista sueco Gunnar Myrdal definió el desarrollo en una forma que guarda cierta vigencia hasta el día de hoy:

«“Desarrollo” significa el proceso de salir del “subdesarrollo”, de elevarse por encima de la pobreza; el desarrollo se busca y quizá se alcanza a través de los “planes de desarrollo”. Al caracterizar a un país como “subdesarrollado” se quiere decir en realidad que en ese país se da una constelación de numerosas condiciones de vida y de trabajo negativas: la producción, los ingresos y los niveles de vida son bajos; muchos modos de producción, así como actitudes y pautas de comportamiento, son desventajosos; y se dan instituciones desfavorables, que van desde las que se sitúan a un nivel estatal hasta las que rigen las relaciones sociales y económicas en la familia y en las relaciones de vecindario. Todo ello es conceptualizado desventajoso y desfavorable desde el punto de vista de una valoración positiva del “desarrollo”, concepto vago, pero suficientemente definido para que esté autorizado su uso. Existe una relación causal general entre todas estas condiciones, de tal manera que constituyen un sistema social. **El “desarrollo” significa el movimiento hacia arriba de todo este sistema»** (Myrdal, 1975: 421).

⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultable en www.diputados.gob.mx



Desde entonces, el término “desarrollo” pasó a ser utilizado como una palabra codificada para expresar la convicción de que para los países del Sur –entendido como dimensión geográfica asociada a la pobreza- era posible “desarrollarse” por sí mismos, en oposición a ser “desarrollados” por el Norte (Wallerstein, 2006). Se presumía que, si los países del Sur -un sur al que pertenecemos aun a pesar de considerarnos al norte del mapa- optaban por aplicar las políticas adecuadas, en poco tiempo serían capaces de llegar a ser tecnológicamente tan modernos y económicamente tan ricos como los países del Norte.

Esta idea comenzó a extenderse tanto como programa de gobierno como a manera de directriz de la agenda internacional. El desarrollo era entonces medido en términos de modernización, industrialización, crecimiento económico y transformación. El concepto marcaba una diferencia entre los países industrializados, “desarrollados”, y aquellos que no lo estaban, “subdesarrollados”. Para dejar de hablar de países subdesarrollados, la jerga de los economistas adoptó el término “países en desarrollo” (Myrdal, 1975: 19).

Las visiones más estrictas de éste, integraron factores como el crecimiento del producto nacional bruto (PNB), el aumento de las rentas personales, la industrialización, los avances tecnológicos o la modernización social (Sen, 2000).

Proclamada en 1970, la Segunda Década del Desarrollo implicó un nuevo planteamiento del desarrollo “en términos de reducción de la pobreza, la desigualdad y el desempleo dentro de un contexto de crecimiento económico” (Brunet y Böcker, 2015: 312). Este planteamiento, fue ampliamente sustentado por la Organización de Naciones Unidas (en adelante ONU), aunque fue un proyecto de pocos resultados y corta vida; no obstante, de él provienen las acepciones posteriores de éste, en particular la del Desarrollo Humano que impera hasta nuestros días y con la que México está comprometido como miembro de la ONU.

Fue los últimos años de la década de 1980 -denominada la década perdida del desarrollo por la propia ONU- que adquirió legitimidad una nueva forma de observar la realidad social que se distinguía claramente de las precedentes y que, entre sus manifestaciones, se expresó en la noción de **Desarrollo Humano** (en adelante y también, DH). Esta noción propende por la búsqueda de la equidad, centrada en las capacidades de la gente: **“se trata de que todos tengan, en principio, oportunidades similares -ya que nunca podrán ser iguales- para desarrollar sus capacidades y así poder construirse un futuro y una vida dignos”** (Cuéllar y Moreno, 2009: 105). Su mayor aporte consiste en que:

“Se ubica a las personas sólidamente en el centro del escenario: son simultáneamente el objeto de las políticas diseñadas y un instrumento fundamental en su propio desarrollo. La visión de un desarrollo



centrado en las personas sustituye a la visión de un desarrollo centrado en los bienes de consumo” (Griffin, 2001:14)

La propuesta teórica orientada a centrar la atención del desarrollo en las libertades humanas y lo que cada individuo es capaz de lograr a partir de los recursos a los que tiene acceso deriva del trabajo de investigación del Amartya Sen (2000). En ella se reconoce que, aunque el crecimiento del PIB o de las rentas personales puede ser un medio relevante para expandir las libertades y bienestar de los miembros en una sociedad, las libertades también dependen de otros determinantes: “las instituciones sociales y económicas (por ejemplo, **los servicios de educación** y de atención médica), así como de los derechos políticos y humanos (entre ellos, la libertad para participar en debates y escrutinios públicos)” (Sen, 2000: 19).

En colaboración con Martha Nussbaum, Amartya Sen afirma que:

“Es posible considerar la vida que lleva una persona como una combinación de varios quehaceres y seres, a los que genéricamente se les puede llamar funcionamientos. Éstos varían desde aspectos tan elementales como el estar bien nutrido y libre de enfermedades, hasta quehaceres y seres más complejos, como el respeto propio, la preservación de la dignidad humana, y el tomar parte en la vida de la comunidad y otros.” (Nussbaum y Sen, 1996: 18)

Además de la noción de “funcionamientos”, esta propuesta teórica introduce la idea de “**capacidades**”: éstas consisten en combinaciones alternativas de funcionamientos (recursos que no tiene valor en sí mismos sino en cuanto resultan significativos para un individuo), entre los que se eligen los que son importantes para el bienestar particular.

En ese sentido, la capacidad de una persona corresponde a la libertad que tiene para llevar un determinado tipo de vida.

Lo que sugieren estos planteamientos, es que, si bien existen ciertos mínimos económicos de bienestar, cada ser humano busca cosas diferentes a fin de sentirse pleno o “desarrollado”.

Según esta propuesta, la concepción del desarrollo como un proceso de expansión de las libertades fundamentales lleva a centrar la atención en los fines por los que cobra importancia el desarrollo y no sólo en algunos de los medios que se involucran en el proceso. A partir de estos planteamientos, la ONU caracteriza el concepto de desarrollo un adjetivo nuevo: humano. Ahora se refiere y se mide el Desarrollo como Desarrollo Humano.



Desde 1998 existe un Índice de Desarrollo Humano, cuyo principal propósito es examinar la equidad con la que se asigna el gasto público. Sus resultados se miden en un informe anual “con el fin de utilizar unos indicadores menos dependientes de unas variables exclusivamente económicas” (Brunet y Böcker, 2015: 321).

“El Índice de Desarrollo Humano (IDH) mide el progreso medio conseguido por un país en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: disfrutar de una vida larga y saludable, **acceso a educación** y nivel de vida digno. La cantidad de países cubierta por el IDH es determinada por la disponibilidad de datos. Con el fin de permitir comparaciones entre países, el IDH se calcula, en la medida de lo posible, sobre la base de datos de los principales organismos internacionales de estadísticas y de otras fuentes confiables disponibles cuando se redacta el Informe”.

El acceso a la educación es entonces uno de los pilares del Desarrollo Humano.

A pesar de que de acuerdo con el Banco Mundial, México se ubica en el lugar número 15 del ranking económico con 1.14 billones de dólares, que representan el 1.54% de la economía a nivel global⁶, es una nación en que todavía un elevado porcentaje de sus ciudadanos no tiene acceso a la educación superior.

III. El panorama de la educación en México

De acuerdo con el reporte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (en adelante y también OCDE) 2017 en torno al Panorama de la Educación 2017⁷:

- Una gran proporción de adultos no ha cursado la educación media superior en México. En el 2016, el 53% de los adultos jóvenes (de 25 a 34 años) sólo contaba con educación por abajo de media superior, y el 63% de personas entre los 25 y 64 años. Estas cifras son superiores a los promedios de la OCDE del 22% para personas de 25 a 64 años y de 16% para personas de 25 a 34 años.
- A pesar de la gran proporción de adultos jóvenes que no cuentan con estudios de educación media superior, esta proporción ha disminuido en 10 puntos porcentuales en los últimos 16 años: el 63% de los adultos jóvenes en México no había cursado la educación media superior en el año 2000.

⁶ Información disponible en:

<https://imco.org.mx/temas/las-mayores-economias-del-mundo-en-2017-via-banco-mundial/>

⁷ Disponible para consulta en línea en:

<http://www.oecd.org/education/skills-beyond-school/EAG2017CN-Mexico-Spanish.pdf>



- En el mismo período, la proporción de adultos jóvenes que finalizaron sus estudios de educación media superior aumentó del 20% al 25%, y la **proporción que terminó la educación superior aumentó de 17% a 22%**. Si se mantienen las tendencias actuales, se espera que el 26% de los jóvenes



en México se gradúen y obtengan un título de educación superior en algún momento de su vida.

- A pesar de estas mejoras en el nivel educativo alcanzado, **sólo el 17% de los jóvenes de entre 25 a 64 años de edad en México había cursado la educación superior en el 2016, la proporción más baja entre los países de la OCDE**. Esto es 20 puntos porcentuales abajo del promedio de la OCDE (37%).

Apenas el 26 de septiembre de 2017, el Foro Económico Mundial (World Economic Forum) publicó su Informe Global de Competitividad⁸, evaluando los factores que impulsan la productividad y el crecimiento en 137 países. Mientras que las primeras posiciones son ocupadas por Suiza que continúa en el primer lugar seguida de Estados Unidos que sube una posición, mostrando mejora constante desde el 2010.

Luego se ubican Singapur, Holanda, Alemania, Hong Kong, Suecia, Reino Unido, Japón y Finlandia, **México ocupa el lugar número 51**, tal como apareció en el reporte anterior. Si bien el reporte indica que algunos factores mejoraron en el país, también apunta que este crecimiento se ha llevado a cabo de forma mucho más lenta en México que en otras naciones de condiciones similares. También señala que la mayor deficiencia que se encontró en la evaluación corresponde al pilar de las instituciones, particularizando en un **gasto ineficiente del gobierno en los asuntos de interés público más importantes, entre ellos desde luego la educación de carácter público**. El reporte plantea que se espera una mejora en las condiciones generales del

⁸ Disponible para consulta en línea en:

<http://www3.weforum.org/docs/GCR2017-2018/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2017%E2%80%932018.pdf>



país vinculada a las distintas reformas que ha implementado el gobierno, pero urge a que estas transformaciones se vean aceleradas con el apoyo de todas las instituciones, principalmente públicas, pero también privadas.

Consideramos pues, que más allá de la austeridad, lo que México requiere es una política de gasto e inversión responsable.

Esa responsabilidad implica que no podemos privar a los alumnos de los recursos que necesitan las Universidades Públicas para proveerles educación de calidad.

Uno de los factores trascendentales en el citado reporte lo ocupa la Educación Superior y la Capacitación. Este pilar es crucial para las economías que buscan superarse dentro de la cadena de valor de la economía global en tanto que esta última, requiere que las naciones en desarrollo se nutran de capital humano cada vez mejor calificado, que sea capaz de realizar tareas complejas en industrias cada vez más sofisticadas e innovadoras. En el se miden las tasas de matrícula media superior y superior, así como la calidad de la educación en estos niveles evaluada por los líderes empresariales.

A continuación, se presenta el cuadro de referencia de este aspecto en el reporte para el caso mexicano. La evaluación se realiza de 0 a 7 a excepción de que se especifique lo contrario (como en el primer y segundo apartado en que la referencia es sobre el porcentaje bruto de la muestra). Sobresale en este cuadro una calificación reprobatoria de 3.0 en cuanto a la calidad educativa y un 2.9 en la calidad de la educación en materia de ciencias y matemáticas.

5th pillar: Higher education and training		80	4.1	
5.01	Secondary education enrollment rate gross %	74	90.5	
5.02	Tertiary education enrollment rate gross %	81	29.9	
5.03	Quality of the education system	108	3.0	
5.04	Quality of math and science education	117	2.9	
5.05	Quality of management schools	67	4.2	
5.06	Internet access in schools	83	3.9	
5.07	Local availability of specialized training services	66	4.4	
5.08	Extent of staff training	80	3.8	

IV. ¿Hacia dónde va la educación superior?

En relación a los sistemas educativos existe la imperiosa necesidad de revisarlos y transformarlos para enfrentar demandas de una nueva naturaleza asociadas a un mundo globalizado en el que se encuentran



insertas las sociedades nacionales. Voces autorizadas en todos los países coinciden en señalar la **importancia estratégica de la educación como medio fundamental para generar el desarrollo sostenible de las sociedades**⁹.

Las instituciones educativas actúan hoy en contextos cualitativamente distintos a aquéllos en que, las más de ellas, iniciaron operaciones tan sólo apenas hace algunas décadas.

Ante situaciones, problemas y necesidades emergentes, las respuestas a los nuevos retos tendrán que darse bajo paradigmas novedosos puesto que ya no son viables las respuestas pensadas para condiciones de épocas pasadas.

Si hoy como entonces, creemos que la educación superior y la investigación forman la parte fundamental del desarrollo cultural, socioeconómico y ecológicamente sostenible de los individuos, las comunidades y las naciones, es imperante que se diseñen estrategias que doten de viabilidad y eficiencia a las instituciones de educación superior que forman parte del Estado mexicano.

En la era del conocimiento, la educación no cumple sólo un papel estratégico para el crecimiento económico. Amplía sus fronteras a la configuración de un modelo de sociedad que proporcione bienestar a sus habitantes; disminuya las brechas entre regiones y grupos sociales; impulse la democracia como forma de vida en todos los campos de acción humana; promueva el respeto para la convivencia social; coadyuve a la madurez política y facilite medios para que los hombres y mujeres de un país transformen e innoven constantemente sus condiciones de vida desde una perspectiva integral de desarrollo humano.

V. El financiamiento a la educación superior

Si la educación es la vía para el Desarrollo Humano de las naciones; luego entonces México no puede condenar a sus jóvenes a sufrir la ausencia de oportunidades.

Se necesita financiamiento sostenible para proporcionar educación de alta calidad en nuestro país.

- Aunque el gasto en instituciones educativas en México creció de 2013 a 2014, sigue siendo bajo en términos absolutos. En el 2014, México gastó 3,703 dólares por estudiante en instituciones

⁹ La educación superior en el siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo. Una propuesta de la ANUIES. Asamblea General de la ANUIES en su XXX Sesión Ordinaria, celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 1999.



educativas de primaria a educación superior, considerablemente por debajo al promedio de la OCDE de 10,759 dólares.

- Sólo una pequeña fracción del gasto total de educación primaria a superior se destinó a gastos de capital. En el 2014, el gasto de capital representó el 4% del gasto total de instituciones públicas de educación primaria a educación superior en México (es decir, 96% fue gasto corriente), muy por debajo del promedio de la OCDE de 9%. Sólo Bélgica y el Reino Unido asignaron una cantidad inferior a los gastos de capital.
- En su edición global del 11 de septiembre de 2018 el diario El País publicó un reportaje denominado **“Los países latinoamericanos, a la zaga de la OCDE en gasto educativo”**.¹⁰ En dicho análisis se revela la profunda crisis del sistema de educación superior en México y la ausencia de provisión de recursos como su principal razón.

VI. El compromiso social de las Universidades.

El impacto regional constituye otro factor relevante que debe ponderarse en cuánto al suministro de recursos para las Universidades Públicas.

Es público y notorio que las Universidades no sólo reciben estudiantes de su entidad, sino que generan un polo regional científico, cultural y educativo.

Esto no es exclusivo de las Zonas Metropolitanas de la Ciudad de México, Guadalajara o Monterrey, la mayoría de las Universidades Públicas son generosas en cuánto a la admisión de estudiantes sin importar su residencia. Es conocido que los alumnos de la zona norte de Chiapas comunmente se preparan en Tabasco, que la Universidad Michoacana recibe a universitarios de Guerrero y el Estado de México.

Todos los ajustes financieros requieren compromiso y esfuerzo, las Universidades deben desarrollar programas eficientes en materia de responsabilidad en el gasto.

Resulta evidente que el financiamiento público a las universidades no puede persistir como hasta ahora, debe existir un interés común por la creación de un sistema educativo que realmente abone al Desarrollo Humano de nuestra nación.

¹⁰ Consultable en https://elpais.com/sociedad/2018/09/11/actualidad/1536641266_136927.html



La educación superior en México está obligada a tener una amplia aceptación social por la sólida formación de sus egresados; altas tasas de titulación o graduación; profesores competentes en la generación, aplicación y transmisión del conocimiento, organizados en cuerpos académicos; un currículo actualizado y pertinente; procesos e instrumentos apropiados y confiables; servicios oportunos para atención individual y en grupo de los estudiantes; infraestructura moderna y suficiente para apoyar el trabajo académico de profesores y alumnos; sistemas eficientes de gestión y administración y; un servicio social articulado con los objetivos de cada programa educativo, **todo esto requiere presupuesto.**

Sin suficientes recursos la educación superior está condenada al fracaso, si eso sucede, nuestras futuras generaciones no podrán desarrollar sus capacidades.

Un estudio de Javier Mendoza Rojas, Investigador del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM publicado en abril de 2017 ¹¹revela que en el pasado la Cámara de Diputados había realizado esfuerzos considerables por otorgar soporte a la educación Superior en México.

Entre los años 2000 y 2009 existió una tendencia al alza en el otorgamiento de ampliaciones presupuestales:

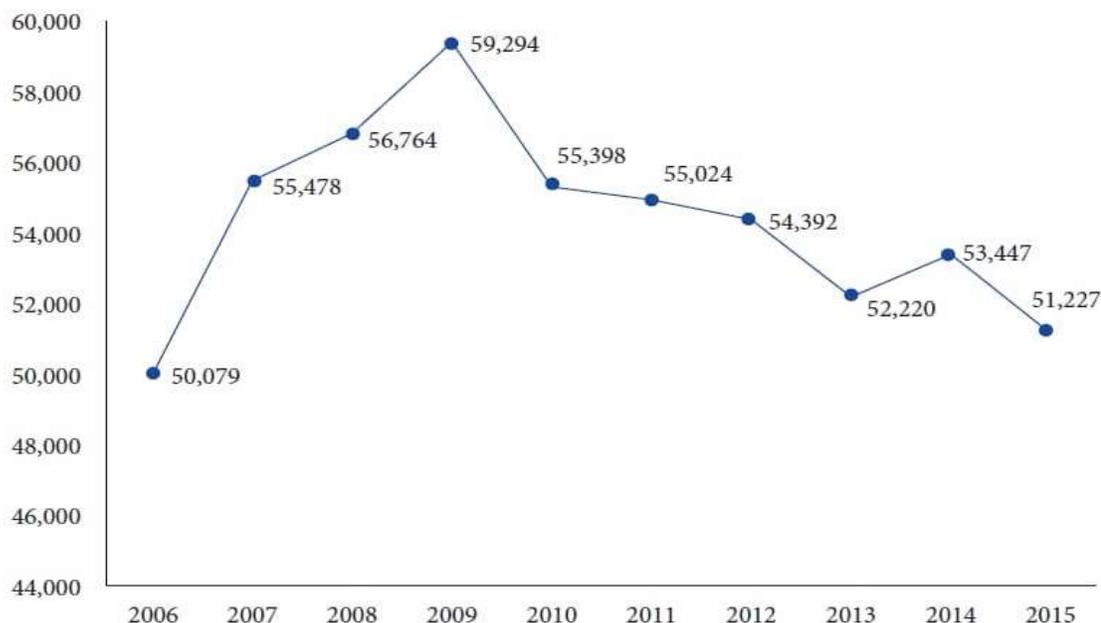
Legislatura	Ampliaciones
LVIII - 2000-2003	7,780
LIX - 2003-2006	16,615
LX - 2006-2009	22,031
LXI - 2009-2012	17,315
LXII - 2012-2015	3,273

A partir del año 2010 se observa una tendencia regresiva, el impacto en las finanzas de las Universidades Públicas es tal, que los recursos disponibles por estudiante universitario (per cápita) han caído a niveles no

¹¹ http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982017000200119



vistos desde 2006. A esto habrá que restar el valor de los recursos asignados por el factor inflacionario durante el período 2009 – 2015 equivalente al 26 %.



La catástrofe en la educación superior puede ser evitada si la H. Cámara de Diputados duplica en el presupuesto de egresos de la federación correspondiente al ejercicio fiscal 2019 los recursos económicos destinados a la educación superior para garantizar ese derecho humano a los alumnos de las universidades públicas del país.

Con base en lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente al H. Senado de la República que sea turnada a la Colegisladora la presente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República solicita respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del Congreso General que en el presupuesto de egresos de la federación correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se dupliquen los recursos económicos destinados a la educación superior para garantizar ese derecho humano a los alumnos de las universidades públicas del país.

Rogelio Israel Zamora Guzmán.
Senador de la República.



18. Del Sen. Alejandro González Yáñez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a destinar un muro de honor en el salón de plenos de la Cámara de Senadores para colocar en letras doradas la inscripción: “MOVIMIENTO ESTUDIANTIL POPULAR DEMOCRÁTICO DE 1968”.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ALEJANDRO
GONZÁLEZ YÁÑEZ





19. De la Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación tomar acciones en respuesta a las contingencias climatológicas que enfrenta el estado de Durango.



SEN. LILIA
MARGARITA
VALDEZ
MARTÍNEZ

morena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN DE LA SENADORA LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, POR LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, TOMAR ACCIONES EN RESPUESTA A LAS CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS QUE ENFRENTA EL ESTADO DE DURANGO.

La que suscribe, Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la LXIV legislatura y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 numeral 1 inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108 y el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República; someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Compañeras Senadoras, compañeros Senadores: Durango es el cuarto estado más grande territorialmente de México; representa el 6.29 % del territorio nacional, es la primera reserva forestal del país con una producción reconocida mundialmente de pino y encino, es el segundo productor nacional de oro y plata y el tercero de plomo; segundo lugar en la producción de avena y maíz forrajeros, mientras que en la producción de manzana y frijol ocupamos el tercer lugar nacional.

En nuestro estado se encuentran las empresas internacionalmente reconocidas por su producción como el grupo Gilsa (Lala), Grupo Peñoles líder mundial en la producción de oro, plata y plomo afinados; también se encuentran las empresas Bachoco y Trasgo/Tayson, grandes productoras avícolas en el mundo, pertenecientes a familias de empresarios como los Bours Castelo y Villegas Camil, entre otras.

En contraste tenemos uno de los municipios más pobres del país: El Mezquital que ocupa el segundo lugar de los 2,464 existentes, en donde se han registrado muertes infantiles en la zona indígena por desnutrición.

En diabetes mellitus estamos entre las primeras entidades con mayor número de casos nuevos por año. En embarazos de adolescentes ocupamos el nada honroso tercer lugar nacional. A nivel de aportación económica estatal, Durango ocupa el lugar 27 del Producto Interno Bruto del país con el 1.2%, solamente por arriba de los estados de Tlaxcala, Colima, Nayarit, Baja California Sur y Zacatecas.



En conclusión, Durango es un estado sin un proyecto de desarrollo industrial, económico ni político. Hemos transitado en la historia con un destino manifiesto caracterizado por los malos gobiernos. En donde la corrupción, la impunidad y el desamor de sus gobernantes son el sello de un pueblo sin nadie que lo lleve al desarrollo y le garantice mejores condiciones humanas de vida.

Aunado a este desolador panorama, las contingencias climatológicas registradas durante las últimas semanas, como la sequía, las granizadas y las avenidas pluviales extraordinarias, han agravado la situación económica de sus habitantes: destruyendo sus cultivos de frijol y maíz principalmente, la frágil infraestructura, resultado de las malas administraciones, en las que se han construido obras de pésima calidad como el puente de Pedriceña en el que se ocurrieron las muertes de Carlos Enrique Machado Esparza de 39 años de edad y de Rosendo Álvarez Román de 42 años. Tan destructivos han sido estos eventos, que el 31 de julio pasado un avión de Aeroméxico, que cubría la ruta Durango-Ciudad de México, se desplomó tras despegar con 99 pasajeros y cinco tripulantes en el aeropuerto Internacional Gral. Guadalupe Victoria de Durango.

Por lo antes expuesto, someto con el carácter de urgente resolución a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que a través del Comité Técnico del Fideicomiso FONDEN, se remita un informe de las acciones llevadas a cabo para atender los daños ocasionados por la sequía, las granizadas y las avenidas pluviales atípicas que han ocurrido en durante agosto y los primeros días de septiembre en el estado de Durango.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que se haga la Declaratoria de Desastre Natural por lluvias registradas en los primeros días de septiembre del presente año.

TERCERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2019 que presente a la H. Cámara de Diputados se considere la creación de un Fondo Especial de Recursos para atender a las contingencias Climáticas Extraordinarias por un monto de 700 millones de pesos para la atención de los daños ocasionados por la sequía y granizo en el estado de Durango.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, al día trece del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



ATENTAMENTE



SEN. MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ



SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA
Coordinador del Grupo Parlamentario
MORENA



SEN. DANTE DELGADO RANNAURO
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



SEN. DAMIÁN ZEREDA VIDALES
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional



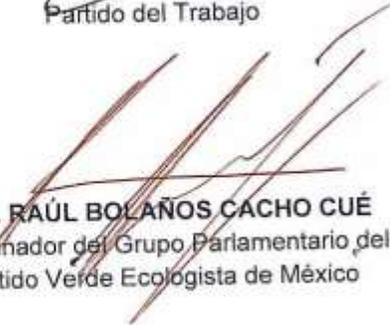
**SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA
ESPINOSA**
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



SEN. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo



SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social



SEN. RAÚL BOLAÑOS CACHO CUÉ
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México



SEN. MIGUEL A. OSORIO CHOW



20. De la Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a fortalecer la lucha contra el contrabando técnico, donde participan la Secretaría de Economía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Procuraduría General de la República, a informar sobre el seguimiento y acompañamiento con relación a las preocupaciones expresadas por la industria textil, vestido y calzado.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ALEJANDRA
NOEMÍ REYNOSO
SÁNCHEZ



21. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo y al Consejo de Promoción Turística de México a que la sede permanente del tianguis turístico vuelva a ser el puerto de Acapulco, Guerrero.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MANUEL
AÑORVE BAÑOS





22. De los Senadores del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se suma a la conmemoración del día 22 de septiembre de cada año, como "Día Nacional Sin Automóvil".

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE SENADORES SE SUMA A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL SIN AUTOMÓVIL", PRESENTADA POR SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Los suscritos, **Senadores del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores, con fundamento en los Artículos 8, Numeral 1, Fracción II, 103 numeral 2 fracción III, Y 276 Numeral 1, Fracción I del Reglamento Del Senado De La República, sometemos a consideración la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución mediante la cual la Cámara de Senadores se suma a la conmemoración del día 22 de septiembre de cada año, como "Día Nacional Sin Automóvil"**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El día viernes 11 de mayo del presente año fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declara el día 22 de septiembre de cada año como "Día Nacional sin Automóvil".¹²

II. La conmemoración del día nacional sin automóvil tiene por objeto colocar a la movilidad urbana sustentable dentro de la agenda pública de nuestro país, con la finalidad de alcanzar mejores políticas públicas y opciones de transporte público que sean en todo momento sustentables, amigables con el medio ambiente, y que garanticen la salud de las personas.

III. El "Día Nacional Sin Automóvil" se centra en que los actuales modelos de movilidad se encuentran rebasados por la realidad, donde se ha preferido apostarle al desarrollo del vehículo particular, lo que ha ocasionado diferentes factores negativos, desde el incremento en el tiempo de traslados, aumento en los niveles de contaminación, que a su vez están poniendo en peligro la salud de las personas, así como de la estabilidad del medio ambiente. Volviéndose indispensable replantear el actual modelo de movilidad urbana, bajo perspectivas de sustentabilidad, ordenamiento territorial, protección del medio ambiente y mejora de la calidad de vida.

IV. Desincentivar el uso del automóvil particular debe responder a una visión de proteger el interés y bien común, incluso por encima intereses particulares o de unos cuantos. El día nacional sin automóvil toma gran relevancia, ya que busca la concientización de proteger nuestro medio ambiente, y la salud de las personas.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión se suma a la conmemoración del día 22 de septiembre, como "Día Nacional Sin Automóvil", por lo que se exhorta a no utilizar automóviles particulares y optar por medios de transporte público, o no motorizado durante el tercer viernes del presente mes y año. La Secretaría General de Servicios Administrativos, así como las coordinaciones administrativas de cada uno

¹² DECRETO por el que se declara el día 22 de septiembre de cada año como "Día Nacional sin Automóvil". Diario Oficial de la Federación, viernes 11 de mayo de 2018, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5522346&fecha=11/05/2018



de los grupos parlamentarios emitan las disposiciones administrativas correspondientes para que los vehículos oficiales no circulen en dicho día.

SEGUNDO.- Se exhorta de la manera más atenta a la Cámara de Diputados, al Poder Judicial de la Federación. Así como a las dependencias de la Administración Pública Federal, a las de los Estados, y Municipales, a sumarse en la conmemoración del “Día Nacional Sin Automóvil”. Recomendándose emitir las disposiciones administrativas necesarias para que los vehículos oficiales no circulen el tercer viernes del presente mes y año, siempre y cuando no sean esenciales en atención ciudadana o de emergencias.

ATENTAMENTE

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Senado de la República

LXIV Legislatura

Septiembre de 2018

Patricia Mercado Castro

Clemente Castañeda Hoeflich

Verónica Delgadillo García

Samuel García Sepúlveda

Indira Kempis Martínez

Juan Quiñonez Ruiz

Dante Delgado Rannauro



23. De los Senadores Ricardo Monreal Ávila y Cristóbal Arias Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Judicial de la Federación a aplicar medidas de austeridad republicana en el ejercicio de su presupuesto.



SEN. RICARDO
MONREAL ÁVILA **morena**



SEN. CRISTÓBAL
ARIAS SOLÍS **morena**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADA POR EL SENADOR RICARDO MONREAL ÁVILA Y EL SEN. CRISTÓBAL ARIAS SOLÍS, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A APLICAR MEDIDAS DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA EN EL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.

El que suscribe, Senador Ricardo Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía proposición con punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el Senado de la República aprobamos recientemente el Acuerdo mediante el cual se establecen criterios y medidas de austeridad presupuestal dirigidos principalmente al ahorro y uso eficiente de recursos públicos. Ello, en el marco de la nueva cultura de austeridad republicana que impulsa Morena desde la Administración Pública Federal, y que desde el año 2013 ha venido planteando cuando se propuso recortar los salarios de los grandes funcionarios.

Ya en el proyecto de Ley de Austeridad Republicana presentado por Morena durante la pasada legislatura, se formuló el propósito de reorientar el destino de los recursos públicos hacia una mejor utilización, en beneficio del desarrollo nacional y de las y los mexicanos.

La sociedad nos exige una verdadera racionalización del gasto público, y esta demanda se debe traducir a la realidad presupuestaria de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de los organismos que gozan de autonomía constitucional; no es ésta una simple idea, sino la aspiración firme de que logremos evitar el derroche de recursos que ha venido lastimando a nuestra sociedad.

En ese contexto, el artículo 134 constitucional establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Es de todas y todos conocido que en el próximo gobierno federal que será encabezado por el Presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, así como en las cámaras legislativas en donde Morena es mayoría, ya se realizan importantes previsiones en materia de austeridad republicana, en cuanto al ejercicio de recursos



materiales, humanos y financieros, de lo cual es clara muestra este Senado de la República, como he mencionado.

No obstante, vemos con preocupación que en lo que hace al Poder Judicial de la Federación estas medidas aún no se ven reflejadas en los recursos públicos asignados al mismo, cuyo **Presupuesto de Egresos para el año 2018 ascendió a más de 71 mil millones de pesos (71,366'389,337)**¹³.

Así, un gran número de funcionarios del mencionado Poder gozan actualmente de una gama de ingresos y beneficios, como los que se enuncian a continuación¹⁴:

1. Sueldo Base, 2. Compensación Garantizada o de Apoyo, 3. Sueldo Básico, 4. Prestaciones Nominales, 5. Sueldo Tabular, 6. Percepciones Ordinarias, 7. Percepciones Extraordinarias, 8. Seguro de Vida Institucional, 9. Seguro Colectivo de Retiro, 10. Seguro de Gastos Médicos Mayores, 11. Seguro de Separación Individualizado, 12. Aguinaldo, 13. Ayuda de Gastos Funerales, 14. Ayuda por Incapacidad Médica Permanente, 15. Ayuda de Anteojos, 15. Estímulo por Antigüedad, 16. Estímulo por Jubilación, 17. Licencia Prejubilatoria, 18. Pago de Defunción, 19. Prima Vacacional, 20. Prima Quinquenal, 21. Asignaciones Adicionales, 22. Ayuda al Personal Operativo, 23. Pago por Riesgo, 24. Ayuda por Jornadas Electorales, 25. Reconocimiento Especial, 26. Ayuda de Despensa, 27. Estímulo Día de la Madre, 28. Estímulo Día del Padre, 29. Fondo de Reserva Individualizado, 30. Pago de Horas Extraordinarias, y 31. Apoyos a la Capacitación.

Podemos mencionar más de 1,400 plazas de magistrados de circuito y jueces federales que se encuentran ocupadas actualmente quienes llegan a sumar remuneraciones brutas **superiores a los 300 mil pesos mensuales**, entre sueldo tabular, prestaciones, seguros y fondos de los referidos con anterioridad, lo cual se deriva de los siguientes rubros:

CONCEPTO	MAGISTRADO DE CIRCUITO	JUEZ DE DISTRITO
Sueldo tabular	212,340	192,157
Prestaciones de ley	38,425	34,613
Pago por riesgo	60,188	53,695
Seguros a la persona	5,945	5,796
Fondos de ahorro	28,369	25,470
Seguridad social	6,442	6,442
TOTAL MENSUAL	351,709	318,173

¹³ *Diario Oficial de la Federación*. Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. 29 de noviembre de 2017. Consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506080&fecha=29/11/2017 el 17 de septiembre de 2018.

¹⁴ *Diario Oficial de la Federación*. Acuerdo por el que se autoriza la publicación del Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal 2018. 27 de febrero de 2018. Consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5514468&fecha=27/02/2018 el 17 de septiembre de 2018.



Además de los anteriores ingresos, advertimos que los funcionarios judiciales en mención cuentan con otros apoyos, derivados del rubro de Condiciones de Trabajo, que contempla servicios de comunicación móvil, gastos de alimentación, vales de gasolina y servicios médicos, por citar algunos, que constituyen ingresos anuales que **rondan los 4 millones de pesos**, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MAGISTRADO DE CIRCUITO	JUEZ DE DISTRITO
Total bruto anualizado	4,220,508	3,818,076
Condiciones de trabajo	216,742	180,370
GRAN TOTAL ANUALIZADO	4,437,250	3,998,446

Estamos hablando de que, en conjunto, los sueldos de magistrados de circuito y jueces federales **implican una erogación superior a los 8 mil 400 millones de pesos al año.**

Otro rubro por destacar es el relativo al denominado **Fideicomiso para el mantenimiento de casas habitación de magistrados y jueces, que asciende a una cantidad superior a los 27 mil millones de pesos.**

Además, resalta el Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación (excepción hecha de los correspondientes a la SCJN), que asciende a una cantidad superior a los 56 mil millones de pesos.¹⁵

¹⁵ *Diario Oficial de la Federación*, 20 de julio de 2018. Información relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Consultado en: <https://bit.ly/2PKgXgi> el 17 de septiembre de 2018.



Viernes 20 de julio de 2018

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección)

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

INFORMACIÓN relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INGRESOS, EGRESOS, SALDOS Y DESTINO DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE PARTICIPA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

Movimientos del 31 de marzo de 2018 al 30 de junio de 2018

Fideicomisos	Saldos al 31 de marzo de 2018	Aportaciones ¹	Ingresos ²	Egresos ²	Saldos al 30 de junio de 2018
80682-Fideicomiso pensiones complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados.	\$3,382,452,980.09	\$0.00	\$82,901,637.61	\$5,406,032.74	\$3,439,948,584.96
80683-Fideicomiso para el mantenimiento de casas habitación de Magistrados y Jueces.	\$25,159,829.29	\$ 5,167,900.90	\$481,249.80	\$3,359,512.54	\$27,449,467.45
80694-Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. ⁴	\$55,721,572.74	\$108,800.00	\$1,094,707.08	\$79,871.07	\$56,845,208.75
80695-Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal.	\$4,048,767,473.28	\$0.00	\$ 90,076,743.00	\$289,454,360.68	\$3,847,391,855.62

Nota: El destino de los Fideicomisos corresponden a su denominación.

¹ Corresponden a aquellas aportaciones que se realizan de conformidad con los Acuerdos Generales que rigen a cada uno de los Fideicomisos del Consejo de la Judicatura Federal.

² Corresponde a ingresos por rendimientos y penalizaciones.



El gasto en plazas, como las de choferes de funcionarios del Poder Judicial de la Federación, las cuales **suman más de 1400** (las ocupadas), alcanza prácticamente los 40 mil pesos mensuales cada una, con lo que se arriba a una remuneración bruta, por cada uno de estos empleados, y tomando en cuenta todas sus prestaciones, de **más de 608 mil pesos al año, por chofer y, en total, una cifra que alcanza los 900 millones de pesos al año, como se muestra a continuación.**

CONCEPTO	CANTIDAD
Sueldo tabular	23,636
Prestaciones de ley	4,936
Seguros a la persona	3,582
Fondos de ahorro	2,016
Seguridad social	5,372
PERCEPCIONES BRUTAS MENSUALES	39,544

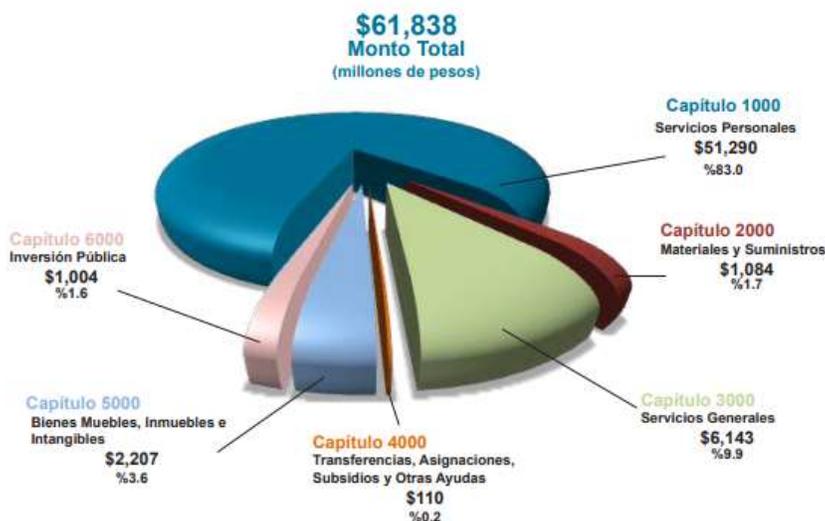
Si consideramos el presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal para este año 2018¹⁶, estamos hablando de una erogación de recursos que **rebasa los 61 mil millones de pesos**, cantidad superior al presupuesto de egresos de entidades como Baja California, por ejemplo, que ronda en los 50 mil millones de pesos¹⁷.

¹⁶ Comisión de Administración de la Secretaría Ejecutiva de Finanzas y Servicios Personales. *Síntesis de la información relevante en materia administrativa del Consejo de la Judicatura Federal*. Febrero de 2018. Consultado en: <https://bit.ly/2xkCAwL> el 17 de septiembre de 2018.

¹⁷ *Periódico Oficial de Baja California*. Tomo CXXIV, número especial, sección II, 31 de diciembre de 2017, núm. 59. Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2018. Consultado en: <https://bit.ly/2NWIJdr> el 17 de septiembre de 2018.



CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO FEBRERO
1000 SERVICIOS PERSONALES	51,344	1,839	1,893	51,290
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,089	68	73	1,084
3000 SERVICIOS GENERALES	6,097	883	837	6,143
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	110	4	4	110
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,251	21	65	2,207
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	947	746	689	1,004
TOTAL	61,838	3,561	3,561	61,838



3

Como se ve, sólo el rubro de Servicios Personales rebasa los 51 mil millones de pesos. Esto, aun y cuando el Consejo de la Judicatura Federal reportó un subejercicio de más de 3 mil millones de pesos en el Ejercicio Fiscal 2017, como se observa en los siguientes datos, e incluso así, su presupuesto ha seguido incrementando significativamente, al menos en 8 mil millones de pesos desde el año 2014.

CONCEPTO	CANTIDAD
Presupuesto modificado 2017	58,576,451,988
Devengado	55,227,584,432
SUBEJERCICIO 2017	3,348,867,555

Sabemos que desde el 1º de agosto, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación anunció medidas de austeridad y racionalidad en el Poder Judicial de la Federación, sin que se comprometa la independencia y autonomía y sin dejar de cumplir las obligaciones que le impone la Constitución federal.



Para complementar este anuncio, el pasado 11 de septiembre **la Suprema Corte de Justicia de la Nación prevé una reducción de 852.8 millones de pesos al presupuesto de 2019**, para ajustar su gasto a las medidas de austeridad que anunció el Ministro Presidente en agosto.

Sin embargo, el presupuesto del Poder Judicial para 2018 **ascendió a más de 71 mil millones de pesos (71,366'389,337)**, y **la cantidad anunciada como reducción para 2019 representa solo el 1.1 % del total. Además, sólo el Consejo de la Judicatura Federal (cuya presidencia recae también en el Ministro Presidente de la SCJN) tuvo un subejercicio de más de 3 mil millones, que representa el 4.6 % del total.**

En consecuencia, consideramos que las medidas de austeridad republicana deben incluir por lo menos a la propia Suprema Corte, al Consejo de la Judicatura Federal y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pues sabemos que en estos órganos se contemplan los sueldos más altos del servicio público, y el anuncio hecho no contempla recortes salariales, como sí se ha adelantado en los poderes Legislativo y Ejecutivo, este último que está por asumir funciones el próximo 1º de diciembre.

En definitiva, las medidas de racionalización en el gasto público no se deben dar solamente en rubros como vehículos, remodelaciones, mobiliario o equipamiento en general, **sino que deben atender a una visión integral de racionalidad presupuestaria en los órdenes material, humano y financiero.**

En consecuencia, el Grupo Parlamentario de Morena en el Senado de la República se pronuncia por que en el ejercicio de su presupuesto actual y en el proyecto para el 2019, el Poder Judicial de la Federación establezca medidas efectivas para racionalizar, reorientar y reducir en términos reales el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, en las que se incluyan dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, seguros, casas, compensaciones y cualquier otra.

Esto no puede continuar así, debemos realizar un cambio radical que se refleje en la disminución del dispendio de recursos; nuestro país se encuentra en emergencia económica: tenemos una verdadera crisis nacional que afecta principalmente a los sectores más desprotegidos por lo que, de ninguna manera, podemos ser omisos ante esta lamentable realidad; debemos ser congruentes y responsables ante la representación que nos ha sido conferida por el pueblo mexicano en las pasadas elecciones. No más un gobierno rico y un pueblo pobre.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República, con pleno respeto a su autonomía, exhorta al Poder Judicial de la Federación para que en el ejercicio de sus facultades, realice los ajustes que sean posibles al gasto presupuestado para el Ejercicio Fiscal 2018 y, en su caso, considere una propuesta racional para el correspondiente al año 2019.

En el mismo sentido, que implemente criterios y medidas de austeridad para los años subsiguientes que incluyan, entre otros, racionalización de los recursos públicos, disminución de gastos y prestaciones excesivas que no sean inherentes al cargo y necesarias para el debido cumplimiento de la función jurisdiccional.



SEGUNDO. Hacer un auténtico ejercicio de autorreflexión y moderación frente a la emergencia económica que vive México. No se puede seguir teniendo a un pueblo en la pobreza, con jueces, magistrados, ministros, gobernantes y políticos en el exceso, la opulencia y los privilegios.

TERCERO. Impulsar, todas y todos quienes constituimos y realizamos alguna función pública en los poderes de la Unión, organismos autónomos, congresos locales y universidades públicas y gobiernos estatales, la austeridad y sobriedad como auténtica política de Estado.

Salón de sesiones del Senado de la República, a los 18 días del mes de septiembre de 2018.

Sen. Ricardo Monreal Ávila

Sen. Cristóbal Arias Solís



24. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria a destinar los recursos necesarios del "Fideicomiso Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y Control de las Autoridades Aduaneras", para la terminación de obras de infraestructura necesarias para el correcto funcionamiento de la Garita Centro de Mexicali, Baja California.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.



SEN. GINA ANDREA
CRUZ BLACKLEDGE



La que suscribe, Gina Andrea Cruz Blackledge Senadora de la República de la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria, a destinar los recursos necesarios del "Fideicomiso Programa de**

Mejoramiento de los Medios de Informática y Control de las Autoridades Aduaneras", para la terminación de obras de infraestructura necesarias para el correcto funcionamiento de la Garita Centro de Mexicali en el Estado de Baja California con base en lo estimado en el "Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental, Modernización y Ampliación del Cruce Mexicali I Calexico" lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acelerado crecimiento del intercambio comercial entre México y Estados Unidos ha traído consigo el incremento en el número de vehículos y personas que cruzan la frontera por el Estado de Baja California y en especial por el Municipio de Mexicali. Además, el puerto fronterizo Mexicali I-Calexico, desde su apertura en 1997 atiende tránsito peatonal, de vehículos ligeros (ocupando el tercer lugar en importancia a nivel nacional) y autobuses las 24 horas del día, y no ha tenido mejoras en su infraestructura que incrementen la capacidad de atención o bien que mejoren los flujos al interior, lo que inevitablemente ha saturado las instalaciones generando tiempos de despacho aduanero de hasta 1 hora y 44 minutos.

La infraestructura aduanera es un tema estratégico y prioritario para nuestro país y en especial para las Entidades Federativas del Norte, ya que representa el medio para ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios de comercio exterior, así como una medida más para reforzar la seguridad en nuestras fronteras.



Por lo tanto, se determinó por parte de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, pero principalmente por las autoridades aduaneras, **el Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental con Clave en la Cartera Pública de Inversión 1706E000003 “Modernización y Ampliación del Cruce Mexicali I Calexico”** con el objetivo de realizar un reordenamiento y modernización total de la infraestructura, ya que presentaba un considerable deterioro debido a los años de uso, además de que el cruce no contaba con algunas instalaciones estratégicas necesarias de acuerdo con los nuevos criterios de la operación aduanera, como son: fosas de revisión para la inspección minuciosa de vehículos ligeros, estacionamiento para los contribuyentes que desean presentar su declaración de manera voluntaria (autodeclaración), alojamientos para los Oficiales de Comercio Exterior (OCE’s) y para el personal de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA) quienes son los encargados de brindar seguridad al punto, entre otras.

Estos trabajos se llevarían a cabo en la misma superficie, la cual consta de 10.9 hectáreas, con ello se garantizaría el incremento en la capacidad instalada de atención a usuarios y la reducción de los tiempos de despacho. El proyecto, pretendía llevar a cabo la construcción y equipamiento (mobiliario y señalización principalmente) de las instalaciones para la modernización del puerto fronterizo Mexicali I-Calexico, para ello se consideraron las hectáreas en las cuales se encontraban asentadas las instalaciones aduanales, en un plazo de 15 meses y un monto de inversión de 540 millones 843 mil 551.47 pesos.

Cabe señalar que este proyecto fue resultado de la organización de los tres órdenes de gobierno nacional, y de un esfuerzo conjunto entre Estados Unidos y México por mejorar los tiempos de espera y la calidad de atención en ambos lados de la frontera, es decir, se trató de un proyecto binacional en el que ambos países realizarían proyectos de modernización y ampliación de sus instalaciones aduaneras.

Entre los principales beneficios, se espera hacer más eficiente el despacho aduanero, disminuyendo la saturación de la aduana, lo que permitirá agilizar la entrada al territorio nacional; se ampliará la capacidad instalada para realizar revisiones en la aduana en 140% para atender el aforo de vehículos ligeros (el área de autobuses no presenta saturación ya que en promedio se reciben solamente 7 autobuses por día); con la implementación de este proyecto se obtendrán la disminución de espera de 1 hora 44 minutos a 35 minutos en tiempo promedio en sistema y de 51 minutos a 1 minuto en tiempo promedio de espera en mesa de revisión.

Asimismo, se espera que esta modernización genere un beneficio acumulado por economías en tiempo a los usuarios de los servicios de comercio exterior por más de 5 mil millones de pesos.

Debe destacarse que en el “Análisis Costo-Beneficio” del proyecto, se consideró como uno de los puntos centrales la relación del crecimiento de la ciudad de Mexicali, la conurbación de la aduana con la ciudad y la carencia de infraestructura vial. También se consideró como alternativa de solución, la construcción de un nuevo cruce en otra ubicación distinta a la del cruce fronterizo Mexicali I-Calexico con la finalidad de que las operaciones fueran trasladadas al nuevo punto en sustitución del actual, por lo que la principal característica del nuevo punto deberá ser que su infraestructura le permita contar con una capacidad instalada mayor que la que se tiene actualmente.



Sin embargo, es importante señalar que esta propuesta implicaría las gestiones binacionales para el establecimiento de un nuevo cruce fronterizo, primeramente, con un decreto presidencial en México, con base en lo estipulado en el artículo 89 constitucional referente a las facultades y obligaciones del Presidente de la República, así como un permiso presidencial por parte de E.U.A, lo que requeriría un tiempo estimado de dos o tres años. Lo anterior, además de las complicaciones diplomáticas que representaría el hecho de incumplir con el acuerdo binacional por el cual se determinó llevar a cabo la ampliación y modernización de los puertos de Mexicali I (Mex) y Calexico (EE.UU.). En este punto es importante recalcar que Estados Unidos ya comenzó la construcción de sus instalaciones con el respectivo costo de inversión que representa.

El Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental 1706E0000003 "Modernización y ampliación del cruce Mexicali I Calexico" consideró como componente esencial el conjunto de vialidades con un costo de 295 millones de pesos, incorporándose en el cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la Meta Nacional México con responsabilidad global, en la generación de una administración eficaz de las fronteras a fin de garantizar el ingreso documentado, el respeto a los derechos y libertades de los migrantes, aduaneras y de seguridad, así como dotar de infraestructura a los puntos fronterizos, promoviendo el uso de tecnología no intrusiva para la gestión ordenada de los flujos de personas y bienes.

Además, se consideró la meta México Próspero, en el Objetivo 4.2 Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento, la **Estrategia 4.2.5 Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía; con la Línea de Acción de "Apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo basada en tres ejes rectores: i) desarrollo regional equilibrado, ii) desarrollo urbano y iii) conectividad logística"**

Desde el inicio del Proyecto, se consideró que la fuente de financiamiento sería por medio del "Fideicomiso Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras 80170" FIDEMICA, toda vez que se trata de un fideicomiso público contemplado en el artículo 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, uno de sus propósitos es auxiliar al Ejecutivo Federal en la realización de tareas prioritarias, como es el caso de la seguridad nacional.

Por otro lado, se consideró que la implementación del proyecto revierta en gran parte la tendencia a la baja a cruzar por esta Garita, al ofrecer instalaciones modernas y con mayor capacidad de atención a los usuarios, aunado a esto, **se tiene la expectativa de que los diversos planes y proyectos de desarrollo en la región generarán el incremento en el número de vehículos que crucen por este punto.** A continuación, se mencionan los planes y proyectos más representativos:

- **Plan maestro fronterizo Baja California – California**, entre los objetivos principales se encuentra desarrollar proyectos relacionados con puertos fronterizos, **así como las vialidades que conducen a los mismos entre Baja California y California.**



- **Plan de infraestructura para la competitividad y el desarrollo: busca la competitividad a nivel internacional de los puertos fronterizos del estado**, así mismo consolidar los proyectos de ampliación, mejoramiento y financiamiento de los mismos.
- **Programa de desarrollo urbano de centro de población de Mexicali, busca aprovechamiento de la región binacional con el transporte y los servicios de apoyo que demanda el aparato productivo.**
- Por lo anterior se estima que el crecimiento promedio anual durante del horizonte de evaluación sea del 5%, es decir que se tendrá un aforo vehicular para el año inicial será de 982 mil 786 vehículos ligeros.

Debe destacarse que quien contrato y aprobó el proyecto ejecutivo de Modernización del puerto fronterizo de Mexicali I fue el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), con la finalidad de continuar con la coordinación y planeación binacional para el desarrollo de las obras de expansión en México y Estados Unidos. En este análisis del proyecto, se consideró como un riesgo de alto impacto en todo momento, el incremento de costos en los materiales, ya que el costo de los materiales podría fluctuar antes de la contratación del proyecto, lo que podría provocar un incremento en los costos de los materiales, lo que implicaría una acción de **solicitar en su caso, el incremento de recursos ante las instancias respectivas.**

En el año 2017 se inició la ejecución de la ampliación y modernización de la infraestructura del puerto fronterizo Mexicali I Calexico, firmando un acuerdo el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para la construcción, siendo los responsables de obra por parte del SAT el Lic. Alberto Morales Arechavaleta y por parte de la Sedena el Coronel Ingeniero Constructor Jorge de Jesús Álvarez, con fecha de terminación del proyecto al mes de noviembre de 2018, en base al siguiente Calendario de Actividades:

Actividad	Mes														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Autodeclaración															
Mesas de revisión															
Semáforos (carriles)															
Edificio peatonal															
Edificio de SEDENA															
Cuarto de deshechos															
Edificio de OCES															
Unidad canina (UCAI)															
Conjunto															
Mobiliario															
Señalización															



Sin embargo, al 17 de septiembre de 2018, la obra reporta un avance físico del 61% con un monto de inversión reportado de 566 millones 735 mil 203 millones de pesos provenientes del Fideicomiso “Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y Control de las Autoridades Aduaneras” el cual está destinado al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16-A y 16-B de la Ley Aduanera.

Debe señalarse que el proyecto ha sido modificado de su original planeación, originando una gran problemática al municipio de Mexicali en especial al Centro de la Ciudad, ya que al no contar con las obras necesarias proyectadas de infraestructura y de medidas necesarias para la integración vial con la estructura urbana existente, así como la seguridad de los peatones y automovilistas que diariamente utilizan este cruce fronterizo.

Es de destacar que de entregarse e inaugurarse esta obra con el 61% de construcción y con la falta de infraestructura, se tendrán consecuencias económicas, de productividad y seguridad, de movilidad y ambientales por falta de:

- Paso inferior sobre la vía de ferrocarril para el flujo vehicular hacia Estados Unidos proveniente de la Avenida Cristóbal Colón;
- Enlace vial hacia el Boulevard Adolfo López Mateos y Avenida Francisco I. Madero, para el flujo vehicular proveniente de los Estados Unidos;
- Enlace vial Colón-Poniente, para facilitar la fila del flujo hacia Estados Unidos;
- Rehabilitación y semaforización de la Calzada de los Presidentes.

Lo anterior, ha sido proyectado y manifestado desde el inicio de los trabajos de la modernización y ampliación del cruce fronterizo por el Gobierno del Municipio de Mexicali, con recursos por 280 millones de pesos para la correcta culminación del proyecto, dialogando y solicitando en todo momento ante las autoridades federales la infraestructura necesaria, destacando las graves consecuencias urbanas, de movilidad, de accesibilidad, operativas y de seguridad para las personas que cruzan esta frontera y sobre todo de los Mexicalenses al inicio de operación de la Garita Zona Centro en las condiciones actuales, ya que es de suma importancia tanto para el Gobierno de México como para el de Estados Unidos.

Asimismo, de entregarse esta obra en las condiciones actuales, se estaría faltando a lo dispuesto tanto en el Plan Nacional de Desarrollo en la meta México Próspero, en el Objetivo 4.2 Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento, la Estrategia 4.2.5 Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía; con la Línea de Acción de “Apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo basada en tres ejes rectores: i) desarrollo regional equilibrado, ii) desarrollo urbano y iii) conectividad logística”, establecido en el Estudio de Costo Beneficio del propio proyecto de inversión y de su base para su aprobación y ejecución.

También, se estaría incumpliendo lo establecido en el 1) Plan maestro fronterizo Baja California – California, faltando al desarrollo de proyectos relacionados con puertos fronterizos, así como las vialidades que



conducen a los mismos entre Baja California y California, 2) Plan de infraestructura para la competitividad y el desarrollo, el cual busca la competitividad a nivel internacional de los puertos fronterizos del estado, así mismo consolidar los proyectos de ampliación, mejoramiento y financiamiento de los mismos, y 3) Programa de desarrollo urbano de centro de población de Mexicali, el cual busca el aprovechamiento de la región binacional con el transporte y los servicios de apoyo que demanda el aparato productivo.

Cabe señalar que los recursos necesarios para culminar correctamente este proyecto de modernización y ampliación, con la infraestructura requerida para la correcta integración vial, urbanística, de desarrollo económico y urbano que se requieren, proyectados desde el inicio de los trabajos de la modernización y ampliación del cruce fronterizo por 280 millones pueden ser destinados desde el “Fideicomiso Programa de Mejoramiento de los medios de Informática y Control de las Autoridades Aduaneras” ya que al mes de Junio de 2018, dicho Fideicomiso contaba con recursos no comprometidos por 950 millones 850 mil 94 pesos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta soberanía, con tratamiento de urgente resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria, a destinar los recursos necesarios del “Fideicomiso Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y Control de las Autoridades Aduaneras”, para la terminación de obras de infraestructura necesarias para el correcto funcionamiento de la Garita Centro de Mexicali en el Estado de Baja California y la no afectación de la Zona Centro del Municipio de Mexicali, con base en lo estimado en el “Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental, Modernización y Ampliación del Cruce Mexicali I Calexico.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, Ciudad de México a 18 de septiembre de 2018.

Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge



25. Del Sen. Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de las entidades federativas a realizar programas de austeridad y mejorar la eficiencia del uso de los recursos públicos asignados para sus funciones legales.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARIO
ZAMORA
GASTÉLUM



26. Del Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a establecer una mesa de trabajo con organizaciones de productores del sector primario del estado de Nayarit, a fin de instrumentar acciones para dar solución a diversos problemas relacionados con esa institución.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MIGUEL
ÁNGEL NAVARRO **morena**
QUINTERO



27. Del Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con el objetivo de suspender el aumento a las tarifas del transporte público en el estado de Nuevo León.



SEN. VÍCTOR
OSWALDO
FUENTES SOLÍS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES CON EL OBJETIVO DE SUSPENDER EL AUMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

El que suscribe, Víctor Oswaldo Fuentes Solís, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a diversas autoridades con el objetivo de suspender el aumento a las tarifas del transporte público en el estado de Nuevo León. Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El transporte público en el estado de Nuevo León es uno de los más caros y más deficientes del país. Según datos del periódico La Jornada, un trabajador llega a gastar hasta el 25% de sus ingresos en el pago por este servicio. Los usuarios señalan que con frecuencia deben esperar hasta una hora para abordar una unidad. Además, deben tomar más de un autobús para llegar al trabajo o a la escuela de sus hijos.
2. El Gobernador de Nuevo León se comprometió a mejorar el servicio y las condiciones del transporte público en el estado sin subir las tarifas. Es claro que el transporte no ha mejorado pero ahora se anuncia un inminente aumento al costo del servicio.
3. El precio de las gasolinas y el diésel en México puede ser disminuido mediante la reducción del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicado a los combustibles.
4. Para no reducir este impuesto, el argumento de la actual administración ha sido la base recaudatoria que generan los ingresos por concepto del IEPS a combustibles, así como que la mayor parte de esos ingresos son destinados a las entidades federativas.
5. El aumento a las tarifas que anunció el Gobierno del Estado es un ataque directo a la economía de las familias neoleonesas, por ello proponemos adelantar dos meses y medio el retirar el IEPS al diésel que utiliza el transporte público del estado de Nuevo León representa una cantidad aproximada de 50 millones de pesos.



6. El Senado de la República mediante el Acuerdo sobre el plan de austeridad presupuestal suscrito por todas las fuerzas políticas representadas, reintegrará a la Tesorería de la Federación aproximadamente 500 millones de pesos.
7. Si el 10% de ese ahorro se destina para amortizar la disminución del IEPS en el diésel que utiliza el transporte público del estado de Nuevo León se podría suspender el aumento anunciado.
8. En Acción Nacional hemos propuesto, en diferentes ocasiones, reducir al 50% el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios que se aplica a la gasolina y el diésel en todo el país. Desafortunadamente el Gobierno Federal actual y la mayoría que conservó en el Congreso de la Unión hasta la anterior Legislatura no lo permitieron.
9. El día de hoy, estamos planteando que una parte de los recursos que como órgano colegiado, nosotros los senadores y senadoras reintegramos al erario público, con el fin de detener un aumento injusto a las tarifas del transporte público en Nuevo León que va en detrimento de la economía y el bienestar de las familias.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta al Gobierno Federal para que se destinen los recursos financieros necesarios para suspender el aumento a las tarifas del transporte público en el estado de Nuevo León.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta al Gobierno Federal reorientar los recursos financieros reintegrados por esta Cámara de Senadores a la Tesorería de la Federación y destinarlos a reducir el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicado al diésel en el estado de Nuevo León.

TERCERO. El Senado de la República exhorta al Gobierno del Estado de Nuevo León para que suspenda el aumento a las tarifas del transporte público en esa entidad federativa.

CUARTO. El Senado de la República exhorta al Consejo Estatal de Transporte y Vialidad en el estado de Nuevo León, para que no apruebe el aumento de tarifas al transporte público anunciado por el Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho.

SEN. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS (rúbrica)



28. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a realizar diferentes acciones para evitar la contaminación emanada por polímeros sintéticos y sustituirlos por compuestos orgánicos para producir polímeros biodegradables que permitan menor afectación al medio ambiente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS SENADORES INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR DIFERENTES ACCIONES PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN EMANADA POR POLÍMEROS SINTÉTICOS (PLÁSTICOS) Y SUSTITUIRLOS POR COMPUESTOS ORGÁNICOS PARA PRODUCIR POLÍMEROS BIODEGRADABLES QUE PERMITAN MENOR AFECTACIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

Los senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos:

Las bolsas plásticas, las botellas de PET (abreviatura de polietileno tereftalato, una resina plástica y una forma de poliéster) y los popotes, son considerados elementos letales para el medio ambiente y las especies animales. Por desgracia, la dependencia que tenemos hacia el uso del plástico a base de polietileno para bolsas, embalajes y botellas se ha extendido para muchas actividades del ser humano y se ha convertido en un grave problema ecológico.

Muchos de estos productos plásticos desafortunadamente tienen como destino el mar, ríos y lagos. Ante este escenario, la vida marina se enfrenta a un daño irreparable debido a que numerosas especies de animales marinos tales como focas, delfines, ballenas y tortugas, mueren por enmarañamiento y asfixia, debido a que llegan a confundir las bolsas plásticas con medusas que forman parte de su alimentación. De igual forma, cientos de miles de aves mueren alrededor del planeta cuando quedan atrapadas por efecto de los residuos plásticos.

Esto nos indica que la plaga del plástico en los mares ha alcanzado tal escala que ya se considera una crisis planetaria (CITA). El Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estima que al menos ocho millones de toneladas de plástico entran a los océanos cada año, causando la muerte de más de un millón de aves y cerca de cien mil tortugas y mamíferos marinos.

A pesar de múltiples campañas para evitar el uso de plásticos y fomentar la recolección para su reciclaje, el daño al medio ambiente y a las diferentes especies sigue en aumento año tras año.



Cualquier plástico requiere de cientos de años para poder degradarse. Esto implica que durante este largo proceso se causen graves secuelas al medio ambiente por las sustancias y elementos tóxicos que acaban en los suelos y los acuíferos. La contaminación provocada por la descomposición del polietileno no solo afecta el ciclo vital de los organismos que se desarrollan en un determinado ecosistema, sino también ocasiona daños significativos a la salud de las personas, ya que el consumo de alimentos del ser humano se entrelaza con este perjudicial proceso de contaminación.

Existe evidencia científica que nos indica que los desechos plásticos en el mar se degradan lentamente y se descomponen en pequeñas micro partículas que contienen sustancias tóxicas propias del material plástico. Estas, a su vez, se han encontrado en los peces capturados que son consumidos por las personas en todo el planeta.

Es urgente detener esta degradación medioambiental, cambiar los patrones de consumo, concientizar a la población de lo importante que es reciclar la basura y el impacto que conlleva no hacerlo.

Existen datos de que sólo una de cada cinco botellas de plástico en el mundo se recicla, esto nos permite dimensionar el grado de contaminación por plásticos en el mundo.

Esta situación ha provocado el surgimiento de empresas dedicadas a la producción de bolsas biodegradables amigables con el ecosistema elaborados a base de caña, soya, papa y oleaginosas y otros materiales orgánicos a base de almidón de maíz. Estos productos tienen por característica, una degradación de entre tres a seis meses trayendo mayores beneficios ya que se trata de un material compostable, reciclable y reutilizable. Aunque hay que admitir que su producción no está exenta de afectaciones al medio ambiente ya que para su cultivo y procesamiento, se requiere de grandes extensiones de tierra y un alto consumo de agua, además de fertilizantes, insecticidas y otros productos químicos que repercuten necesariamente en el equilibrio ecológico.

Organizaciones internacionales como el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Greenpeace, han realizado campañas de concientización para alertar a la población mundial sobre el riesgo de la acumulación de residuos sólidos, en particular de los plásticos en los mares, debido a su efecto sobre el equilibrio ecológico del planeta.

En diversos países se han dictado leyes para prohibir o restringir el uso de bolsas plásticas desechables, popotes y botellas de PET. La mayoría de las normativas son de carácter legal y otras de orden administrativo. México no ha sido la excepción y ha buscado generar a nivel federal y local leyes que permitan aminorar los efectos contraproducentes de estos elementos en el medio ambiente a través del manejo adecuado de los residuos sólidos, de la difusión de campañas informativas y aplicación de programas para disminuir la utilización de bolsas de plástico en supermercados y tiendas de conveniencia, además de campañas dirigidas a promover la separación de la basura y la cultura del reciclaje.

Sin embargo, la realidad demuestra que todos estos esfuerzos realizados para aminorar la utilización de plásticos no han generado los resultados esperados para la conservación de nuestro planeta.



De ahí la necesidad de seguir insistiendo en establecer programas y acciones conducentes que ayuden a la disminución del consumo de bolsas de plástico y de las botellas de PET en las diferentes actividades del ser humano.

El desarrollo de nuestro país pasa por la conservación y el aprovechamiento de sus recursos naturales y la protección del medio ambiente, de ahí la importancia de tener una mejor gestión para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos.

Como se venido sosteniendo, la generación de residuos sólidos representa un grave problema para el mundo. México, al encontrarse involucrado, debe tomar acciones que le permitan contribuir de manera más decidida a reducir la contaminación de los mares y su afectación a las especies marinas.

Nuestro país requiere de la suma de esfuerzos entre el gobierno, iniciativa privada, universidades y centros de investigación, junto con la ciudadanía, para planear y desarrollar políticas públicas de manera articulada que generen un beneficio social y orienten e impulsen la preservación del medio ambiente en el mediano y largo plazo.

En este sentido, uno de los sectores que necesita mayor atención es el de la educación y el desarrollo de la investigación científica y tecnológica que permitan el impulso a los proyectos apropiados para cada región.

Para lograrlo, es necesario implementar programas y políticas de apoyo que, además de promover y fortalecer el desarrollo de la investigación científica, brinden un impulso al desarrollo sustentable de las actividades productivas. Este objetivo se alcanzará si somos capaces de promover un aumento sustancial en la inversión en ciencia y desarrollo de tecnología. El manejo de los residuos sólidos puede representar una importante fuente de empleos y de oportunidades para los jóvenes interesados en el campo de la ingeniería y la bioquímica.

Es en este sentido, que consideramos pertinente que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), elaboren un programa de sustitución de polietileno por plástico biodegradable que permita un paquete de incentivos fiscales para las industrias que participen de esta reconversión y promuevan la creación de nuevos empleos, en el que puedan participar también aquellas empresas interesadas en instalar plantas recicladoras y el establecimiento de centros de acopio de los residuos sólidos, a partir de esquemas de financiamiento y créditos competitivos por parte de la banca de desarrollo.

Cabe destacar que reciclar todo tipo de plásticos es una gran oportunidad para generar empleos y eliminar la basura, ya que en México sólo 2% del plástico que se consume se vuelve a utilizar (FUENTE). Sin embargo, para impulsar el reciclaje se debe poner en marcha una campaña de concientización entre la población y reorganizar el sistema de recolección de basura.



Asimismo, para que las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Salud (SS) y Turismo (SECTUR), promuevan y participen en campañas continuas de difusión entre la población sobre la recolección y el uso responsable y racional de bolsas y botellas plásticas, que hagan conciencia de su impacto en el medio ambiente, en la afectación de las actividades turísticas y en la salud de las personas.

De igual forma, sería conveniente que la Secretaría de Economía (SE) visualice políticas y programas dirigidos a apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas en todo el país para obtener fibras y textiles de poliéster a partir de botellas de PET, así como explorar otras alternativas de mercado para el uso industrial de los residuos de plástico.

Por otro lado, consideramos relevante que los gobiernos Federal y de las entidades federativas pudieran firmar convenios de cooperación con la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y las universidades en las entidades federativas, con el objetivo de crear centros de biotecnología dedicados a realizar, entre otras tareas, investigación y procesos de innovación que ayuden a detener la contaminación emanada por polímeros sintéticos, al tiempo de generar fuentes sustentables y renovables de compuestos orgánicos para producir polímeros biodegradables que eviten la enorme dependencia del petróleo.

Asimismo, para que las universidades y los colegios de ingeniería y de arquitectura impulsen centros o programas interdisciplinarios de investigación, para el desarrollo de nuevos prototipos de casas donde se utilice el plástico de las botellas PET como uno de los materiales para la construcción en viviendas de bajo costo.

Estas incubadoras de conocimiento científico y tecnológico para el manejo y reciclaje del plástico permitirían compartir conocimientos y experiencias en búsqueda de una mayor integración entre la academia y los procesos industriales con el propósito de atender de manera específica la degradación ambiental por el uso indiscriminado de polietileno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo:

Primero.- El Senado de la República exhorta al Gobierno Federal a través de las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a elaborar un programa de sustitución de bolsas y botellas de PET elaborados con polietileno por plástico biodegradable, que permita un paquete de incentivos fiscales para las industrias que participen de esta reconversión y promueva la creación de nuevos empleos, en el que puedan participar también aquellas empresas interesadas en instalar plantas recicladoras y el establecimiento de centros de acopio de los residuos sólidos, a partir de esquemas de financiamiento y créditos competitivos por parte de la banca de desarrollo.



Segundo.- El Senado de la República exhorta al Gobierno Federal, a través de las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Salud (SSA) y Turismo (SECTUR), a promover y participar en campañas continuas de difusión entre la población sobre la recolección y el uso responsable y racional de bolsas y botellas plásticas, generando conciencia sobre su impacto en el medio ambiente, en la afectación de las actividades turísticas y en la salud de las personas.

Tercero.- El Senado de la República exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Economía (SE), para que en el ámbito de sus atribuciones visualice y promueva políticas y programas dirigidos a apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas en todo el país para obtener a partir de botellas de PET, fibras y textiles de poliéster, así como explorar otras alternativas de mercado para el uso industrial de los residuos de plástico.

Cuarto.- El Senado de la República exhorta a los gobiernos federal y de los estados a firmar convenios de cooperación con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y las universidades en todo el país, con el objetivo de crear centros de biotecnología dedicados a realizar, entre otras tareas, investigación y procesos de innovación que ayuden a detener la contaminación emanada por polímeros sintéticos, al tiempo de generar fuentes sustentables y renovables de compuestos orgánicos para producir polímeros biodegradables que eviten la enorme dependencia del petróleo.

Quinto.- El Senado de la República exhorta a los gobiernos federal y de los estados a firmar convenios de cooperación con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), las universidades y los colegios de ingeniería y de arquitectura en todo el país, a fin de crear centros o programas interdisciplinarios de investigación para el desarrollo de nuevos prototipos de casas donde se utilice el plástico de las botellas PET como uno de los materiales para la construcción en viviendas de bajo costo.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 17 días del mes de septiembre 2018.

ATENTAMENTE



29. De la Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo relativo al incendio de la embarcación Titan II, cerca de la playa Bahamita en Ciudad del Carmen, Campeche.



SEN. ROCÍO
ADRIANA ABREU **morena**
ARTIÑANO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN RELATIVO AL INCENDIO DE LA EMBARCACIÓN TITAN II, CERCA DE LA PLAYA BAHAMITA EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

El que suscribe Rocío Adriana Abreu Artiñano, Senadora de la República de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II, 109 y 276, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República; así como de los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El domingo 9 de septiembre de 2018, alrededor de las 8:30 horas, el barco de nombre Titán II se incendió aproximadamente a 500 metros de la costa de la Playa Bahamita en Ciudad del Carmen, Campeche, donde permanecía varado desde hace 2 años y medio¹⁸ y que encalló por falta de suministro de diésel y de propulsores.

Dicho barco-grúa pertenecía a la empresa Oceanografía S.A. de C.V. que proveía servicios de ingeniería marina para Petróleos Mexicanos (PEMEX), y que en 2014, Citigroup denunció ante las autoridades mexicanas por solicitar créditos a Banamex por 500 millones de pesos mediante facturas falsas emitidas por realizar supuestos trabajos para la petrolera.

Con toda oportunidad, distintos medios informativos y organizaciones civiles que impulsan la preservación ecológica como Marea Azul, denunciaron que entre febrero de 2016 y enero de 2018, cinco embarcaciones¹⁹ que eran operadas por la misma empresa (Oceanografía), quedaron encalladas, zozobraron o se hundieron en aguas del Golfo de México, justo en la zona del Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos (APFFLT), que tiene vecindad con la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla y que ambas son parte de la mayor cuenca hidrológica del país.

El incendio del Titán II y la condición de encalle y hundimiento en la zona de los restantes 4 barcos, representa un grave impacto para el frágil equilibrio del ecosistema marítimo y pone en riesgo la salud del Área de

¹⁸ El barco encalló el 4 de febrero de 2016.

¹⁹ Barco Titán II (encalló el 4 de febrero de 2016), Barco Caballo Azteca (encalló el 11 de septiembre de 2017), Barco Caballo de Trabajo (encalló el 25 de octubre de 2017), Barco Caballo Eclipse (encalló el 8 de diciembre de 2017 y el 27 de enero de 2018 se comenzó a hundir), Barco Endeavour (encalló el 8 de diciembre de 2017).



Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos, cuya extensión abarca 705,016 hectáreas y que es una de las áreas naturales protegidas más grandes de México.²⁰

Es necesario hacer notar que el APFFLT, por sus características climáticas y geográficas, es una zona frecuentada por diversas especies marinas para su arribo y reproducción como el robalo, almejas, caracoles, estrellas de mar, camarones, y el manatí, además de que también es el sitio en donde existe la mayor concentración de delfines en el Golfo de México, con una población de 400 ejemplares residentes.

Dado el escenario descrito, las consecuencias nocivas que puede provocar tanto el incendio del Titán II como las embarcaciones varadas en la zona y que abrigan el peligro de arrojar vertidos contaminantes a la mar, resultan múltiples con consecuencias de diversa naturaleza; es decir, no solamente se afecta el ecosistema marino y costero en primera instancia, sino también provoca perjuicios severos a las actividades económicas que dependen de la explotación de los recursos oceánicos. Dependiendo del tiempo y la forma en la que se atienda este problema, los efectos dañinos producen un efecto multiplicador que puede amplificar o disminuir en la magnitud y en el tiempo los impactos nocivos.

En efecto, resulta importante enfatizar que un desastre con secuelas ecológicas como este produce graves afectaciones y en casos severos, de consecuencias irreversibles, en el patrimonio natural mexicano compuesto por los espacios naturales protegidos, pero que además comprometen elementos intangibles, como el paisaje que ocasiona el deterioro de la imagen del lugar.

Todas esas implicaciones tienen su repercusión económica, como la pérdida de oportunidades de pesca en virtud de la sensible afectación del equilibrio del ecosistema que origina la disminución de bancos de peces y fauna marina a causa de la contaminación del mar. Ello necesariamente puede llegar a provocar la clausura de zonas pesqueras, marisqueras y acuícolas en la zona, en caso de que exista el riesgo de contaminación de especies para consumo humano.²¹

Pero no solamente hay una afectación para los sectores que se benefician directamente de la pesca, el marisqueo y la acuicultura; también hay una consecuencia negativa para otro colectivo económico que se encarga de facilitar y comercializar la actividad extractiva como lo son los rederos, los transportistas, los manipuladores de puerto, administradores de suministros, etc.

No debe soslayarse el impacto de estas catástrofes ecológicas también tienen en el turismo. Para el caso en referencia, la zona de la APFFLT es un lugar turístico reconocido por sus playas cálidas de arena blanca y de aguas de azul intenso, por lo que las actividades balnearias y de esparcimiento a causa de la contaminación son inmediatas.

²⁰ Según la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Decretadas (CONANP), en México existen 40 áreas de Protección de Flora y Fauna que en conjunto suman 6,996,864.12 hectáreas. Para una consulta detallada del listado de esas áreas, remitirse a: <http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/felist/> [fecha de consulta: 11 de septiembre de 2018].

²¹ Las especies marinas como el atún, el jurel, el bonito y la sardina, retienen la contaminación en sus cuerpos durante más tiempo a causa de que son especies con alto nivel de grasa (pescados grasosos).



Ante este escenario, no se puede entender cómo las autoridades ambientales desde febrero de 2016, han sido omisas en atender un peligro latente. El incendio del Titán II hizo más evidente el peligro ecológico que significan esas 5 embarcaciones para el APFFLT, sin embargo, resulta indignante que las autoridades federales, no hayan reaccionado ni emitido alerta alguna sobre este asunto para su adecuada atención y prevención de una catástrofe ecológica.

Cabe señalar que a causa de los litigios e investigaciones que involucran a la empresa Oceanografía y su dueño, que actualmente siguen su curso, quedan diluidas las posibilidades de efectivamente fincar responsabilidades civiles a dicha empresa, al armador de las embarcaciones o a quien resulte responsable por este incidente, pero lo que se concibe como incomprensible, es que las autoridades federales no hayan remolcado los barcos fuera del área protegida a causa del potencial peligro para el patrimonio natural de México, a pesar de los continuos llamados de organizaciones civiles y pescadores, lo que es contrario a lo mandatado por la fracción III del Artículo 5° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que señala que dentro de las facultades de la Federación, está:

“III.- La atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico del territorio nacional o en las zonas sujetas a la soberanía y jurisdicción de la nación, originados en el territorio o zonas sujetas a la soberanía o jurisdicción de otros Estados, o en zonas que estén más allá de la jurisdicción de cualquier Estado;”

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales de la Procuraduría General de la República a que, en el ámbito de su competencia, realice las investigaciones para el deslinde de responsabilidades por los daños provocados al Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos, derivados del incendio del barco Titán II y del encallamiento y hundimiento de los 4 navíos de nombre Caballo Azteca, Caballo de Trabajo, Caballo Eclipse y Endeavour, en esa misma zona.

Adicionalmente, que en los términos del artículo 25 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, se determine si existen responsabilidades en términos patrimoniales, administrativos y/o penales de terceros.

SEGUNDO.- Se solicita a Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) remita un informe al Senado de la República sobre las acciones promovidas para atender las afectaciones ambientales que las embarcaciones Titán II, Caballo Azteca, Caballo de Trabajo, Caballo Eclipse y Endeavour, han causado en el Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos, en donde se incluya también las medidas ejecutadas o en proceso de ejecutarse para sanear dicho ecosistema derivado de la presencia de los barcos señalados.



TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para ejercer sus atribuciones de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a efecto de que independientemente de las responsabilidades y procesos administrativos, acciones civiles y/o penales que pueda estar enfrentando la empresa Oceanografía, se ejerza acción y procedimiento para hacer valer las garantías financieras que hayan sido obtenidas de conformidad a lo previsto por el artículo 147 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con el objeto de hacer frente a la responsabilidad ambiental.

En caso de que por algún proceso jurídico en curso exista imposibilidad para hacer valer de manera inmediata y efectiva dichas garantías financieras, se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a que por medio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se realice de manera subsidiaria y por razones de urgencia, la reparación de los daños ocasionados al Área de Protección de protegida y Fauna de la Laguna de Términos, de conformidad con la Sección 5, Capítulo Tercero de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

CUARTO.- Se solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a que de conformidad con sus atribuciones coordine y supervise las medidas de contingencia ambiental que deberán instruirse para sanear y restaurar el Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos derivado del incendio de la embarcación Titán II, y de la cadena causal provocada por el encallamiento y hundimiento en la zona de los barcos Caballo Azteca, Caballo de Trabajo, Caballo Eclipse y Endeavour.

Atentamente,

SEN. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día trece del mes de septiembre de 2018.



30. Del Sen. Américo Villarreal Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los Poderes de la Unión y las fuerzas políticas del país a alcanzar acuerdos que permitan atender de forma integral y eficaz la crisis de inseguridad y violencia provocada por el crimen organizado que padece nuestro país.



SEN. AMÉRICO
VILLARREAL ANAYA **morena**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES DE LA UNIÓN Y A LAS FUERZAS POLÍTICAS DEL PAÍS A ALCANZAR ACUERDOS QUE PERMITAN ATENDER DE FORMA INTEGRAL Y EFICAZ LA CRISIS DE INSEGURIDAD Y VIOLENCIA PROVOCADA POR EL CRIMEN ORGANIZADO QUE PADECE NUESTRO PAÍS.

El suscrito, senador a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La crisis de inseguridad y de violencia que padece nuestro país ha alcanzado niveles que además de amenazar la vida y el patrimonio de todos los mexicanos, amenazan la viabilidad misma del Estado Mexicano.

No es exagerado afirmar que en la última década el crimen nos ha arrebatado nuestra tranquilidad y muchos de los espacios en los que desarrollamos nuestra vida cotidiana. Más aún: regiones enteras del país se encuentran sumidas en una dinámica de descomposición e inseguridad extremas, en donde la autoridad del Estado está ausente, sólo aparece de forma intermitente o ha sido capturada por una amplia red de complicidades e intereses corruptos.

Podríamos traer muchas cifras a esta tribuna pero, para conocer el tamaño de la tragedia que vive nuestro país, basta señalar que, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) de 2007 a 2016 se registraron 210.000 homicidios por agresiones. Tan sólo durante 2017 se reportaron 31 mil 174 homicidios, 26.9 por ciento más que en 2016, cuando se registraron 24 mil 559. Esto es, una tasa de 25 homicidios por cada 100 mil habitantes, superior a la de 2016 y la tasa más alta de la que se tenga registro.

Incluso entidades federativas donde hace poco más de una década no se presentaban fenómenos de alto impacto derivados de la guerra entre carteles de la droga, hoy experimentan asesinatos, levantones y narco mensajes. Tal es el caso de la Ciudad de México, donde diversas organizaciones criminales hacen sentir su presencia incrementando la incidencia delictiva.

Ante este escenario surgen un conjunto de preguntas que requieren respuesta, pero que también ameritan una profunda reflexión. ¿Acaso ninguna de las autoridades responsables de las instituciones de seguridad del país se dio cuenta en estos años de la urgente necesidad de contener la violencia? ¿Nadie pensó en la necesidad de una mayor coordinación para atender los problemas de forma eficaz?



Por otra parte, si existen innumerables evidencias aportadas por académicos, especialistas y ciudadanos de que la estrategia de combate al crimen organizado desde una perspectiva estrictamente policial y militar no funciona y que sólo ha generado más violencia y muerte, cabe preguntarse ¿nadie en el gobierno se dio cuenta de la urgencia de una mayor capacitación, investigación y, sobre todo, inteligencia? ¿Nadie pensó en que la tranquilidad y el bienestar de las personas y las comunidades debieron ser los ejes de la estrategia? ¿Acaso para las autoridades no eran importantes los resultados sociales de sus acciones y omisiones? ¿Ninguno de ellos se dio cuenta que al terminar el día y al regresar a casa con las familias, todos sufrimos lo que dicen las estadísticas? ¿En qué momento el Estado mexicano, en todos sus niveles, renunció a cumplir con una de sus obligaciones primigenias?

De entre todas las preguntas, una adquiere especial vigencia ¿hasta cuándo permitiremos que la impunidad siga nutriendo esta espiral de violencia y horror que padece México?

Sin duda, muchas de las respuestas a estas preguntas encuentran explicación en una compleja red de intereses creados, complicidades y corrupción de funcionarios desleales. La sociedad lo tiene que saber y, en su caso, se deberán aplicar las sanciones correspondientes.

Compañeras y compañeros legisladores, el problema es grave y requiere atención inmediata. El eco de la voluntad ciudadana expresada en las urnas el 1° de julio resuena con fuerza en esta Cámara y nos exige resultados.

Como hemos señalado, es necesario establecer una estrategia integral, basada en capacitación, coordinación, inteligencia y combate a la corrupción para garantizar una actuación eficaz y precisa del Estado mexicano en la atención del fenómeno criminal. Sin duda, un paso importante en este sentido será aprobar la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, elaborada por el equipo del presidente electo y organizaciones de la sociedad civil. Pero sobre todo, será necesaria una estrategia que tenga como cimiento el bienestar y el desarrollo de las personas y las comunidades. Como ha dicho el licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente electo de México, no se puede enfrentar la violencia con la violencia; no se puede apagar fuego con el fuego. La paz y la tranquilidad son frutos de la justicia, entendida también como justicia social.

Antes de concluir, resulta importante señalar que sólo podremos transformar al país y responder a los anhelos de los mexicanos si nos acercamos a la verdad. La verdad de una nación marcada por el dolor y la impotencia. La verdad de miles de familias rotas que han sido víctimas de la violencia y también de la indolencia gubernamental. A través del presente punto de acuerdo hacemos un llamado a todas las fuerzas políticas del país a dar seguimiento y atender las conclusiones de los *Diálogos por la Paz, la Verdad y la Justicia*.

La tarea es ardua y requerirá necesariamente de un esfuerzo de todos los poderes de la Unión y de todos los niveles de gobierno. En el Poder Legislativo habremos de contribuir con nuestra parte al revisar y expedir los ordenamientos que permitan sentar las bases de una nación segura, próspera y en paz.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO



Primero.- El Senado de la República exhorta a la Procuraduría General de la República, a los órganos de inteligencia del Estado Mexicano y a las instituciones de seguridad pública y procuradurías de justicia de las entidades federativas a coordinarse y a redoblar esfuerzos en la realización de acciones para un combate eficaz del crimen organizado, y dar cumplimiento con su obligación básica de salvaguardar la vida, el patrimonio y la integridad de los mexicanos.

Segundo.- El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados a establecer los acuerdos que permitan trabajar en conferencia, a través de las comisiones ordinarias competentes, para evaluar el desempeño de la actual estrategia de combate al crimen organizado y, en su caso, aprobar las reformas legales que sean necesarias para atender de forma integral la crisis de inseguridad y violencia que padece nuestro país, mismas que deberán tener como eje la tranquilidad, el bienestar y el desarrollo de las personas y las comunidades.

Tercero.- El Senado de la República exhorta a las fuerzas políticas con representación en el Congreso de la Unión y a las comisiones ordinarias respectivas a dar seguimiento y atender de manera puntual las conclusiones de los Diálogos por la Paz, la Verdad y la Justicia.

Salón de sesiones del Senado de la República a los días del mes de septiembre de 2018.

Suscribe

Sen. Américo Villareal Anaya



31. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita información al Tribunal Superior Agrario y a la titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, sobre los juicios agrarios con condenas al Gobierno de la República en numerario o a cubrir el valor por determinada superficie.



SEN. RICARDO
MONREAL ÁVILA *morena*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL SENADOR DE LA REPÚBLICA, DR. RICARDO MONREAL ÁVILA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN II, 72, 95 NUMERAL 1 Y 276 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA SOLICITAR INFORMACIÓN AL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE Y A LA TITULAR DE LA SEDATU, SOBRE JUICIOS AGRARIOS CON CONDENAS AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EN NUMERARIO O A CUBRIR EL VALOR POR DETERMINADA SUPERFICIE.

Considerando

Primero: Que el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, inciso A, número I, establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, entre otros, es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. Así mismo, para la interpretación de esta disposición rige el principio de máxima publicidad, en armonía con la protección de los datos personales y las excepciones reguladas.

Segundo: Que el artículo 17 Constitucional establece el derecho humano a la tutela jurisdiccional, a fin de garantizar el acceso a una justicia imparcial respecto de las partes, independiente de los poderes públicos, completa y gratuita.

Tercero: Que acorde a lo establecido en el artículo 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la justicia en materia agraria debe ser pronta y honesta, con el objeto de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad.

Cuarto: Que el estado de derecho en la democracia se construye con la igualdad de trato ante la ley, a fin de que, en todas las controversias sometidas a decisiones jurisdiccionales, se respeten las formalidades del debido proceso y se resuelvan conforme al principio de previsibilidad: ante hechos iguales en contextos similares, soluciones semejantes.

Quinto: Que de conformidad con el artículo 109 constitucional, interpretado a contrario sensu, los servidores públicos deben actuar en el ejercicio de sus funciones, conforme a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Séptimo: Que la austeridad a que están obligado los poderes públicos, incluye una adecuada defensa del interés de la nación y el estricto apego a derecho de las partes que intervienen en procesos jurisdiccionales.



Octavo: Que en una búsqueda preliminar, se han identificado sentencias de los tribunales agrarios recientes en los que se ha determinado condenas de pago de compensaciones o indemnización a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por cantidades que requieren ser consideradas en la planeación de las finanzas públicas, considerando que pueden constituirse en un pasivo que recibirá la próxima administración que iniciará el 1 de diciembre de 2018.

De la búsqueda preliminar se identifican los siguientes asuntos:

Juicio agrario	Tribunal Unitario Agrario que resolvió	Poblado, Municipio y Estado	Superficie hectáreas de la condena	Millones de pesos de la condena a SEDATU
199/2010	Distrito 22, Tuxtepec, Oaxaca	Rancho Faisán, Santa María Jacatepec, Oaxaca		365
1362/2015	Distrito 22, Tuxtepec, Oaxaca	Emiliano Zapata, San Andrés Tuxtla, Veracruz		486
600/2012	Distrito 22, Tuxtepec, Oaxaca	Estación Mogoñe, San Juan Guichicovi, Oaxaca	3,000	Por determinar

De lo anterior se desprende que, en solo 2 asuntos, hay condenas para el Estado Mexicano, a través de la SEDATU por un monto de 851 millones de pesos (ochocientos cincuenta y un millones de pesos) y en uno más el pago sujeto a determinación del valor de 3,000-00-00 hectáreas.

Noveno: Que resulta fundamental para el manejo responsable de las finanzas públicas, identificar las obligaciones jurídicas que determinan el pago de contraprestaciones o indemnizaciones, por resoluciones de los tribunales agrarios que hayan adquirido firmeza pendientes de cumplimentar, así como las que aún se encuentran subjudice, a fin de agotar los recursos legales de defensa y proteger el patrimonio de la nación, asimismo conocer la cuantía y dimensionar lo que representan para las finanzas públicas.

Décimo: Toda vez que los asuntos de referencia generan un impacto en las finanzas públicas y por estar en integración los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos de la Federación, ambos para el ejercicio por 2019, con fundamento en el artículo 95 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, **se solicita que la presente Proposición sea considerada de urgente resolución.**

En virtud de lo expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:



Punto de Acuerdo

Primero: El Senado de la República, de manera respetuosa, solicita al pleno del Tribunal Superior Agrario, informe respecto de las sentencias que en su caso se hayan emitido en los juicios mencionados en el Considerando Octavo, el estado procesal de los mismos, y si se han cubierto los montos de dichas condenas. De igual forma, informe la relación de juicios agrarios en trámite en los que se haya determinado una condena a la SEDATU, precisando los montos y superficies que comprenden y su estado procesal.

Segundo: El Senado de la República, de manera respetuosa, solicita a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por conducto de su titular, en los juicios señalados con anterioridad, los medios de impugnación que haya interpuesto la Federación, por conducto de dicha secretaría o de la Procuraduría General de la República, su estado procesal y, en su caso, el sentido de lo resuelto, así como la relación de sentencias en las que se condena a la SEDATU al pago de numerario o superficie, que hayan adquirido firmeza jurídica y aquellas en las que aún están en trámite los medios ordinarios y extraordinarios de defensa interpuestos y su estado procesal actual.

Senado de la República, a diez y ocho de septiembre de dos mil dieciocho.

Senador Ricardo Monreal Ávila



32. Del Sen. Víctor Manuel Castro Cosío, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a remitir a esta Soberanía el Convenio 129 sobre la Inspección del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.



SEN. VÍCTOR
MANUEL CASTRO **morena**
COSÍO

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Senador Víctor Manuel Castro Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, a la LXIV Legislatura del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º numeral 1 Fracción II y 276 numeral 1 Fracción I del Reglamento del Senado, me permito proponer a esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A REMITIR A ESTA SOBERANÍA EL INSTRUMENTO CATALOGADO COMO PRIORITARIO DE GOBERNANZA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, EL CONVENIO 129 SOBRE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO (AGRICULTURA).

CONSIDERACIONES

Siendo la agricultura la actividad base de los pueblos mesoamericanos y el pilar de esta gran nación, resulta un punto fundamental en el desarrollo de nuestro país tomar este tema como uno de los puntos más importantes en el hacer legislativo.

En cifras nacionales hasta el 2015 el 13% del territorio nacional estaba destinado a la agricultura de los 200 productos que cultivamos en este país, siendo el tercer lugar en América Latina en producción de alimentos y el décimo a nivel mundial, a pesar de esto es la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación la que nos dice que de 1961 a 2015 solo han crecido en un 8.53% estas tierras de cultivo.

Incentivar la actividad agrícola en el país es un punto importante para el crecimiento económico nacional, por lo que no sólo debemos velar porque este porcentaje no baje si no que se incremente, pero al mismo tiempo que buscamos un desarrollo económico, tenemos la responsabilidad de no perder de vista el factor humano; no podemos permitirnos el crecer en este rubro a costa de los trabajadores del campo.

De acuerdo con la Encuesta Nacional Agropecuaria realizada por el INEGI en el 2017, hay 11.8 millones de puestos de trabajo de jornal por contrato, de estos puestos solo el 12.8% de ellos se encuentran ocupados por mujeres de las cuales solo 3 de cada 10 reciben una remuneración por este trabajo.

Las condiciones del trabajador campesino tienen que ser mejoradas, cuando consultamos las cifras observamos que el promedio de salario del jornalero es de \$167.70 por 7.2 horas de trabajo de alta intensidad y que cada contrato es de aproximadamente 25 días.



Conscientes del deterioro del campo en las últimas décadas y armónicamente con las propuestas del Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador en su proyecto para reactivar el campo mexicano, es la necesidad de ratificar los Instrumentos Internacionales que nutran la legislación nacional en materia de empleos agrícolas como lo es el Convenio 129, suscrito en la Conferencia General de la Organización Internacional de Trabajo convocada por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional de Trabajo, en Ginebra el 4 de Junio de 1969, mismo del cual somos suscriptores sin embargo la ratificación está pendiente.

Entre los principales acuerdos establecidos en el Convenio destacan:

- La competencia de la autoridad para delimitar previa consulta, la línea de demarcación entre la agricultura, la industria y el comercio, en forma tal que ninguna empresa agrícola quede al margen del Sistema Nacional de Inspección del Trabajo.
- La resolución de dudas con respecto a la aplicación del convenio, por la autoridad competente y las disposiciones legales.
- Todos los Estados miembro de la OIT y signatarios del convenio, deberán mantener un Sistema de Inspección del Trabajo en la Agricultura.
- Las disposiciones legales relativas a las condiciones de trabajo y a la protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión.
- El proporcionar información técnica y asesorar a los empleadores y a los trabajadores sobre la manera más efectiva de cumplir las disposiciones legales.
- El personal de la Inspección del trabajo y la paridad de género para la elección de los mismos.
- Los requerimientos y medios para llevar a cabo el trabajo de inspección.
- Procedimientos y sanciones para las partes y/o autoridades.
- Un informe anual que contenga:
 - (a) legislación pertinente de las funciones de la inspección del trabajo en la agricultura;
 - (b) personal del servicio de inspección del trabajo en la agricultura;
 - (c) estadísticas de las empresas agrícolas sujetas a inspección y número de personas que trabajen en ellas;
 - (d) estadísticas de las visitas de inspección;
 - (e) estadísticas de las infracciones cometidas y de las sanciones impuestas;
 - (f) estadísticas de los accidentes del trabajo y de sus causas;
 - (g) estadísticas de las enfermedades profesionales y de sus causas.

Compañeras y compañeros:



Hablar del campo mexicano, no solo es hacer hincapié en el abandono que ha sufrido al paso del tiempo y la falta de políticas públicas para reactivarlo, también es señalar el papel que desempeñan los trabajadores y el atropello que sufren día a día por sus patrones, empresa, los comerciantes provechosos que pretenden pagarles sus productos en una tercera parte de lo que posteriormente los venderán en el mercado y el crimen organizado.

Por ello, es necesario implementar acciones que ayuden a regular y velar por los intereses de los trabajadores del campo, implementando acciones de vigilancia y supervisión como las que obran en el convenio por el que hoy estoy abogando.

Por lo anteriormente expuesto me permito proponer el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO: La Honorable Cámara de Senadores, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal a remitir a esta soberanía el Convenio 129 sobre la inspección del trabajo (agricultura), de la Organización Internacional del Trabajo.

SEGUNDO: Se exhorta al Senado de la Republica, con las Facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le confiere, para retomar el proceso deliberativo correspondiente a la ratificación del Convenio referido a la inspección del empleo, (agricultura).

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República a los trece días del mes de septiembre de 2018

Suscribe

**Profesor Víctor Manuel Castro Cosío.
Senador por Baja California Sur.**



33. De la Sen. Gricelda Valencia de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Colima a reconfigurar la estrategia en materia de seguridad pública, apegada a la normatividad vigente y al Sistema Nacional de Seguridad Pública para la prevención, investigación y sanción de los delitos de alto impacto, cuya incidencia se ha incrementado de manera substancial y sostenida durante la actual administración local, vulnerando los derechos humanos, la integridad, la tranquilidad y el patrimonio de las familias colimenses.



SEN. GRICELDA
VALENCIA DE LA
MORA **morena**

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima para que reconfigure la estrategia en materia de seguridad pública, apegada a la normatividad vigente y al Sistema Nacional de Seguridad Pública para la prevención, investigación y sanción de los delitos de alto impacto, cuya incidencia se ha incrementado de manera substancial y sostenida durante la actual administración local, vulnerando los derechos humanos, la integridad, la tranquilidad y el patrimonio de las familias colimenses.

La que suscribe, Gricelda Valencia de la Mora Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos OEA, visualiza la seguridad pública como un reto, ya que no sólo es una de las amenazas centrales de la convivencia civilizada y pacífica, si no también es un desafío para la consolidación de la Democracia y el Estado de Derecho; de igual manera la identifica como un campo fértil de oportunidades para los Países que forman parte de esta organización en virtud de que la inseguridad requiere un esfuerzo máximo para desarrollar respuestas urgentes y eficaces, que sean a la vez consistentes con los grandes avances de la democracia y respeto a los derechos humanos, de los que los países de la región han gozado en las últimas décadas.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en su informe denominado "Situación de Derechos Humanos en México", puntualiza la falta de acceso a la justicia y la impunidad derivada del contexto de violencia en México, cita que el 98% de los delitos permanecen en la impunidad, este problema permea desde las policías, las instituciones de justicia, muchas procuradurías y genera una percepción de impunidad, lo que contribuye a aumentar el clima de violencia.



Por lo tanto, una de las principales recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos hacia México es el deber fortalecer las Procuradurías y policías en el país con el fin de garantizar las debidas investigaciones, y establecer un plan coherente de cooperación de autoridades que permita la debida investigación de graves violaciones de derechos humanos como lo es la creciente tasa de feminicidios y homicidios.

De acuerdo con el Índice de Paz en México, Colima es el cuarto estado más violento del país²². Durante el primer trimestre del año, Colima tuvo la tasa más alta en delitos dolosos en el país, con 20.93 asesinatos intencionales por cada 100 mil habitantes, más de 15 puntos arriba en comparación a la media nacional que fue de 5.25, conforme al informe del Secretariado del Sistema Nacional de Seguridad Publica²³.

El incremento en el nivel de violencia ha sido muy rápido que para los colimenses ha significado un cambio de estilo de vida en tan solo dos años, tiempo en el cual el número de homicidios por cada 100,000 habitantes se cuadruplicó, y pasó de ser uno de los estados más seguros del país a uno de los más violentos²⁴. El acelerado incremento en la tasa de homicidios es atípico estadísticamente para el país, lo que hace posible concluir que existen causas subyacentes a este aumento. Así mismo, el nivel de impunidad en Colima es alto, en donde únicamente el 4% de las investigaciones concluyeron en sentencia condenatoria²⁵, afectando de forma importante el desarrollo institucional en la entidad al no existir incentivos para el cumplimiento de la ley.

Colima se ha colocado como el estado con mayor tasa acumulada de homicidios en el país, aumentando, desde 2015, en más de 900%.

Año	Homicidios dolosos por cada 100,000 hab. en Colima	Media Nacional	Total de homicidios dolosos en Colima
2015	22.39	13.32	162

²² <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2018/04/Mexico-Peace-Index-2018-Spanish.pdf>

²³ <https://www.gob.mx/sesnsp>

²⁴ <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2018/04/Mexico-Peace-Index-2018-Spanish.pdf>

²⁵ idem.



2016	68.23	16.49	502
2017	93.34	20.14	698
2018	45.42*	13.10*	345*

* Hasta el 31 de julio de 2018.

Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública²⁶

Los números anteriores colocaron a Colima a la cabeza en la incidencia de homicidios dolosos en el país entre enero y junio pasados, con 40.02 casos por cada cien mil habitantes, seguido por Baja California, con 35.61; Guerrero (31.67), Chihuahua (22.58), Guanajuato (20.21), Quintana Roo (17.55) y Sinaloa (16.77).

Al cerrar las cifras del primer semestre de 2018, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) colocó a Colima en el primer lugar en la tasa de homicidios dolosos de mujeres en el país, con 8.29 casos por cada cien mil habitantes del sexo femenino, seguido por Baja California (7.44), Guerrero (6.41), Guanajuato (5.20) y Baja California Sur (4.86).

Con una tasa de 1.81 casos por cada 100 mil mujeres, Colima se encuentra en primer lugar nacional en feminicidios, superior a estados como Zacatecas con 1.56, Chihuahua 1.44 y Sinaloa con 1.34.

A pesar de que la delincuencia organizada es competencia federal, el homicidio es un delito del fuero común cuya investigación, persecución y sanción corresponde a las autoridades locales. Sin embargo, las autoridades en Colima no han podido hacer frente a esta escalada de violencia. Según el INDEPOL elaborado por la asociación civil “Causa en Común”, una de las razones por la que no ha sido posible contener la ola de violencia es la baja efectividad de la policía estatal, considerando que esta se encuentra en una crisis, no cumple con los requisitos de ley y no brinda la capacitación y profesionalización adecuadas para sus elementos.²⁷

²⁶<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Delitos-100%20mil%20hab%202015-2018.pdf>

²⁷ <http://causaencomun.org.mx/v2/wp-content/uploads/2017/11/INDEPOL-2017.pdf>



Pese a las acciones coordinadas con el mando único, y el operativo “Escudo Titán” implementado en Colima, no ha sido posible contener el número de homicidios en el estado, por lo que es necesario un replanteamiento de la estrategia en seguridad pública que permita garantizar los derechos humanos, la integridad y la tranquilidad de los colimenses.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República, exhorta al gobierno del estado de Colima para que, en el marco de sus atribuciones y facultades constitucionales, realice todas las acciones necesarias para reconfigurar su estrategia en materia de seguridad pública y fortalecer las políticas públicas, programas y proyectos gubernamentales para prevenir, investigar, perseguir y sancionar los delitos de alto impacto en el estado, para lograr contener la escalada de violencia y garantizar los derechos humanos, la integridad, la tranquilidad y el patrimonio de las personas.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



34. De la Sen. Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a informar sobre el estado puntual del proceso integral de reconstrucción, derivado de los sismos de los días 7 y 19 de septiembre de 2017.



SEN. MINERVA
CITLALLI
HERNÁNDEZ
MORA

morena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO A INFORMAR SOBRE EL ESTADO PUNTUAL DEL PROCESO INTEGRAL DE RECONSTRUCCIÓN DERIVADO DE LOS SISMOS VERIFICADOS EL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

La suscrita, **Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en esta LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, y con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 10, fracciones I y III; 76, numeral I, fracción IX; 108 fracción I, 109 fracción I, 276 y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República; someto respetuosamente a la consideración del pleno de esta Cámara de Senadores, la proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. De conformidad a lo previsto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda familia **tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa**. En el mismo sentido, el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos prevé que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda.

SEGUNDO. El sismo del 7 de septiembre de 2017 de 8.2 grados en escala Richter, en términos habitacionales, en extensión y en número de construcciones afectadas, según los expertos, fue uno de los sismos más destructivos en los últimos 100 años. Un movimiento inusualmente largo; en 180 segundos, el movimiento logró cimbrar parte del centro y sureste del país, lo cual generó una alerta de tsunami en toda la costa del pacífico, desde México hasta Ecuador. El sismo dejó miles de viviendas dañadas y un sin número de afectaciones a la infraestructura y equipamiento, escuelas y centros de salud, entre otros. Principalmente en los estados de Oaxaca, Chiapas y Tabasco.

TERCERO. Doce días después, aún con la conmoción de la tragedia, un nuevo sismo azotó tierras nacionales, en una fecha marcada en la memoria de los mexicanos, el 19 de septiembre, un sismo de 7.1 grados sacudió el subsuelo del macizo central, provocando la muerte de mexicanos y mexicanas y el derrumbe de miles de casas y edificios; así como, averías en instalaciones de infraestructura esenciales y el consiguiente daño patrimonial, además de afectaciones de distinta índole a la actividad económica y turística de la Ciudad de México, Morelos, Puebla, Estado de México, Guerrero y Oaxaca, principalmente.

CUARTO. Al igual que el 19 de septiembre de 1985, la ayuda ciudadana no se hizo esperar, cientos de personas: médicos, estudiantes, amas de casa, comerciante, etc., se dieron a la tarea de acercarse, unos con



cascos, picos y palas, otros sin protección alguna; la intención era apoyar en el rescate de las personas que pudieron comunicarse a través de su teléfono celular y que aún se encontraban debajo de los escombros, de las viviendas y edificios derrumbados. En diversos puntos colapsados los rescatistas pedían silencio total para escuchar los gritos de las personas atrapadas. Dolor, angustia, miedo y desesperación era el común denominador en el rostro de muchos mexicanos que con asombro veían los desastres causados por el sismo.

QUINTO. En la Ciudad de México la iniciativa **#verificado19s** instaló un centro de inteligencia ciudadano para analizar y procesar la información, ante la escasa o nula participación del gobierno y la necesidad de contar con información verificada que permitiera optimizar la colecta de víveres, así como la movilización de materiales y recursos humanos en las zonas de desastre, para organizarse.

SEXTO. A nivel federal, surgió la organización **"Levantemos México"** con la finalidad de dar respuesta inmediata a los sismos que azotaron el centro y sureste del país, con la intención de canalizar recursos a las comunidades más afectadas por los terremotos, buscando que la gente, desde una perspectiva de derechos humanos recupere su forma de vida.

SÉPTIMO. El trabajo ciudadano en los sismos 7s y 19s dejaron claro que **los protocolos de actuación del gobierno ante desastres naturales de esa magnitud son insuficientes.** Algo que parecía haberse diluido en la mente de los mexicanos -sobre todo en los habitantes de la Ciudad de México- se revivió; no vivimos en una zona de riesgo sísmico, vivimos en **una zona de certeza sísmica.**

OCTAVO. Muchos fueron los daños por los movimientos telúricos, 12 entidades con afectaciones: 6 con declaratoria de emergencia y desastre y 3 con declaratoria de desastre; 471 mexicanos fallecidos y más de 12 millones de afectados; más de 180 mil viviendas con daños registrados: 50 mil 610 con daño total; 293 obras hidráulicas y cinco acueductos de abastecimiento colapsados; una línea de alta tensión, subestaciones, circuitos, postes, transformadores, líneas de alta y baja tensión dañados, 16 mil 136 planteles educativos dañados en 10 entidades, mil 821 edificaciones y más de 2,000 bienes muebles culturales dañados, en 11 entidades y 53 Centros de Salud con daños mayores.

NOVENO. A pesar de la información descrita, a un año de los sismos, lamentablemente, aún no tenemos cifras exactas respecto del número de damnificados, los censos de vivienda y familia afectadas no han concluido por omisiones de diferentes autoridades; no se contó con programas para organizarse ni para canalizar los apoyos, por lo que no hay certeza de cómo se distribuyó, no hay claridad en cuanto a las acciones y tareas de reconstrucción y plazos de conclusión, no hay certidumbre de cuántos recursos se van a requerir para solventar las tan desagradables experiencias sísmicas.

DÉCIMO. Los sismos de septiembre de 2017 han dejado claro algo, a más de treinta años de la catástrofe de 1985, aún no estamos lo suficientemente preparados, pues todavía por las calles se ven escombros, andamios y casas inhabitables sin demoler y apuntaladas con trozos de madera, gente sin casa durmiendo a la intemperie o, en carpas, niños tomando clases bajo los árboles o en espacios públicos sólo con la protección de lonas o en aulas de lámina porque sus escuelas no han sido reconstruidas; pareciera que los sismos ocurrieron hace un par de meses.



DECIMOPRIMERO. En los 290 municipios declarados en desastre, la reconstrucción avanza muy lentamente, en medio del burocratismo y la corrupción de autoridades.²⁸ A pesar de haber destinado recursos, las acciones y programas no han sido eficientes para regresar a las comunidades o zonas afectadas a la normalidad. No sólo es el hecho de reconstruir por reconstruir, el gobierno tiene la obligación de implementar los mecanismos, investigaciones, estudios que garanticen el derecho fundamental a una vivienda adecuada, entendida como el derecho a vivir en condiciones de seguridad, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, gastos soportables, habitabilidad, asequibilidad, lugar; y adecuación cultural.

DECIMOSEGUNDO. El gobierno debe de establecer un modelo de atención a damnificados realmente eficaz, eficiente, transparente, con rendición de cuentas, con plena cooperación, comunicación y con participación ciudadana con la idea de restablecer o garantizar el derecho a una vivienda adecuada, a través de una estrategia integral y no sólo de acciones aisladas, en la que esté presente la máxima publicidad en el sentido más amplio para que todos los grupos y damnificados puedan tener acceso a la información y puedan participar de manera significativa en la planificación y ejecución de las diferentes etapas de los procesos de reconstrucción con miras a incidir en nuevos patrones de cooperación con la finalidad de instaurar una nueva estrategia de atención postsísmica, que incluya la gestión del riesgo y de desastres naturales, debemos aprender de las lecciones pasadas e incorporar los nuevos conocimientos con la idea de enfrentar los desafíos futuros.

DECIMOTERCERO. En el caso de la Ciudad de México, existen pendientes a la fecha que resultan de suma trascendencia, por ejemplo, se habla de la ausencia de censos confiables tanto de afectados como de daños generados por el sismo del 19 de septiembre.

Tal hecho, sin duda implicaría una desatención a los gobernados que son damnificados e implica una falta de mitigación del riesgo en la Ciudad de México. Organizaciones sociales que se han vinculado con el tema de reconstrucción, tal y como lo es la organización Nosotrxs ha indicado que de la revisión de 639 construcciones en riesgo de caer, están habitados sin tratamiento alguno y no han sido desalojados.

DECIMOCUARTO. Por otra parte, análisis periodísticos recientes (Revista Proceso No. 2185) dan cuenta de la opacidad en el manejo de los recursos económicos para atender a los afectados del sismo. De acuerdo a la periodista Patricia Dávila del Semanario indicado, existen recursos millonarios que fueron desviados o aplicados indebidamente, tal y como lo es la cantidad de 1080 millones de pesos.

Por lo anterior, es que se pone a consideración este punto de acuerdo, porque la ciudadanía merece conocer puntualmente qué acciones y programas de reconstrucción se han implementado desde el ejecutivo federal y local; en dónde nos encontramos a un año de los sismo del 7 y 19 de septiembre; cómo se está garantizando que los damnificados cuenten con una vivienda adecuada que le permita recuperar su nivel de vida, considerando la noción más amplia de la restitución de la vivienda y de la propiedad; qué atención están

²⁸ <https://www.elsoldepuebla.com.mx/republica/sociedad/a-un-ano-del-sismo-apoyo-no-se-ocupa-para-casas-en-oaxaca-1976269.html>



recibiendo las comunidades más vulnerables o mayormente discriminadas; cuántos recursos se han gastado en todo el proceso de reconstrucción y a dónde se están canalizando, etc.

En ese sentido sometemos a consideración como de urgente Resolución a esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que informe pormenorizadamente el estado actual que guarda el proceso integral de reconstrucción de las zonas afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, con la intención de conocer los avances en las tareas y acciones realizadas a un año de los mismos.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo de la Ciudad de México, Lic. José Ramón Amieva Gálvez; para que rinda un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre los trabajos de reconstrucción que se están llevando a cabo a partir del sismo del 19 de septiembre de 2017; así mismo, informe si existen procedimientos de responsabilidad administrativa o penal por la posible malversación de los fondos destinados a resarcir los daños post sísmicos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión
Ciudad de México a 17 de septiembre de 2018.

Atentamente.

MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA
SENADORA POR LA CIUDAD DE MÉXICO



35. De la Sen. Bertha Alicia Caraveo Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a rechazar la propuesta del gobierno de los Estados Unidos de América de destinar 20 millones de dólares de los recursos de la asistencia a países extranjeros para asignarlos a México, con la finalidad de pagar los pasajes de avión y autobús para deportar a diecisiete mil personas que ingresaron de manera ilegal a nuestro país.

Ciudad de México, a lunes 17 de septiembre del 2018.



SEN. BERTHA
ALICIA CARAVEO CAMARENA **morena**

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, SENADO DE LA REPÚBLICA, LXIV
LEGISLATURA**

P R E S E N T E;

DE LA SENADORA BERTHA ALICIA CARAVEO CAMARENA, QUE CONTIENE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A RECHAZAR LA PROPUESTA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE DESTINAR 20 MILLONES DE DÓLARES DE LOS RECURSOS DE LA ASISTENCIA A PAÍSES EXTRANJEROS PARA ASIGNARLOS A MÉXICO CON EL LA FINALIDAD PAGAR LOS PASAJES DE AVIÓN Y AUTOBÚS PARA DEPORTAR A DIECISIETE MIL PERSONAS QUE INGRESARON DE MANERA ILEGAL A ESE PAÍS.

FUNDAMENTO

De quien suscribe, con la intención de presentar un exhorto en tribuna al tenor de lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 8º fracción I; numeral II; y 276 numeral I, del Reglamento del Senado de la República, a fin de someto a consideración de esta Honorable asamblea el presente punto de acuerdo a partir de las siguientes consideraciones;

ANTECEDENTES

México es un país con una larga tradición de receptora de otras culturas. Desde los exiliados españoles que huyeron del fascismo emanado de la dictadura franquista y vinieron contribuir con el desarrollo intelectual de nuestro país, hasta los hermanos y hermanas de centro américa que le dan riqueza pluricultural a nuestra tierra, somos un país incluyente que ha abierto sus puertas a las personas que viven en ambientes inhumanos y que buscan oportunidades de vida en México.

Sin embargo, el gobierno Estados Unidos afirma que tiene la intención de destinar 20 millones de dólares a los recursos de la asistencia a países extranjeros para que México deporte a diecisiete mil personas que ingresaron de manera ilegal a nuestro país.



Lo anterior, es un asunto que nos debe preocupar por lo inaceptable que tiene tanto para la soberanía de nuestro país, como para la dignidad humana de las personas que precisamente huyen por razones multifactoriales, pero, principalmente, por la miseria y el hambre que han generado las políticas neoliberales en las cuales, los países latinoamericanos hemos sido los más afectados. Además, porque va contra la legislación internacional en materia de Derechos Humanos y Ayuda Humanitaria.

No podemos permitir que E.U delegue su política migratoria de corte xenófoba en nosotros y nos quieran colocar como su órgano persecutor. Al contrario, debemos de proporcionar las condiciones para que las personas que lleguen a nuestro país puedan contribuir a potenciar nuestra economía con sueldos dignos y todos los derechos laborales que cualquier ciudadano mexicano goza.

Porque en Estados Unidos se vive una doble moral en la que, por un lado se benefician de la mano de obra barata de los inmigrantes y por el otro lado se niegan a darles la ciudadanía para que no gozen de derechos laborales y sean sometidos a condiciones de esclavitud moderna en las cuales son ajenos a cualquier política de protección social.

Es en ese sentido que debemos de poner la dignidad nacional por delante y hacernos cargo de nuestras políticas migratorias basadas en derechos humanos y alejadas de cargas racistas que atenten contra la dignidad de las personas que escapan de la pobreza estructural de la que en buena medida es culpable Estados Unidos.

También, hay que tener en cuenta lo que el coordinador residente del Sistema de Naciones Unidas en México y Representante del Programa Nacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por sus siglas (PNUD), Antonio Molpeceres señaló en 2017 que “México se convertirá en un país receptor de inmigrantes, principalmente centroamericanos, quienes están viendo al país como un destino y no solo de tránsito a Estados Unidos”.

El fenómeno se está dando en ciudades altamente industrializadas y localizadas en el Norte del país como Monterrey, Coahuila y Saltillo que se han convertido en mercados laborales de destino.

El gran reto que tenemos es crear los espacios para garantizar que la gente que emigra pueda integrarse a la cultura y obtener posibilidades de empleo bien remunerado. Mucha gente que se encuentra en los centros de detención del Instituto Nacional de Migración no está viendo a Estados Unidos como destino, sino a Monterrey y Coahuila²⁹.

PUNTO DE ACUERDO

²⁹ Periódico EL UNIVERSAL, Teresa Moreno., México se convertirá en un receptor de inmigrantes: ONU., 05/09/2018., página web: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/mexico-se-convertira-en-un-pais-receptor-de-inmigrantes-onu>



PRIMERO. - SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A RECHAZAR LA PROPUESTA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE DESTINAR 20 MILLONES DE DÓLARES DE LOS RECURSOS DE LA ASISTENCIA A PAÍSES EXTRANJEROS PARA ASIGNARLOS A MÉXICO CON EL LA FINALIDAD PAGAR LOS PASAJES DE AVIÓN Y AUTOBÚS PARA DEPORTAR A DIECISIETE MIL PERSONAS QUE INGRESARON DE MANERA ILEGAL A NUESTRO PAÍS, TODA VEZ QUE ATENTA CONTRA NUESTRA SOBERANÍA Y CONTRA

SEGUNDO.- SE SOLICITA UN PRONUNCIAMIENTO INSTITUCIONAL POR PARTE DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES CON RESPECTO A LA PRETENSIÓN DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON RESPECTO AL PUNTO PRIMERO.

ATENTAMENTE



36. De las Senadoras Martha Lucía Micher Camarena y Josefina Vázquez Mota, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en aquellos casos donde se diriman los derechos de las niñas, niños y adolescentes, especialmente los relacionados con la guarda y custodia, como es el caso de los hijos de la señor Mayte López García.



SEN. MARTHA
LUCÍA MICHER
CAMARENA 



SEN. JOSEFINA
VÁZQUEZ MOTA 

CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A FIN DE EXHORTAR AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A ACTUAR CON MAYOR DILIGENCIA Y CELERIDAD EN AQUELLOS CASOS DONDE SE DIRIMAN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESPECIALMENTE LOS RELACIONADOS CON LA GUARDA Y CUSTODIA, COMO EL CASO DE LOS HIJOS DE LA SEÑORA MAYTE LÓPEZ GARCÍA.

Las suscritas senadora Martha Lucía Mícher Camarena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y senadora Josefina Vázquez Mota, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción nacional (PAN) en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición **con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, al**

tenor de las siguientes:

Consideraciones:

En semanas anteriores, se ha dado a conocer el caso de la señora Mayte López García, quien denunció ante las autoridades ser víctima de violencia intrafamiliar por parte de su ex esposo, Noé Castañón Ramírez, quien el 22 de septiembre de 2016, a las 7:04 de la mañana, llegó con un comando de 10 personas al domicilio en la Ciudad de México, donde habitaba la señora con sus tres hijos, ingresaron por la fuerza y le arrebataron a sus hijos de 3, 5 y 7 años de edad, evitando desde esa fecha que la madre de los niños tenga convivencia o contacto con ellos.

Mayte López acudió ante las autoridades judiciales de la Ciudad de México a fin de que a través de su intervención se evitara la continuación de las arbitrariedades y el uso de la fuerza por parte de su expareja, sin embargo, la actuación de las autoridades jurisdiccionales en materia familiar de la Ciudad de México se ha visto retrasada porque la defensa del señor Castañón Ramírez ha interpuesto diversos juicios de amparo en la Ciudad de México y en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, la dilación en la resolución de estos juicios ha



impedido que la señora Mayte pueda reencontrarse con sus hijos³⁰ y ha impedido el ejercicio de los derechos también de los menores.

La señora Mayte López ha denunciado públicamente que Noé Castañón Ramírez ha utilizado su poder político y económico para retrasar los juicios y evitar que las denuncias que ha presentado contra él por violencia familiar y otros delitos, prosperen en el ámbito penal.

Noé Castañón es actualmente senador electo, por ello un grupo de senadoras y senadores lo exhortamos para que no rinda protesta como senador y espere a que se resuelva su situación jurídica, ya que el fuero fue pensado como una inmunidad para proteger nuestra labor legislativa, no para gozar de impunidad y utilizarlo para evadir responsabilidades personales.

Asimismo, exhortamos a la Mesa Directiva del Senado de la República, presidida por el Senador Martí Batres Guadarrama, para que no le tome protesta a Noé Castañón precisamente para evitar que el fuero se convierta en una herramienta para evadir responsabilidades legales y se extienda para salvaguardar intereses personales, y porque el Senado de la República debe asumir la obligación de brindar las facilidades necesarias a las autoridades competentes para que continúen con las investigaciones y deslinden responsabilidades, respetando la presunción de inocencia, pero ponderando el interés superior de la niñez y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que el interés superior del niño, niña o adolescente es un principio de rango constitucional implícito en la regulación de los derechos de las personas menores de 18 años previstos en el artículo 4o. constitucional³¹. En el ámbito jurisdiccional, interés superior del niño, niña o adolescente es un principio orientador de la actividad interpretativa relacionada con cualquier norma jurídica que tenga que aplicarse a un niño, niña o adolescente en un caso concreto o que pueda afectar los intereses de alguna persona menor de 18 años³².

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado respecto del interés superior del niño, en los casos de guarda y custodia, implica que se debe hacer a partir de la evaluación de los comportamientos parentales específicos y su impacto negativo en el bienestar y desarrollo del niño según el caso, los daños o riesgos reales, probados y no especulativos o imaginarios, en el bienestar del niño³³.

³⁰ Se presentó un juicio de amparo el 23 de marzo de 2017 el cual fue sobreseído y actualmente se encuentra recurrido a través del amparo en revisión 80/2018 presentado en febrero de 2018. Este juicio fue motivado por la cancelación de medidas de seguridad que había solicitado Noé Castañón Ramírez en contra de Mayte López García.

El otro juicio de amparo indirecto presentado el 6 de octubre de 2016, se tramita ante el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México, bajo el número de expediente 972/2016, juzgador que decreto la suspensión tanto provisional como definitiva del acto reclamado para el efecto de que no se llevara a cabo la plática con los menores hasta en tanto no se resolviera en definitiva el juicio de amparo. Este juicio, después de una revisión y diversos retrasos, fue resuelto en el mes de agosto pasado. Es decir, casi dos años después.

³¹ Tesis aislada: 1a. XIVii/2011, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, XXXiii, abril de 2011, p. 310. Registro ius: 162354.

³² Tesis aislada: 1a. XV/2011, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, XXXiii, febrero de 2011, p. 616. Registro ius: 162807.

³³ Corte IDH. *Caso Atala Riffo y Niñas. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 24 de febrero de 2012. Serie C No. 239, párr. 109.



En ese sentido, el Tribunal Interamericano ha sostenido que en vista de la importancia de los intereses en cuestión, los procedimientos administrativos y judiciales que conciernen la protección de los derechos humanos de personas menores de edad, particularmente aquellos procesos judiciales relacionados con la adopción, **la guarda y la custodia** de niños y niñas que se encuentra en su primera infancia, deben ser manejados con una **diligencia y celeridad excepcionales por parte de las autoridades**³⁴.

El retardo en la resolución de los juicios de amparo interpuestos por la defensa de Castañón, ha contribuido a mantener una situación arbitraria que se ha vuelto perjudicial para los intereses de los niños ya que se les ha privado el derecho de convivir con su madre, afectando no solo la convivencia familiar sino además el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. La dilación en los procedimientos jurisdiccionales en particular en el ámbito federal ha constituido un hecho perjudicial contrario al interés superior de los niños y su prolongación en el tiempo solo provoca mayores afectaciones a los derechos de los infantes y de la propia madre de éstos.

De acuerdo con organizaciones especialistas en el tema como el Colectivo de Investigación, Desarrollo y Educación entre Mujeres A.C., Vereda Themis, Defensa Jurídica y Educación para Mujeres A.C. y el Centro de Apoyo a la Mujer “Margarita Magón” A.C, los juicios de guarda y en México suelen prolongarse de 4 a 7 años, y cuando están involucrados personajes con poder político y económico, suelen ser utilizados como una forma más de violencia contra las mujeres, las madres se enfrentan en condiciones de desigualdad y prácticamente están condenadas a no convivir con sus hijas e hijos durante la primera infancia. Es decir, el caso de Mayte López García y sus hijos, evidencia toda una práctica en México.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

PRIMERO. – Se exhorta al Poder Judicial de la Federación a establecer mecanismos que le permitan actuar con mayor diligencia y celeridad en aquellos casos donde se dirima la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, a fin de garantizar el interés superior de la niñez.

SEGUNDO.- Se revise el caso de los hijos de la señora Mayte López García a fin de verificar que no existan ningún interés ajeno a la justicia involucrado en el retardo de la resolución de los juicios de amparo.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 18 de septiembre de 2018.

SUSCRIBE

SENADORA MARTHA LUCÍA MICHER CAMARENA
SENADORA JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA

³⁴ *Cfr. Asunto L.M.* Medidas Provisionales respecto de Paraguay. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 1 de julio de 2011, Considerando 16.



SOLICITUDES DE EXCITATIVAS

De los Senadores Daniel Gutiérrez Castorena y Napoleón Gómez Urrutia, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en relación con el Convenio 98 de la Organización del Trabajo, relativo a la aplicación de principios de sindicación y de negociación colectiva.



SEN. DANIEL
GUTIÉRREZ
CASTORENA **morena**



SEN. NAPOLEÓN
GÓMEZ URRUTIA **morena**

Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
H. Senado de la República
LXIV Legislatura.

El que suscribe, Daniel Gutiérrez Castorena, Senador de la República de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido por el Artículo 214 del Reglamento del Senado de la República, le solicito respetuosamente formule excitativa con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como fruto de las actividades a favor del mejoramiento de las condiciones laborales y de justicia social de los trabajadores del mundo, el 1 de julio de 1949, en el marco de la 32ª Reunión de su Consejo de Administración, la Organización Internacional del Trabajo adoptó el Convenio 98 relativo a la aplicación de los principios de Derecho de Sindicación y Negociación Colectiva. Tal instrumento complementó los logros alcanzados por la clase trabajadora mediante el Convenio 87 de la propia Organización Internacional del Trabajo, que en su oportunidad fue suscrito por el Titular del Ejecutivo Federal de nuestro país.

El martes 1 de diciembre de 2015, la presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República de la LXIII Legislatura, dio cuenta del oficio de la Secretaría de Gobernación por el que remitió para su aprobación el Convenio 98 relativo a la Aplicación de los Principios de Derecho de Sindicación y Negociación Colectiva, adoptado en Ginebra, Suiza, el 1º de julio de 1949, en el marco de la 32ª Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo.³⁵

En esa misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva turnó el instrumento internacional a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Trabajo y Previsión Social para su análisis, y aún no se ha emitido dictamen.

No han bastado exhortos en el sentido de que es necesaria la aprobación por esta Soberanía de dicho instrumento internacional, a la fecha adoptado ya por 164 países de los 187 que forman parte de la Organización Internacional del Trabajo.

No han sido tomadas en cuenta las voces para dar curso y celeridad al trámite legislativo, antes y después de la suscripción del Convenio 98 por el Ejecutivo Federal, y legisladores de distintos grupos parlamentarios se han pronunciado porque México adopte un instrumento internacional de defensa de los trabajadores, en su lucha permanente por mejorar sus condiciones laborales y de vida. Tal parece que el intenso cabildeo que

³⁵ La información puede corroborarse en la Gaceta del Senado de número LXIII /1PPO-63/59576 de la sesión ordinaria del Senado de la República del martes 1º de diciembre de 2015, misma que se encuentra disponible para su consulta pública en la siguiente liga electrónica: http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/59576



en su momento hicieron los sindicatos patronales y sus emisarios, tuvieron como efecto impedir la aprobación de un convenio que obliga al Estado Mexicano a respetar el derecho a la libre sindicación y negociación colectiva, y a impedir que los empleadores tengan cualquier clase de injerencia en las organizaciones obreras, como lo son los contratos de protección.

El 22 de mayo de 2013, la Senadora María Alejandra Barrales Magdaleno, en sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión había presentado la propuesta con punto de acuerdo por el que: “Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a que realice las acciones conducentes a efecto de reencausar el procedimiento para la ratificación del Convenio sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación colectiva número 98, de la Organización Internacional del Trabajo.”

El 18 de junio del mismo año, los Diputados Luisa María Alcalde Luján y Ricardo Monreal Ávila, en sesión de la misma Comisión Permanente presentaron la propuesta con el punto de acuerdo siguiente: “La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a someter al Senado de la República el Convenio número 98 de la Organización Internacional del Trabajo para su aprobación”.

El 19 de septiembre del mismo año, la Senadora María de los Dolores Padierna Luna, en sesión del Senado de la República presentó la propuesta con punto de acuerdo por el que: “Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a efectuar y llevar a buen término las consultas con los interlocutores sociales y las autoridades eventualmente encargadas de la aplicación de las disposiciones del Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo, a fin de culminar la ratificación del mismo...”

El 18 de febrero de 2016, el Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez y otros integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, formularon una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República a ratificar el Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo, en los siguientes términos: “Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Comisiones de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Senadores, para que dictaminen y aprueben lo antes posible el Convenio 98 relativo a la aplicación de los principios de sindicación y de negociación colectiva, adoptado en Ginebra, Suiza, el 1 de julio de 1949, en el marco de la trigésima segunda reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo”.

Todos estos exhortos han resultado infructuosos y han transcurrido casi 3 años de que el Convenio 98 se turnó a comisiones para su análisis por lo que el término previsto por Ley para su desahogo y emisión de dictamen ha sido por mucho excedido.

Por lo expuesto, solicito a usted ciudadano Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Senador Martí Batres Guadarrama, lo siguiente:

ÚNICO.- Formule excitativa a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Trabajo y Previsión Social, a efecto de que emitan el dictamen relativo al Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo.

ATENTAMENTE
SENADOR DANIEL GUTIÉRREZ CASTORENA



EFEMÉRIDES

De la Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes y del Sen. Américo Villarreal Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, sobre el aniversario de la victoria sobre el ejército español en Tampico en 1829.



SEN. MA.
GUADALUPE
COVARRUBIAS
CERVANTES **morena**



SEN. AMÉRICO
VILLARREAL
ANAYA **morena**

Del Senador Américo Villarreal Anaya y la Senadora María Guadalupe Covarrubias Cervantes

SOBRE EL ANIVERSARIO DE LA VICTORIA SOBRE EL EJERCITO ESPAÑOL EN TAMPICO EN 1829.

Fue ante Iniciativa del Ayuntamiento de Tampico, que la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expidió Decreto mediante el cual se “Declara el día once de septiembre de 1829, fecha histórica oficial para el Estado de Tamaulipas y se concede la distinción de Heroica a la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas; como reconocimiento a su valiosa contribución en la consolidación de la Independencia de México”.

Esta acción legislativa, encuentra su justificación histórica a la luz de diversos análisis de importantes textos bibliográficos, así como semejantes obras relativas a la historia de Tamaulipas y de México.

Invocando los argumentos por los que el Congreso del Estado otorgó el merecido reconocimiento al municipio en mención, para que sea declarado en el ámbito nacional, debido a que el mismo planteamiento que entraña la distinción por parte del Estado de esta gesta heroica de gran significación histórica, no fue trascendental sólo para nuestra entidad federativa sino también, para la Nación entera.

México y su Independencia

En 1521, con la caída de Tenochtitlán, España obtuvo grandes beneficios económicos de esta tierra, convirtiéndola en la joya más importante de la corona. México tuvo que recorrer un camino largo y difícil de casi 300 años para lograr su independencia.

Con el grito de Dolores, en 1810, se provocaba el inicio de un cambio social radical que en 1821, con la entrada del Ejército Trigarante a la Ciudad de México, se consumó la Independencia.

En 1824 tomó posesión como Presidente de la República Guadalupe Victoria, enfrentándose a serios problemas para impulsar la marcha institucional de la nación. Ese mismo año se promulgó la Constitución



Política de México, integrada por un presidente de la República, o Poder Ejecutivo, el Congreso de la Unión y una Suprema Corte de Justicia.

En 1829 el General Vicente Guerrero, en su breve gestión, promulgó el decreto de la abolición de la esclavitud, estableció tratados diplomáticos con países amigos para consolidar a México y ratificó tratados de amistad, navegación y comercio con varias naciones.

Intento de reconquista de México

Con la independencia de sus colonias americanas, España había perdido la posibilidad de generar riquezas para competir con otras naciones que se encontraban en creciente desarrollo económico, por ello trató de recuperar la Nueva España, por su gran territorio, riquezas nuevas y litorales con el Pacífico y el Atlántico que habían sido el soporte durante siglos de la economía española. En este tiempo y de manera preventiva en México se organizó la milicia nacional, especialmente en los puntos fronterizos.

En 1827 el diputado tamaulipeco Manuel Tudor Avaló una propuesta para que el Congreso General expidiera una Ley de Expulsión de los Residentes Ibéricos, dando lugar a una Ley General de Expulsión. A su vez, en 1828 el gobernador de Tamaulipas, Lucas Fernández, expidió un decreto incitando a los tamaulipecos a que rechazaran cualquier posible invasión de los españoles.

Inicia la campaña militar

El 27 de julio 1829 las tropas comandadas por el Brigadier Barradas desembarcaron en Punta de Jerez, al sur de Tampico, y el 31 de julio tuvieron la primera batalla con las fuerzas mexicanas. Dado el cansancio, el clima, y la falta de agua potable, las tropas sufrieron bajas notables.

El 5 de agosto de 1829, el Brigadier Barradas solicitó una entrevista con el general Felipe de la Garza, éste accedió y se dirigió hacia el paso de Doña Cecilia, hoy Ciudad Madero; al día siguiente se realizó la entrevista.

Propuso tranquilizar el país, unir al ejército español con el mexicano previo juramento de fidelidad de este último a la monarquía española; le presentó al General condecoraciones de los reyes españoles y prometió ascensos a los jefes y oficiales de las tropas mexicanas.

El general De la Garza respondió que no quebrantaría el juramento que había prestado a la República, dejando en claro que ni toda España era capaz de alterar el orden del gobierno mexicano destruyendo la República.

No obstante, la negociación fracasó, por lo que el 7 de agosto de 1829 Tampico fue ocupado por el ejército español. Las Tropas ibéricas combatieron en Pueblo Viejo, Veracruz, y en Doña Cecilia y posteriormente se dirigieron a la Villa de Altamira, donde no encontraron agua potable ni comida. Previamente el ejército mexicano estratégicamente se había replegado.



Triunfo del Ejército Mexicano

Las calles del hoy centro histórico de la Ciudad y Puerto de Tampico fueron el escenario donde además de suscitarse la Batalla de Tampico, el 21 de agosto de 1829, el Ejército Mexicano y el pueblo combatieron con valor y heroísmo; es así que la Plaza de la Libertad, antes Plaza del Muelle, está marcada con la sangre de los hombres y mujeres que dieron su vida defendiendo la patria.

Después de 46 días de arduos combates en toda la zona, el Ejército Mexicano hizo firmar la capitulación al ejército de la vanguardia española, el 11 de septiembre de 1829; dicho documento fue ratificado por la plana mayor del ejército invasor en la Plaza de la Libertad del puerto de Tampico, terminando así con las intenciones de reconquistar el territorio mexicano, y consolidando la independencia del pueblo de México.

Hace más de 200 años que se desató el proceso que dio origen al gobierno representativo, a la Independencia y, en últimas, a la democracia en Hispanoamérica. Festejamos los mexicanos aquellas fechas que transcurren sin que su significado histórico sea reconocido con el alto valor de sus protagonistas.

Para nuestra población en general, existe el mayor interés en la difusión y examen de aquellos acontecimientos. Allí se encuentra el origen de la democracia representativa en Hispanoamérica.

Además de que se deba izar la bandera a toda asta, deseamos que esta fecha signifique recuerdo con dignidad y reconocimiento, de los que en su momento prescindieron de lo vital, para dar paso al México de nuestros días.

Ciudad de México, a los 11 días del mes de septiembre de 2018

A t e n t a m e n t e.

Américo Villarreal Anaya,
Senador por el Estado de Tamaulipas

María Guadalupe Covarubias Cervantes,
Senadora por el Estado de Tamaulipas.

[*] Decreto No. LIX – 34 y Decreto No. LIX – 36, del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

(*) “La República del Viejo Tampico y la invasión de Barradas”, del historiador Vidal Efrén Covián Martínez.

(*) “La Victoria de Tampico, 11 de septiembre de 1829, una historia que contar”. Del Autor David Granados Ramírez.

(*) Colegio de Tamaulipas.

(*) Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

(*) Asociación Civil Rescate Histórico de México.



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre los movimientos telúricos de los días 7 y 19 de septiembre del 2017, así como el terremoto de 1985.

Ciudad de México a 17 de septiembre de 2018

EFEMÉRIDE

Para conmemorar los movimientos telúricos del pasado 7 y 19 de septiembre del 2017, así como el terremoto de 1985.

SESIÓN DEL PLENO DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

*El que levantó el puño
para pedir silencio.
Los que le hicieron caso.
Los que levantaron el puño.
Los que levantaron el puño
para escuchar si alguien vivía
y oyeron un murmullo
los que no dejan de escuchar
El puño en alto, Juan Villoro*

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA:

México se encuentra en una zona de alta sismicidad debido a la interacción de las placas de Norteamérica, de Cocos, del Pacífico, de Rivera y la del Caribe. Por esa razón no es rara la ocurrencia de sismos en el país, incluso el Sismológico Nacional reporta en promedio 40 temblores al día.

El 19 de septiembre de 1985 a las 7:19 horas, la capital del país se sacudió con un sismo de magnitud 8.1. El movimiento devastó a la zona centro de la ciudad, provocó daños severos en cientos de edificios y causó la muerte de miles de personas.

El 7 de septiembre de 2017 ocurrió un sismo de magnitud 8.2 localizado en el Golfo de Tehuantepec, a 133 kilómetros al suroeste de Pijijiapan, Chiapas, en las coordenadas 14.85 grados latitud norte y -94.11 longitud oeste y una profundidad de 58 kilómetros. El temblor, ocurrido a las 23:49 horas, fue sentido en el sur y centro del país, y ocasionó fuertes daños en el istmo de Tehuantepec.

El 19 de septiembre, a las 13:14:40 horas, ocurrió otro sismo, con magnitud 7.1 localizado en el límite estatal entre Puebla y Morelos, a 12 kilómetros al sureste de Axochiapan, Morelos y a 120 kilómetros de la Ciudad de México.



Entre los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, el gobierno federal estimó que cuando menos fueron afectados más de 400 municipios de Chiapas, Oaxaca, Tabasco, el Estado de México, Tlaxcala, Hidalgo, Puebla, Morelos, Guerrero y la Ciudad de México.

Por su parte, en Ciudad de México, al menos 5 mil 765 viviendas resultaron dañadas, y de esas, 2 mil 273 sufrieron daños totales. También en la capital mexicana se produjeron 44 derrumbes de edificios entre los que destacaron los multifamiliares de Calzada de Tlalpan o una fábrica en la colonia Obrera.

De manera instintiva, quienes estaban cerca de los derrumbes, corrieron a quitar, a veces con las manos desnudas, los escombros para buscar a gente atrapada. Se formaron cadenas humanas: jóvenes y adultos, solos o en grupo, con palas, cubetas, guantes o su simple tesón de buscar y rescatar sobrevivientes.

La solidaridad de los mexicanos está de manifiesto en eventos desastrosos como lo fueron estos sismos y algo similar se vivió en el terremoto de 1985, evento que marco a México. Quienes recuerdan esa tragedia recuerdan la tristeza, pero también la forma excepcional en la que la ciudadanía dio un ejemplo de ayuda.

Como legisladores debemos tomar acciones para ayudar a reconstruir los estados que fueron afectados por acontecimientos como los sismos del año pasado. Porque, a un año del lo sucedido aún existen familias que no han recibido la ayuda que necesitan.

En este sentido, el Grupo parlamentario del PRD pone a su consideración un minuto de silencio y así como la intervención de un miembro de cada Grupo Parlamentario para conmemorar los sismos del pasado 7 y 19 de septiembre del año pasado, así como el de 1985.

Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa

Sen. Ma. Leonor Loyola Cervantes

Sen. Juan Manuel Zepeda Hernández

Sen. Juan Manuel Fócil Pérez

Sen. Antonio García Conejo

Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán



De la Sen. Sasil De León Villard, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, sobre el 194 aniversario de la Federación de Chiapas a México.



SEN. SASIL DE LEÓN
VILLARD



La que suscribe **Senadora Sasil de León Villard**, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Reglamento del Senado de la República, para la programación de Efeméride con motivo del **194 Aniversario de la Federación de Chiapas a México**.

**EFEMÉRIDE DEL 194 ANIVERSARIO
DE LA FEDERACIÓN DE CHIAPAS
A MÉXICO**

14-septiembre-2018

La historia de Chiapas es muestra del espíritu de libertad que los chiapanecos tenemos. Las decisiones que tomamos son parte de nuestra identidad.

Es por ello, que la provincia de Chiapas primero se unió libremente a México en 1821, el decreto de incorporación se emitió en 1822; sin embargo, el 19 de julio de 1823 la Junta Suprema Provisional de Chiapas, la declaró provincia independiente.³⁶

El 8 de abril de 1823 se organiza en Chiapas una junta general de gobierno para tomar una decisión, de vital importancia para Chiapas y para México. La junta se instaló el 4 de junio de 1823, para decidir si la entidad se anexaba a Guatemala o continuaba con el pacto de unión a México.³⁷

Esta junta conformada por 10 delegados de los 12 partidos que conformaban Chiapas, llevó a cabo un escrupuloso plebiscito, para saber la verdadera inclinación de los chiapanecos.

Así el 9 de septiembre de 1824, según el Acta de la Junta Provisional de Chiapas, de los 172,953 habitantes que entonces tenía la entidad, 96,829 votaron por México, 60,400 por Guatemala y 15,724 no expresaron su preferencia.³⁸

Es así que el 14 de septiembre, la Junta hizo el solemne pronunciamiento de la adhesión de Chiapas a México, con un gran acto celebrado por el pueblo chiapaneco.

³⁶ <http://www.diariodechiapas.com/landing/la-federacion-de-chiapas-a-mexico/> (consultado 10-09-2018)

³⁷ <http://www.soychiapanecote.com/independencia-de-chiapas-federacion-a-mexico/> (consultado 10-09-2018)

³⁸ http://www.revistadelauniversidad.unam.mx/ojs_rum/files/journals/1/articles/11247/public/11247-16645-1-PB.pdf (consultado 10-09-2018)



A Chiapas se le consideró como estado integrante de la federación, en nuestra primera Constitución Federal, la Constitución de 1824, aunque no había figurado en el Acta Constitutiva de la Federación del 31 de enero de 1824.

Este día 14 de septiembre, fue declarado a iniciativa de ocho senadores de la República, por decreto del 28 de noviembre de 1933, día de fiesta nacional, “para conmemorar la federalización de Chiapas a México”.³⁹

Como chiapaneca me siento honrada de recordar este gran acontecimiento, que nos ha permitido compartir con toda la nación mexicana, sus éxitos y vicisitudes, y así honrar la decisión que el pueblo chiapaneco tomó libremente hace ya 194 años.

ATENTAMENTE

³⁹ http://www.revistadelauniversidad.unam.mx/ojs_rum/files/journals/1/articles/11247/public/11247-16645-1-PB.pdf (consultado 10-09-2018)



Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono.

Con su venia Presidente,

El ozono es un gas que está presente en la atmósfera de forma natural. Aproximadamente el 10% del ozono atmosférico está en la troposfera y el restante (90%) reside en la estratosfera denominada “capa de ozono”. El ozono tiene la propiedad de absorber muy eficientemente los rayos ultravioleta (UV), que, de otra forma llegarían a la superficie terrestre; estos rayos pueden ser muy dañinos para los seres vivos y en humanos pueden llegar a causar cáncer en la piel.⁴⁰

Desafortunadamente, los clorofluorocarbonos (CFC) que por muchos años fueron utilizados como refrigerantes, spray y espumas, tienen una relación directa con el agujero de la capa de ozono, lo cual trae consigo una serie de consecuencias perjudiciales para la humanidad.

Es en este sentido, que el Premio Nobel de Química⁴¹, Mario Molina junto con otros científicos en 1974, identificaron los compuestos industriales que dañaban la capa de ozono y que contribuían a su destrucción, alertando a la comunidad científica sobre las graves consecuencias que podían tener de seguir produciendo y emitiendo estos componentes a la atmósfera.

Por ello, en 1981 se dio inicio a negociaciones intergubernamentales de un acuerdo internacional para eliminar gradualmente las sustancias que agotan la capa de ozono, adoptando el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono en marzo de 1985, el cual fue ratificado por México el 14 de septiembre de 1987. Este instrumento alienta la cooperación intergubernamental para la investigación, la observación sistemática de la capa de ozono, el intercambio de información y el control y eventual eliminación del empleo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono, en primera instancia los Clorofluorocarbonos (CFCs). Para este fin, se adoptó el Protocolo de Montreal, el 16 de septiembre de 1987 y entra en vigor el 1° de enero de 1989. México fue de los primeros países en ratificar el Protocolo de Montreal, el 31 de marzo de 1988⁴².

El Protocolo de Montreal, establece controles a la producción y el consumo de los gases que agotan a la capa de ozono, como los CFC. A este Protocolo se unieron más de 190 naciones, que se comprometieron a dejar de utilizar estos compuestos, sustituyéndolos por otros con menor o casi nulo poder de agotamiento de la capa de ozono⁴³.

Este Protocolo ha hecho mucho más que reducir el agujero de la capa de ozono, también nos ha demostrado cómo la gobernanza ambiental puede dar respuesta a la ciencia y cómo los países pueden hacer frente juntos a una vulnerabilidad compartida.

⁴⁰ <http://centromariomolina.org/libro/estudiante/files/assets/downloads/page0034.pdf>

⁴¹ Se le entregó el premio nobel en 1995 por sus investigaciones junto con F.S. Rowland en 1974, para establecer el adelgazamiento de la capa de ozono como consecuencia de la emisión de ciertos gases industriales, los clorofluorocarburos.

⁴² <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/protocolo-de-montreal-relativo-a-las-sustancias-que-agotan-la-capa-de-ozono-protocolo-de-montreal>

⁴³ <http://centromariomolina.org/libro/estudiante/files/assets/downloads/page0035.pdf>



Por ello, en 1994, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó el 16 de septiembre Día internacional de la preservación de la capa de ozono, en conmemoración de la fecha de la firma, en 1987, del Protocolo de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la aplicación del Protocolo de Montreal ha progresado bien en los países desarrollados y países en desarrollo. Todos los calendarios de eliminación se han respetado en la mayoría de los casos, algunos incluso antes de lo previsto. En vista del progreso constante realizado en el marco del Protocolo, ya en 2003, ex Secretario General Kofi Annan declaró: "Tal vez el acuerdo internacional más exitoso hasta la fecha ha sido el Protocolo de Montreal". Sus puntos de vista son compartidos ampliamente en la comunidad internacional.⁴⁴

En este día debemos ser conscientes de la fragilidad de la capa de ozono y los efectos negativos que tendrían los rayos solares sin esta capa protectora. El Protocolo de Montreal es un ejemplo de que la voluntad de la comunidad internacional hace cambios perfectos para equilibrar nuestro ambiente, por ello este protocolo, debe ser un aliciente para los esfuerzos internacionales actuales y futuros que permitan afrontar, ahora el cambio climático.

Si bien, el agotamiento de la capa de ozono y el cambio climático son dos fenómenos diferentes. Estos tienen conexiones importantes: los cambios en la capa de ozono sí contribuyen a modificar el clima del planeta y el cambio climático también afecta la recuperación de la capa de ozono⁴⁵.

Este 16 de septiembre de 2018 la ONU hacen un llamado a todo el mundo para continuar con el trabajo ejemplar de proteger la capa de ozono y el clima, en el marco del Protocolo de Montreal. El tema en este año es "*Consérvate cool y continúa*" y tiene dos connotaciones:

1. que nuestro trabajo de proteger la capa de ozono también protege el clima y
2. que el protocolo de Montreal es un tratado "Cool", como lo ejemplifica su éxito extraordinario.

Los Senadores del Partido Verde, reconocemos que la protección de la capa de ozono y el clima no es responsabilidad única de los gobiernos y es por ello que hacemos un llamado a la ciudadanía para hacer un uso responsable y dar mantenimiento constante de refrigeradores, aires acondicionados y otros equipos, que puedan contener CFC.

*Salón de Sesiones del Senado de la República del
Honorable Congreso de la Unión, 7 de septiembre de 2018.*

Partido Verde Ecologista de México

⁴⁴ <http://www.un.org/es/events/ozoneday/background.shtml>

⁴⁵ <http://centromariomolina.org/libro/estudiante/files/assets/downloads/page0035.pdf>



ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- **Por el que se emite convocatoria pública para ocupar el cargo de Magistrado Electoral Local.**



Junta de Coordinación Política

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO ELECTORAL LOCAL

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 y 82, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 255, numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV, inciso c), párrafo 5º del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "Las autoridades electorales jurisdiccionales se integrarán por un número impar de magistrados, quienes serán electos por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública, en los términos que determine la ley".

II. Que el numeral 1 del artículo 106 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece: "Las autoridades electorales jurisdiccionales en las entidades federativas se compondrán de tres a cinco magistrados que actuarán en forma colegiada y **permanecerán en su cargo durante siete años**, de conformidad con lo que establezca la norma fundamental de cada estado y de la Ciudad de México".

III. Que en el numeral 2 del artículo 106 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se establece: "Los magistrados electorales serán electos **en forma escalonada por las dos terceras partes** de los miembros presentes de la Cámara de Senadores".

IV. Que el numeral 1, inciso a), del artículo 108 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala: "La Cámara de Senadores emitirá, a propuesta de su Junta de Coordinación Política, **la convocatoria pública** que contendrá los plazos y la descripción del procedimiento respectivo".



Junta de Coordinación Política

V. Que para ser Magistrado Electoral, atendiendo al artículo 115 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se deben satisfacer los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
- c) Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- d) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- e) Haber residido en el país y en la entidad federativa de que se trate, durante un año anterior al día de la designación;
- f) No haber sido de la entidad federativa de que se trate, gobernador, secretario, procurador, senador, diputado federal o local, durante los cuatro años previos al día de su nombramiento;
- g) Contar con credencial para votar con fotografía;
- h) Acreditar conocimientos en derecho electoral;
- i) No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político;
- j) No haber sido registrado como candidato, con excepción de los candidatos independientes, a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años inmediatos anteriores a la designación, y
- k) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.

2



Junta de Coordinación Política

VI. Que en cumplimiento a la reforma constitucional en materia político-electoral de febrero de 2014, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2015, el Senado de la República procedió a la elección de magistrados electorales locales, previa convocatoria pública, que definió plazos y el procedimiento respectivo, emitida por la Junta de Coordinación Política, y en la cual se le otorgó participación a la Comisión de Justicia del Senado para establecer el método de valoración que permitiera tener por acreditados los requisitos para efecto de elegibilidad al cargo.

VII. Que en la sesión plenaria antes señalada se aprobó el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone el procedimiento para designar a los magistrados de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral de los estados de Baja California, Tamaulipas y Zacatecas*, conforme al cual se designó a los siguientes ciudadanos:

Baja California
1. C. Martín Ríos Garay, por 3 años.
2. C. Leobardo Loaiza Cervantes, por 5 años.
3. C. Elva Regina Jiménez Castillo, por 7 años.
Tamaulipas
1. C. Emilia Vela González, por 3 años.
2. C. Luis Alberto Saleh Perales, por 3 años.
3. C. Edy Izaguirre Treviño, por 5 años.
4. María Concepción Reyes Reyes, por 5 años.
5. Marcia Laura Garza Robles, por 7 años.
Zacatecas
1. C. Hilda Lorena Anaya Álvarez, por 3 años.
2. C. Juan de Jesús Alvarado Sánchez, por 3 años.
3. C. José Antonio Rincón González, por 5 años.
4. C. Norma Angélica Contreras Magadán, por 5 años.
5. C. Esaúl Castro Hernández, por 7 años.

Los magistrados electos rindieron la protesta de ley en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2015.



Junta de Coordinación Política

VIII. Que derivado del nombramiento del C. Luis Alberto Saleh Perales como Magistrado electoral del Estado de Tamaulipas se interpuso juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano para controvertir su designación como magistrado electoral local y mediante sentencia definitiva número SUP-JDC-5133-2015 se determinó que el Magistrado antes señalado incumplió con un requisito de elegibilidad para ser designado como Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas y se estableció que *"procede revocar la designación del C. Luis Alberto Saleh Perales como Magistrado Electoral del Tribunal Electoral de Tamaulipas y a ordenar al Senado de la República que proceda a designar a otra persona en su sustitución, de entre todos los ciudadanos que acreditaron los requisitos de elegibilidad..."*.

IX. Que en cumplimiento de la anterior sentencia, en la sesión plenaria de la Cámara de Senadores celebrada el 26 de abril de 2017 se aprobó el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone al Pleno del Senado de la República el nombramiento de los Magistrados Electorales del órgano Jurisdiccional Local de los Estados de Hidalgo, Puebla, Querétaro y Tamaulipas*, cuyo resolutivo TERCERO establece:

*TERCERO.- Se propone al ciudadano **René Osiris Sánchez Rivas**, como Magistrado del órgano Jurisdiccional en materia Electoral del estado de Tamaulipas, para ocupar la vacante del cargo de Magistrado que venía ocupando el C. Luis Alberto Saleh Perales, para el periodo que al efecto resta el nombramiento realizado, derivado del acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2015.*

X. Que en la sesión antes señalada se eligió al C. **René Osiris Sánchez Rivas** como Magistrado electoral del estado de Tamaulipas **para el periodo que resta** al nombramiento realizado el 19 de noviembre de 2015, quien rindió la protesta del cargo en la sesión de 27 de abril de 2017.



Junta de Coordinación Política

XI. Que en cumplimiento a la reforma constitucional en materia político-electoral de febrero de 2014, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2015, el Senado de la República procedió a la elección de magistrados electorales locales, previa convocatoria pública, que definió plazos y el procedimiento respectivo, emitida por la Junta de Coordinación Política, y en la cual se le otorgó participación a la Comisión de Justicia del Senado para establecer el método de valoración que permitiera tener por acreditados los requisitos para efecto de elegibilidad al cargo.

XII. Que en la sesión plenaria antes señalada se aprobó el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone el procedimiento para designar a los magistrados de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral de los estados de Durango, Oaxaca y Sinaloa*, conforme al cual se designó a los siguientes ciudadanos:

Durango	
1.	C. Raúl Montoya Zamora, por 3 años.
2.	C. María Magdalena Alanís Herrera, por 5 años.
3.	C. Javier Mier y Mier, por 7 años.
Oaxaca	
1.	C. Víctor Manuel Jiménez Viloría, por 3 años.
2.	C. Miguel Ángel Carballido Díaz, por 5 años.
3.	C. Raymundo Wilfrido López Vásquez, por 7 años.
Sinaloa	
1.	C. Alma Leticia Montoya Gastelo, por 3 años.
2.	C. Verónica Elizabeth García Ontiveros, por 3 años.
3.	C. Diego Fernando Medina Rodríguez, por 5 años.
4.	C. Guillermo Torres Chinchillas, por 5 años.
5.	C. Maizola Campos Montoya, por 7 años.

Los magistrados electos rindieron la protesta de ley en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2015.



Junta de Coordinación Política

XIII. Que en cumplimiento a la reforma constitucional en materia político-electoral de febrero de 2014, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2015, el Senado de la República procedió a la elección de magistrados electorales locales, previa convocatoria pública, que definió plazos y el procedimiento respectivo, emitida por la Junta de Coordinación Política, y en la cual se le otorgó participación a la Comisión de Justicia del Senado para establecer el método de valoración que permitiera tener por acreditados los requisitos para efecto de elegibilidad al cargo.

XIV. Que en la sesión plenaria antes señalada se aprobó el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone el procedimiento para designar a los magistrados de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral de los estados de Coahuila y Quintana Roo*, conforme al cual se designó a los siguientes ciudadanos:

Coahuila	
1.	C. Valeriano Valdés Cabello, por 3 años.
2.	C. Ramón Guridi Mijares, por 5 años.
3.	C. Elena Treviño Ramírez, por 7 años.

Quintana Roo	
1.	C. Vicente Aguilar Rojas, por 3 años.
2.	C. Nora Leticia Cerón González, por 5 años.
3.	C. Víctor Venamir Vivas Vivas, por 7 años.

Los magistrados electos rindieron la protesta de ley en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2015.

XV. Que en la sesión plenaria antes señalada se aprobó el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone el procedimiento para designar a los magistrados de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral de los estados de Hidalgo, Tlaxcala y Veracruz*, conforme al cual se designó a los siguientes ciudadanos:



Junta de Coordinación Política

Hidalgo <ol style="list-style-type: none">1. C. Jesús Raciél García Ramírez, por 3 años.2. C. Javier Ramiro Lara Salinas, por 3 años.3. C. Mónica Patricia Mixtega Trejo, por 5 años.4. C. María Luisa Oviedo Quezada, por 5 años.5. C. Manuel Alberto Cruz Martínez, por 7 años.
Tlaxcala <ol style="list-style-type: none">1. C. Hugo Morales Alanís, por 3 años.2. C. Luis Manuel Muñoz Cuahutle, por 5 años.3. C. José Lumbreras García, por 7 años.
Veracruz <ol style="list-style-type: none">1. C. Javier Hernández Hernández, por 3 años.2. C. José Oliveros Ruiz, por 5 años.3. C. Roberto Eduardo Sigala Aguilar, por 7 años.

[Handwritten signatures and initials]

Los magistrados electos rindieron la protesta de ley en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2015.

XVI. Que el 5 de septiembre de 2016 el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del estado de Hidalgo informó a la Cámara de Senadores la **renuncia del C. Javier Ramiro Lara Salinas** al cargo que venía desempeñando como Magistrado Electoral del estado de Hidalgo, y cuyos efectos de renuncia serían a partir del 2 de septiembre de 2016, generándose una vacante en el citado órgano jurisdiccional electoral local.

XVII. Que previa convocatoria pública, que definió plazos y el procedimiento respectivo, emitida por la Junta de Coordinación Política, y en la cual se le otorgó participación a la Comisión de Justicia del Senado para establecer el método de valoración que permitiera tener por acreditados los requisitos para efecto de elegibilidad al cargo, en la sesión plenaria de la Cámara de Senadores celebrada el 26 de abril de 2017 se aprobó el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone al Pleno del Senado de la República el nombramiento de los Magistrados Electorales del órgano Jurisdiccional Local de los Estados de Hidalgo, Puebla, Querétaro y Tamaulipas*, cuyo resolutivo PRIMERO establece:

[Large handwritten signature]



Junta de Coordinación Política

PRIMERO.- Se propone como Magistrado del Órgano Jurisdiccional en materia Electoral del estado de Hidalgo al ciudadano C. Sergio Zúñiga Hernández para desempeñar el cargo que ocupaba el C. Javier Ramiro Lara Salinas, para el periodo que al efecto resta al nombramiento realizado, derivado del acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2015.

XVIII. Que en la sesión antes señalada se eligió al **C. Sergio Zúñiga Hernández** como Magistrado electoral del estado de Hidalgo en los términos del resolutivo antes señalado, quien rindió la protesta del cargo en la sesión de 27 de abril de 2017.

XIX. Que mediante reforma publicada en el periódico oficial del Estado de Hidalgo de fecha 30 de julio de 2018, se modificaron los artículos 4 y 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo¹ y como consecuencia de ello, el Pleno de dicho Tribunal queda integrado por tres Magistrados, alterando su conformación original de cinco magistrados. El Segundo Transitorio de dicha reforma dispone que los Magistrados Electorales Locales, en funciones, a la entrada en vigor del propio Decreto y que fueron electos el 10 de diciembre de 2015 por un periodo de tres años, continuarán en su encargo por el tiempo que fueron designados por el Senado de la República.

XX. Que con base en lo anterior, al concluir el cargo de los Magistrado Jesús Raciél García Ramírez y el periodo que correspondió al Magistrado Sergio Zúñiga Hernández, la composición del Tribunal Electoral Local se ajustará a la anterior previsión, por lo que es inviable que el Senado de la República provea el procedimiento de designación correspondiente.

¹ El párrafo 5º, inciso c) de la fracción IV del artículo 116 constitucional dispone: *Las autoridades electorales jurisdiccionales se integrarán por un número impar de magistrados, quienes serán electos por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública, en los términos que determine la ley. Por su parte el artículo 106, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que: Las autoridades electorales jurisdiccionales en las entidades federativas se compondrán de tres o cinco magistrados, que actuarán en forma colegiada y permanecerán en su encargo durante siete años, de conformidad con lo que establezca la Constitución de cada estado o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Ambas disposiciones le confieren autonomía a los Congresos locales para que mediante la legislación correspondiente determinen en el ámbito estatal la composición de sus autoridades jurisdiccionales locales de tres o cinco magistrados.*



Junta de Coordinación Política

XXI. Que en la sesión plenaria de la Cámara de Senadores celebrada el 10 de diciembre de 2015 se aprobó el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone el procedimiento para designar a los magistrados del órgano jurisdiccional local en materia electoral del estado de Puebla*, conforme al cual se designó a los siguientes ciudadanos:

Puebla

1. **C. Fernando Chevalier Ruanova, por 3 años.**
2. C. Jorge Sánchez Morales, por 5 años.
3. C. Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, por 7 años.

Los magistrados electos rindieron la protesta de ley en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2015.

XXII. En cumplimiento a la reforma constitucional en materia político-electoral, en Sesión Plenaria de la Cámara de Senadores celebrada el **2 de octubre de 2014**, se aprobó el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone el procedimiento para designar a los Magistrados de los Órganos Jurisdiccionales Locales en materia político-electoral*, mediante el cual se procedió a la elección de magistrados electorales locales, previa convocatoria pública, que definió plazos y el procedimiento respectivo, emitida por la Junta de Coordinación Política, y en la cual se le otorgó participación a la Comisión de Justicia del Senado para establecer el método de valoración que permitiera tener por acreditados los requisitos de elegibilidad al cargo.

XXIII. Derivado de dicho Acuerdo se designó, entre otros, Magistrados del Órgano Jurisdiccional en materia electoral del Estado de Guerrero a los ciudadanos:



Junta de Coordinación Política

Guerrero

1. Hilda Rosa Delgado Brito, por 3 años²;
- 2. Paulino Jaimes Bernardino, por 3 años;**
3. Emiliano Lozano Cruz, por 5 años;
4. René Patrón Muñoz, por 5 años; y
5. Ramón Ramos Piedra, por 7 años.

Los anteriores magistrados rindieron la protesta de ley en sesión celebrada el 6 de octubre de 2014.

XXIV. Que mediante sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-2642/2014 se resolvió **revocar la designación como Magistrado Electoral del Órgano Jurisdiccional Local en el Estado de Guerrero del C. Paulino Jaimes Bernardino**, determinando en la misma que el Senado de la República "deberá proceder a realizar el nombramiento de un **nuevo Magistrado Electoral** para el Estado de Guerrero en los términos señalados en la presente ejecutoria". En el considerando Sexto de dicha sentencia se ordena al Senado de la República que **proceda a designar a otra persona en sustitución del C. Paulino Jaimes Bernardino de entre todos los ciudadanos que acreditaron los requisitos de elegibilidad.**

XXV. Que en cumplimiento de la sentencia antes señalada y una vez agotado el procedimiento de valoración correspondiente, en sesión celebrada el **15 de diciembre de 2015** se sometió a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone el procedimiento para designar a un Magistrado Electoral del Estado de Guerrero, cuya vacante se genera a partir de la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual se revoca la designación de Paulino Jaimes Bernardino como Magistrado del Órgano Jurisdiccional Electoral de ese Estado.*

² En la sesión plenaria de la Cámara de Senadores celebrada el 7 de diciembre de 2017 se dio cuenta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone el nombramiento de magistrados electorales de 9 estados de la República, entre ellos para cubrir la vacante generada por la C. Hilda Rosa Delgado Brito cuyo cargo concluyó el 2 de octubre de 2017, resultando electa la C. Hilda Rosa Delgado Brito como magistrada electoral del estado de Guerrero por siete años.



Junta de Coordinación Política

XXVI. Con base en dicho Acuerdo, en esa misma sesión se eligió al **C. José Inés Betancourt Salgado** como Magistrado del Órgano Jurisdiccional en materia electoral en el Estado de Guerrero, **por un periodo de 3 años** quien rindió su protesta de ley.

XXVII. Que en la sesión plenaria de la Cámara de Senadores celebrada el 2 de octubre de 2017 se sometió a la consideración del Pleno el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone el procedimiento para designar a los Magistrados de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral*, relativos a los Estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán. Con base en dicho Acuerdo se procedió a la elección de los Magistrados de los Estados antes señalados, previa convocatoria pública que definió plazos y el procedimiento respectivo, emitida por la Junta de Coordinación Política, y en la cual se le otorgó participación a la Comisión de Justicia del Senado para establecer el método de valoración que permitiera tener por acreditados los requisitos, para efecto de elegibilidad al cargo.

XXVIII. Que para el Estado de Chiapas se eligieron como Magistrados del Órgano Jurisdiccional en materia electoral a los ciudadanos:

Chiapas

- 1. C. Miguel Reyes Lacroix Macosay, por 3 años.**
- 2. C. Arturo Cal y Mayor Nazar, por 3 años.**
3. C. Guillermo Asseburg Archila, por 5 años.
4. C. Mauricio Gordillo Hernández, por 5 años.
5. C. Angélica Karina Ballinas Alfaro, por 7 años.



Junta de Coordinación Política

XXIX. Que los anteriores ciudadanos rindieron la protesta en la sesión del 6 de octubre de 2017 y en función de la temporalidad para la cual se eligieron los C.C. Miguel Reyes Lacroix Macosay y Arturo Cal y Mayor Nazar concluyeron su cargo al haber transcurrido los 3 años para los cuales fueron elegidos a partir del 2 de octubre de 2014, sin que el Senado de la República haya desarrollado el procedimiento correspondiente para cubrir la vacante respectiva.

XXX. Que mediante reforma publicada en el periódico oficial del Estado de Chiapas de fecha 30 de junio de 2017, Decreto 220, se modificó el párrafo tercero del artículo 101 de la Constitución Política del Estado de Chiapas y como consecuencia de ello, el Pleno de dicho Tribunal queda integrado por tres Magistrados, alterando su conformación original de cinco magistrados. El artículo Tercero Transitorio del referido Decreto, dispone que los actuales Magistrados del Tribunal electoral que se encuentren en funciones a la entrada en vigor del propio Decreto, continuarán en su encargo hasta concluir el periodo por el que fueron designados.

XXXI. Que con base en lo anterior, toda vez que los Magistrados Miguel Reyes Lacroix Macosay y Arturo Cal y Mayor Nazar concluyeron el cargo para el cual fueron designados el 2 de octubre de 2014, se actualiza con ello la composición vigente del Tribunal Electoral del Estados de Chiapas por lo que es inviable que el Senado de la República provea el procedimiento de designación correspondiente.

XXXII. Que con motivo de las designaciones realizadas en las fechas que se señalan en los considerandos anteriores, y toda vez que la Cámara de Senadores conoce con certeza la fecha en que concluye el cargo de los Magistrados Electorales Locales que fueron designados para desempeñar el cargo por un periodo de tres años, resulta procedente realizar anticipadamente el procedimiento conducente para cubrir en tiempo y forma la vacante respectiva, en el entendido de que si dicho procedimiento concluye con antelación al vencimiento del cargo, la designación correspondiente tendrá que especificarse que entrará en vigor a partir de que se genere la vacante respectiva como consecuencia de la conclusión efectiva del cargo, lo que justifica que el Senado de la República provea, en términos constitucionales y legales del procedimiento aplicable para la elección de los magistrados que cubran dichas vacantes cuando se generen mediante la emisión de la convocatoria respectiva.



Junta de Coordinación Política

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno la siguiente:

CONVOCATORIA

PRIMERA. Se convoca a las personas interesadas para cubrir las siguientes vacantes que se generarán en el cargo de Magistrado del Órgano Jurisdiccional Electoral de los Estados que a continuación se indican:

- Baja California, **un magistrado**, cuyo cargo corresponde al **19 de noviembre de 2018.**
- Coahuila, **un magistrado**, cuyo cargo corresponde al **10 de diciembre de 2018.**
- Durango **un magistrado**, cuyo cargo corresponde al **9 de diciembre de 2018.**
- Guerrero, **un magistrado**, cuyo cargo corresponde al **15 de diciembre de 2018.**
- Oaxaca, **un magistrado**, cuyo cargo corresponde al **9 de diciembre de 2018.**
- Puebla, **un magistrado**, cuyo cargo corresponde al **10 de diciembre de 2018.**
- Quintana Roo, **un magistrado**, cuyo cargo corresponde al **10 de diciembre de 2018.**
- Sinaloa, **dos magistrados**, cuyos cargos corresponden al **9 de diciembre de 2018.**
- Tamaulipas, **dos magistrados**, cuyo cargo corresponde al **19 de noviembre de 2018.**
- Tlaxcala, **un magistrado**, cuyo cargo corresponde al **10 de diciembre de 2018.**



Junta de Coordinación Política

- Veracruz, **un magistrado**, cuyo cargo corresponde al **10 de diciembre de 2018**.
- Zacatecas, **dos magistrados**, cuyos cargos corresponden al **19 de noviembre de 2018**.

Total quince magistrados

SEGUNDA. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 115 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los interesados a participar en el proceso de selección que estimen reunir los requisitos constitucionales y legales, podrán presentar en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el sótano 1, en Av. Paseo de la Reforma #135, esq. Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, a partir del **17 de septiembre** de 2018 y hasta el **24 de septiembre** de 2018, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas, en días hábiles, la solicitud respectiva, acompañada por duplicado de la documentación siguiente:

1. Currículum Vitae acompañado con fotografía actual.
2. Copia certificada de los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento;
 - Título profesional de Licenciado en Derecho con antigüedad mínima de 10 años;
 - Cédula Profesional;
 - Credencial para votar con fotografía; y
 - Documentos que corroboren el Currículum Vitae.
3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad:
 - a) No haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión;
 - b) Haber residido en el país y en la entidad federativa de que se trate durante un año anterior al día de la designación;



Junta de Coordinación Política

- c) No haber sido de la entidad federativa de que se trate, gobernador, secretario, procurador, senador, diputado federal o local, durante los cuatro años previos al día de su nombramiento;
 - d) No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político;
 - e) No haber sido registrado como candidato, con excepción de los candidatos independientes, a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años inmediatos anteriores a la designación, y
 - f) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años anteriores a la designación; y
4. Documentación que permita acreditar conocimientos en derecho electoral.
 5. Ensayo con extensión máxima de 5 cuartillas, en hoja carta, letra tipo Arial tamaño 12, con interlineado sencillo, sobre alguno de los siguientes temas:
 - o Análisis jurídico-político de la viabilidad de Acciones afirmativas sobre temas de igualdad de género y democracia en instituciones electorales,
 - o Análisis jurídico, legal y jurisprudencial, de la validez del voto ciudadano ante partidos políticos en candidatura común.
 - o Análisis de las condiciones jurídicas que sustenten el voto electrónico y las consecuencias políticas de su implementación.
 - o Análisis jurídico-político de la transversalización del principio de no discriminación en los procesos electorales.
 6. Asistir a las entrevistas que para tal efecto le convoque la Comisión de Justicia.
 7. Todos los documentos deberán estar firmados en su margen derecho; las cartas bajo protesta de decir verdad deberán también contar con firma autógrafa de los candidatos.



Junta de Coordinación Política

8. Un disco compacto que contenga todos y cada uno de los documentos solicitados anteriormente, digitalizados en formato PDF y en versión pública elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016³

TERCERA. Agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria, y a más tardar el **28 de septiembre** de 2018 los remitirá a la Comisión de Justicia del Senado de la República. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

Las versiones públicas entregadas por los interesados podrán ser difundidas libremente por el Senado de la República para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

CUARTA. Con la intención de brindarle máxima publicidad y objetividad a la presente Convocatoria, ésta deberá ser publicada en dos periódicos de circulación nacional los días **14 y 15 de septiembre** de 2018, en la Gaceta del Senado, en la página oficial del Senado de la República y en el Micrositio de la Comisión de Justicia, una vez que se constituya y durante todo el procedimiento.

QUINTA. La Comisión de Justicia será la encargada de acordar el procedimiento para la evaluación de los candidatos.

³ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433280&fecha=15/04/2016



Junta de Coordinación Política

SEXTA.- La Comisión de Justicia remitirá a la Junta de Coordinación Política, mediante dictamen, fundado y motivado, el listado de los candidatos que, cumpliendo con los requisitos de la presente convocatoria, considere que reúne condiciones de elegibilidad para el cargo de Magistrado Electoral para integrar el Órgano Jurisdiccional de los Estados referidos en la Base Primera de la presente Convocatoria, a más tardar el **15 de octubre** del presente año, la cual no será vinculante en la decisión que tome el Pleno del Senado de la República.

SÉPTIMA. Una vez recibidas las listas de los candidatos, en los términos de la Base que antecede, la Junta de Coordinación Política mediante Acuerdo propondrá al Pleno de la Cámara de Senadores a los candidatos que considere reúnen las condiciones de idoneidad para cubrir las vacantes de referencia por el lapso de siete años, indicando el periodo por el cual son elegidos, en términos del numeral 1, del artículo 106 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

OCTAVA.- Dicho Acuerdo será presentado al Pleno para su consideración y votación respectiva, en los términos que establece el artículo 116, fracción IV, inciso c), párrafo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NOVENA. La elección como Magistrado Electoral para integrar el Órgano Jurisdiccional de los Estados señalados en la Base Primera de la presente Convocatoria, se realizará mediante votación por cédula, como lo establece el artículo 97, numeral 1, fracción III, del Reglamento del Senado de la República.

DÉCIMA.- Los Magistrados Electorales que resulten electos por el Pleno rendirán la protesta de ley ante el Pleno de la Cámara de Senadores.



Junta de Coordinación Política

DÉCIMA PRIMERA.- En caso de que alguna de las personas propuestas no reúna la mayoría constitucional de dos tercios de los votos a favor de los miembros presentes, como lo exige el artículo 116, fracción IV párrafo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política presentará inmediatamente otra propuesta, según se requiera, para que se proceda a una nueva votación.

DÉCIMA SEGUNDA.- La designación de quienes resulten electos, respectivamente, se comunicará a los gobernadores, a los Presidentes de los Congresos y a los Presidentes de los Organismos locales en materia electoral de los Estados a que se refiere la Base Primera de la presente Convocatoria, así como al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

DÉCIMA TERCERA.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política.

Salón de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, a 11 de septiembre de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidente

Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Regeneración Nacional

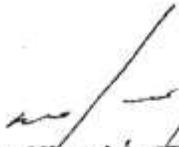


Junta de Coordinación Política

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO ELECTORAL LOCAL


Sen. Damián Zepeda Vidales

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.


Sen. Miguel Ángel Osorio Chong

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.


Sen. Dante Delgado

Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.


Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa

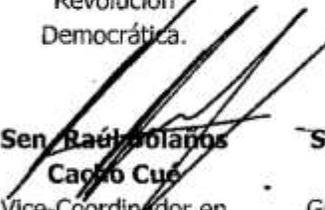
Coordinador del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.


Sen. Alejandro González Yáñez

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.


Sen. Sasil de León Villard

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.


Sen. Raúl Solís Castro

Vice-Coordinador en funciones de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.


Sen. Freyda Marybel Villegas Canché

Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional.


Sen. Higinio Martínez Miranda

Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional.

Sen. Josefina Vázquez Mota

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

